BOPZ

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXCIII • Núm. 256 — Viernes, 6 de noviembre de 2026

SUMARIO

SECCIÓN TERCERA

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Anuncio relativo a designación del tribunal calificador que ha de regir la convocatoria para la cobertura, por oposición en turno libre, de tres plazas de técnico/a medio/a de Gestión 2

Anuncio relativo a designación del tribunal calificador que ha de regir la convocatoria para la cobertura, por oposición en turno libre, de siete plazas de técnico/a de Administración General, así como señalamiento de fecha, lugar y hora de realización del primer ejercicio de la oposición 3

SECCIÓN QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Anuncio relativo a extracto de los acuerdos adoptados por el Gobierno de Zaragoza en sesión ordinaria celebrada el 14 de octubre de 2026 4

Ídem ídem en sesión ordinaria celebrada el 23 de octubre de 2026 23

Anuncio relativo a extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesión ordinaria celebrada el 22 de octubre de 2026 33

Anuncio sobre rectificación de error material en las bases de la convocatoria que ha de regir el proceso selectivo para la cobertura de una plaza/puesto de trabajo de jefe/a de sala del Patronato Municipal de las Artes Escénicas y de la Imagen 44

Anuncio relativo a decreto por el que se suspende el plazo de presentación de ofertas del procedimiento de concurrencia para la selección de entidad encargada de la valorización de rechazos de procesos y otros residuos sólidos urbanos en parcela municipal mediante derecho de superficie 46

Zaragoza Deporte Municipal, S.A.U.

Anuncio sobre aprobación de la adjudicación a la persona aspirante que ha superado el proceso selectivo para la provisión de un puesto de director/a de Programas, Eventos y Proyectos Deportivos 47

SECCIÓN SEXTA

Corporaciones locales

Ayuntamiento de Alagón 48
Ayuntamiento de Borja 49
Ayuntamiento de Calatayud 50
Ayuntamiento de Cuarte de Huerva 51
Ayuntamiento de El Frago 52
Ayuntamiento de La Muela 53
Ayuntamiento de Novillas 54
Ayuntamiento de Nuez de Ebro 55
Ayuntamiento de Pedrola 57
Ayuntamiento de Sabiñán 58
Ayuntamiento de San Martín de la Virgen de Moncayo (2) 59
Ayuntamiento de Villanueva de Gállego 65
Comarca de la Ribera Alta del Ebro 79
Comarca de Tarazona y el Moncayo 80

SECCIÓN TERCERA

Núm. 7455

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA

ÁREA DE PRESIDENCIA

Esta Presidencia, por decretos números 3021 y 3225, de fechas 6 y 23 de octubre de 2026, respectivamente, ha resuelto, al amparo y en las condiciones establecidas en el art. 60 del Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, designar al tribunal calificador que ha de regir la convocatoria para la cobertura, por oposición en turno libre, de tres plazas de técnico/a medio/a de Gestión, vacantes en la plantilla de personal funcionario de la Diputación Provincial de Zaragoza, correspondientes a la oferta de empleo público de 2023-2 y 2025-1, de la que se dio publicidad en el BOPZ núm. 56, de 11 de marzo de 2026, en los siguientes términos:

Presidente/a: Doña Cristina García Romero, jefa de Servicio de Personal, titular, y don Antonio Cebrián Franco, jefe de Servicio de Tesorería, suplente.

Vocales: Doña Beatriz Ullo Muñoz, técnica media de Gestión, titular, y don Enrique Ortín Mayandía, técnico medio de Gestión Estudios Económicos, Financieros y Presupuestarios, suplente; doña Laura Rivas Romeo, asesora técnica del Gobierno de Aragón, titular, y doña María Isabel Mur Morollón, jefa de Sección de Unión Europea del Gobierno de Aragón, suplente, y don Juan Francisco Herrero Perezagua, Catedrático de Derecho Procesal de la Universidad de Zaragoza, titular, y doña Regina Garcimartín Montero, catedrática de Derecho Procesal de la Universidad de Zaragoza, suplente.

Secretario/a: Don Luis Mariano Reula Sanz, jefe de Sección de Selección de Personal y Asuntos Generales, titular, y don José María Lasierra Asun, jefe de Sección de Recursos Agrarios, suplente.

Zaragoza, a 2 de noviembre de 2026. — El presidente, Juan Antonio Sánchez Quero.

SECCIÓN TERCERA

Núm. 7469

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA

ÁREA DE PRESIDENCIA

Esta Presidencia, por decretos núm. 3014 y núm. 3239, de fecha 6 y 23 de octubre de 2026, respectivamente, ha dispuesto al amparo y en las condiciones establecidas en el artículo 60 del Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, designar al tribunal calificador que ha de regir la convocatoria para la cobertura, por oposición en turno libre, de siete plazas de técnico/a de Administración General, vacantes en la plantilla de personal funcionario de la Diputación Provincial de Zaragoza, correspondiente a la oferta de empleo público de 2023, 2024 y 2025, de la que se dio publicidad en el BOPZ núm. 64, de 20 de marzo de 2026, en los siguientes términos:

Presidente/a: Doña Cristina García Romero, jefa de Servicio de Personal, titular; y don Antonio Cebrián Franco, jefe de Servicio de Tesorería, suplente.

Vocales: Don José María Lassierra Asun, jefe de Sección de Recursos Agrarios, titular, y don Jesús Ángel Conesa Expósito, técnico Administración General adscrito al Servicio Provincial de Extinción de Incendios, suplente; doña María Isabel Mur Morollón, jefa de Sección de Unión Europea del Gobierno de Aragón, titular, y doña Laura Rivas Romeo, asesora técnica del Gobierno de Aragón, suplente; don Juan Francisco Herrero Perezagua, catedrático de Derecho Procesal de la Universidad de Zaragoza, titular, y doña Regina Garcimartín Montero, catedrática de Derecho Procesal de la Universidad de Zaragoza, suplente.

Secretario/a: Don Luis Mariano Reula Sanz, jefe de Sección de Selección de Personal y Asuntos Generales, titular; y doña M.ª Carmen Gracia Fantoba, jefa de Servicio de Cultura, suplente.

Asimismo, se hace público para general conocimiento que el primer ejercicio de la oposición tendrá lugar el día 16 de noviembre de 2026, a las 10:00 horas, en el comedor de la Residencia de Estudiantes Ramón Pignatelli, sita en Zaragoza, calle Jarque de Moncayo, 23 (Alto Carabinas).

Las personas aspirantes deberán acudir provistas de bolígrafo y documento nacional de identidad.

Zaragoza, a 3 de noviembre de 2026. — La vicepresidenta primera, Teresa Ladrero Parral.

SECCIÓN QUINTA

Núm. 7330

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

ÁREA DE ALCALDÍA

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por el Gobierno de Zaragoza en sesión ordinaria celebrada el 14 de octubre de 2026.

En la ciudad de Zaragoza, en la Sala de Gobierno de la Casa Consistorial, siendo las 13:11 horas del día 14 de octubre de 2026, se reúnen en primera convocatoria, bajo la presidencia de la señora alcaldesa, doña Natalia Chueca Muñoz, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Gobierno de Zaragoza, los/las siguientes consejeros/as: Don Víctor Manuel Serrano Entío, doña Sara M.ª Fernández Escuer, doña Blanca Solans García, doña M.ª Tatiana Gaudes Lalmolda (*), don Carlos Gimeno Casado, doña M.ª Ángeles Orós Lorente y don Alfonso Mendoza Trell.

Excusa su asistencia don Ángel Carlos Lorén Villa.

(*) Asiste a la sesión de forma telemática a través de videoconferencia.

Actúa de consejera-secretaria doña M.ª Tatiana Gaudes Lalmolda.

Entrando en el orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos:

Alcaldía

1. Conceder al funcionario municipal D.* solicitud de defensa y representación externas por el letrado del REICAZ* y la*, al amparo del artículo 14 f) del Real Decreto legislativo 5/2015, y del artículo 60 del acuerdo sobre condiciones de trabajo del personal funcionario del Ayuntamiento de Zaragoza 2024-2027. (74.555/26)

2. Conceder a D.* al amparo del artículo 160.4 del Reglamento Orgánico Municipal, solicitud de defensa jurídica por el letrado*, -, y representación procesal de*-. (73.673/26)

3. Autorización previa para la constitución de hipoteca sobre el derecho real de superficie de la parcela municipal (finca registral 62.867), destinada a la promoción, construcción, explotación y gestión del CDM Zaragoza Sur, presentada por la mercantil Enjoy Wellness Promoción Deportiva, S.L.U., al objeto de financiar parcialmente la ejecución de las obras e inversiones previstas. (69.161/24)

Cultura, Educación y Turismo

4. Aprobar el convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza y la mercantil Circuit Air Fair, S.L., cuyo objeto y finalidad es establecer las condiciones de colaboración entre ambas partes encaminadas a la celebración de la I Feria de Arte Contemporáneo de Zaragoza del 12 al 15 de noviembre de 2026, conforme a los términos que obran en el expediente. (81.257/26)

Hacienda y Fondos Europeos

5. Aprobar la cuarta modificación del anexo correspondiente al ejercicio 2026, del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público para el período 2024-2027. (77.669/26)

6. Aprobar la quinta modificación del anexo correspondiente al ejercicio 2026, del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público para el período 2024-2027. (79.188/26)

7. Aprobar la sexta modificación del anexo correspondiente al ejercicio 2026, del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público para el período 2024-2027. (80.085/26)

8. Retirado.

9. Aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del acuerdo marco destinado al diseño, suministro e instalación de un sistema de videovigilancia inteligente con funcionalidades de análisis mediante inteligencia artificial en el término municipal de Zaragoza, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria. El presupuesto base de licitación del acuerdo marco es de 2.937.400,00 (IVA no incluido) al que se suma el 21% de IVA, lo que supone un total de 3.554.254,00 € (IVA incluido), atendida su duración de 4 años. (71.666/26)

10. Adjudicar, mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, el «Contrato de obras de actuaciones en la plaza del Pilar de Zaragoza (2 lotes)», con un presupuesto base de licitación del contrato de 741.374,59 € (IVA no incluido), 897.063,25 € (IVA incluido), con un plazo de ejecución de 6 meses a las siguientes empresas: Lote 1: Reforma Vaso Patagonia de la Fuente de la Hispanidad en la Plaza del Pilar de Zaragoza, con un presupuesto base de licitación de 412.199,15 € (IVA no incluido), 498.760,97 € (IVA incluido), a la empresa Aqlara Infraestructuras, S.A.U., por un importe de 366.515,49 € (IVA no incluido); 443.483,74 € (IVA incluido), 3 semanas de reducción del plazo de ejecución de obras y una ampliación del plazo de garantía de 18 meses adicionales. Lote 2: Intervención de naturalización en pérgolas y alcorques en plaza del Pilar de Zaragoza, con un presupuesto base de licitación de 329.175,44 € (IVA no incluido), 398.302,28 € (IVA incluido), a la empresa Agua y Jardín, S.L., por un importe de 288.094,34 € (IVA no incluido); 348.594,15 € (IVA incluido), 3 semanas de reducción del plazo de ejecución de obras y una ampliación del plazo de garantía de 18 meses adicionales. (56.084/26)

11. Autorizar a la Dirección de Obra la redacción del proyecto modificado de las obras correspondientes a la «Reforma integral de la calle Pedro Cerbuna», adjudicado a la empresa Áridos y Excavaciones Carmelo Lobera, S.L., y autorizar la continuación provisional de las obras. (64.390/25)

12. Rectificar el error material recaído en el punto segundo de la parte dispositiva del acuerdo de adjudicación del Gobierno de Zaragoza de fecha 25 de septiembre de 2026 del contrato de servicio de conservación de equipamientos y control de calidad de la infraestructura verde de Zaragoza (3 lotes), por el que se excluía a la empresa Contenur, S.L., del lote 2 de conformidad con la propuesta de exclusión del acta de la Mesa de Contratación de 29 de julio de 2026 en la que se excluye a la empresa Conurma Ingenieros Consultores, S.L., del lote 3 por no haber presentado documentación justificativa de su oferta incursa en baja desproporcionada. (72.336/25)

13. Darse por enterado de la sentencia estimatoria n.º 181/26, de fecha 22 de abril de 2026, que tiene el carácter de firme (según oficio de firmeza de 28 de agosto de 2026), dictada por la Sección n.º 1 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en recurso de apelación 529/24, interpuesto por Acciona Facility Services, S.A., contra la sentencia n.º 134/2024, de 24 de julio de 2024, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 5 dictada en procedimiento ordinario 282/2023, por desestimación presunta, por silencio administrativo, de la solicitud de la recurrente de revisión de las condiciones del contrato relativo al servicio de control, atención al público y auxiliar de producción en salas de exposiciones y otras dependencias del Servicio de Cultura, en el periodo de prórroga forzosa o ultractividad, desde el 1 de diciembre de 2022 hasta la fecha en que dejaron de prestar el servicio, objeto del contrato. (21.468/23)

14. Devolver a la UTE Edificios Zaragoza L1 (UTE Comsa Service Faciliy Management, S.A.U. – Enrique Coca, S.A.), o a quien en derecho corresponda, la garantía definitiva por importe de 83.497,24 €, constituida mediante aval bancario, para responder de las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato del servicio de mantenimiento integral de edificios e instalaciones del Ayuntamiento de Zaragoza. Lote 1: Edificios generales. (26.766/25)

15. Devolver a Valoriza Facilities, S.A.U., hoy con razón social Serveo Facility Management, S.A.U., o a quien en derecho corresponda, la garantía definitiva por importe de 210.267,82 € constituida mediante aval bancario, para responder de las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato de servicio de mantenimiento integral y eficiencia energética de los edificios e instalaciones del Ayuntamiento de Zaragoza, lote 2: Edificios deportivos. (72.350/26)

16. Devolver a Avante Comunicación, S.L., o a quien en derecho corresponda, la garantía definitiva por importe de 21.487,60 € constituida mediante aval bancario, para responder de las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato de servicio de asesoramiento, planificación y compra de espacios en medios de difusión *online* y *offline* para la publicidad y acciones de comunicación del Ayuntamiento de Zaragoza. Lote 1. (42.269/26)

17. Devolver a Ferrovial Servicios, S.A.U., hoy con razón social Serveo Facility Management, S.A.U., o a quien en derecho corresponda, la garantía definitiva por importe de 142.425,98 € constituida mediante aval bancario, para responder de las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato de servicio de mantenimiento integral de los edificios e instalaciones del Ayuntamiento de Zaragoza. Lote 2: Edificios escolares. (74.689/26)

18. Devolver a Ferrovial Servicios, S.A.U., hoy con razón social Serveo Facility Management, S.A.U., o a quien en derecho corresponda, la garantía definitiva por importe de 731.945,81 € constituida mediante aval bancario, firmado electrónicamente, para responder de las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato de servicio de servicio de limpieza por lotes de las distintas dependencias municipales del Ayuntamiento de Zaragoza, lote 5 colegios públicos y pabellones polideportivos adscritos. (74.693/26)

19. Ratificar el decreto de la consejera de Medio Ambiente y Movilidad, de fecha 6 de octubre de 2026, dictado por razones de urgencia, relativo al acceso al expediente de contratación del servicio de conservación de equipamientos y control de calidad de la infraestructura verde de Zaragoza (3 lotes), en su lote 2, solicitado por la empresa Contenur, S.L. (72.336/25)

20. Adjudicar, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, el contrato mixto de servicio de comunicaciones seguras, provisión y soporte de las redes de telecomunicaciones del Ayuntamiento de Zaragoza, dividido en 4 lotes, con un presupuesto base de licitación de 9.877.800,00 € (IVA no incluido); 11.952.138,00 € (IVA incluido) atendida la duración del contrato de 4 años, en la forma señalada en el dictamen. (33.605/26)

21. Adjudicar, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, el contrato de asistencia técnica para la supervisión e inspección de la operación del transporte por autobús de la ciudad de Zaragoza, con un presupuesto base de licitación de 1.311.000,00 € (IVA no incluido); 1.586.310,00 € (IVA incluido) atendida la duración del contrato de 3 años, a la empresa Aecom Spain DCS, S.L.U., por un importe de 1.245.600,00 €, IVA excluido; 1.507.176,00 €, IVA incluido, y años adicionales del Coordinador principal por encima de los 5 años mínimos exigidos conforme al PPT en la actividad de explotación de sistemas de transporte público regular (no discrecional) urbano colectivo de viajeros, así como 7 años adicionales del apoyo al Coordinador principal por encima de los 5 años mínimos exigidos conforme al PPT en materia de control y supervisión de la explotación de líneas de transporte público colectivo por autobús. (93.531/25)

22. Excluir de la obligación de facturación electrónica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, último párrafo, de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, a las facturas cuyo importe sea igual o menor a 1.000 euros. (5.140/26)

23. Interponer requerimiento previo a la Secretaría de Estado de Medio Ambiente contra la inactividad derivada de la falta de abono complementario a tenor de la justificación presentada por el Ayuntamiento de Zaragoza ante la Fundación Biodiversidad F.S.P., en la convocatoria de subvenciones para el fomento de actuaciones dirigidas a la renaturalización y resiliencia de ciudades españolas correspondiente al año 2022, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU. (69.218/26)

24. Interponer requerimiento previo a la Secretaría de Estado de Medio Ambiente contra la inactividad derivada de la falta de abono complementario a tenor de la justificación presentada por el Ayuntamiento de Zaragoza ante la Fundación Biodiversidad F.S.P., en la convocatoria de subvenciones para el fomento de actuaciones dirigidas a la restauración de ecosistemas fluviales y a la reducción del riesgo de inundación

en los entornos urbanos españoles a través de soluciones basadas en la naturaleza, correspondiente al año 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU. (69.572/26)

25. Adjudicar, mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, el lote 2 del contrato de obras de actuaciones en la fuente de goya y torres de iluminación y pérgola en la plaza del Pilar, Zaragoza (2 lotes), a la empresa Antique, S.L., Restauración de Arte, por un importe de 210.911,00 € (IVA no incluido); 255.202,31 € (IVA incluido). (62.313/26)

Medio Ambiente y Movilidad

26. Autorizar, disponer y reconocer obligación a favor del Consorcio de Transportes del Área de Zaragoza por importe de 601.773,77 €, en concepto de aportación anual al CTAZ, correspondiente al ejercicio 2026. (60.037/26; 61.511/26)

27. Reconocer la obligación de pago a Avanza Zaragoza, S.A.U., concesionaria del servicio público de transporte urbano de viajeros en autobús en la ciudad de Zaragoza, del importe correspondiente al ajuste por incentivo de demanda correspondientes al año 10 de la concesión (periodo agosto 2022 - julio 2023), por importe de 1.293.692,55 €. (80.839/23)

28. Reconocer la obligación de pago a Avanza Zaragoza, S.A.U., concesionaria del servicio público de transporte urbano de viajeros en autobús en la ciudad de Zaragoza, del importe correspondiente al ajuste por incentivo de demanda correspondientes al año 11 de la concesión (periodo agosto 2023 - julio 2024), por importe de 1.322.390,85 €. (3.320/25)

29. Reconocer la obligación de pago a Avanza Zaragoza, S.A.U., concesionaria del servicio público de transporte urbano de viajeros en autobús en la ciudad de Zaragoza, del importe correspondiente al ajuste por incentivo de demanda correspondientes al año 12 de la concesión (periodo agosto 2024 - julio 2025), por importe de 1.336.994,45 €. (83.921/25)

Economía, Transformación Digital y Transparencia

30. Rectificar el error material detectado tras la parte dispositiva del acuerdo de este mismo órgano de fecha 18 de septiembre de 2026, relativo a la aprobación de bases y convocatoria de subvenciones a la convocatoria de ayudas para el fomento de la contratación laboral de jóvenes menores de 35 años y de mujeres que se reincorporan al mercado laboral tras la maternidad en el municipio de Zaragoza, por el que se incluyeron los anexos I y II los cuales no correspondían a los términos y objeto del expediente. (45.188/26)

Políticas Sociales

31. Aprobar con efectos de 1 de enero de 2026 la revisión del importe del módulo económico fijo del acuerdo de acción concertada para la prestación del Servicio de itinerarios individualizados de inclusión sociolaboral en el casco histórico del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza (Lote 1) con la Fundación Federico Ozanam. (17.371/26)

32. Aprobar con efectos de 1 de enero de 2026 la revisión del importe del módulo económico fijo del acuerdo de acción concertada para la prestación del Servicio de itinerarios individualizados de inclusión sociolaboral en el barrio oliver del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza (lote 2) con la Fundación Adunare. (16.253/26)

Participación Ciudadana y Régimen Interior

33. Tomar razón de la propuesta de modificación de la vigente plantilla funcionarial, laboral y eventual para el ejercicio 2026. (66.508/26)

34. Conceder a D.ª/D. empleada/o municipal, funcionaria/o de carrera, autorización para desempeñar un segundo puesto de trabajo en el sector público, como profesora/or asociada/o, a tiempo parcial (90 horas/ anuales), en el Departamento de Didácticas Específicas en la Facultad de Educación de la Universidad de Zaragoza durante el curso académico 2026-2027 en jornada de tarde. (71.210/26)

Urbanismo, Infraestructuras, Energía y Vivienda

35. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de instalación de una caseta en suelo SNU EP [HH], en polígono 203, parcela 131, El Soto, (JBL), Diseminado, realizadas por ***. X879. (17.132/24)

36. Incoar a *** (***) procedimiento sancionador por las construcciones, instalaciones y uso de la parcela clasificada como SNU-EP-HH en CL. Camino Torre De La Condesa Pg. 187 parc. 219, Diseminado. X879. (55.543/22)

37. Inadmitir la solicitud de revisión de oficio formulada por ***, en nombre y en representación de *** contra el Acuerdo del Gobierno de Zaragoza de 29 de junio de 2026 por el que se desestima el recurso de reposición presentado contra el Acuerdo del mismo órgano de 16 de marzo de 2023 que ordenaba el restablecimiento del orden urbanístico en relación con las construcciones e instalaciones ejecutados en SNU-EP-R en Val Cubero (Ur), (PÑF), pog. 19, parc. 232. X879. (80.415/22)

38. Inadmitir el recurso de reposición interpuesto por ***, en representación de varios cotitulares catastrales de la finca n.º 5 de la relación de bienes y derechos afectados por la expropiación tramitada a instancia de la Junta de Compensación del Área de Intervención F-38-1 del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza, contra el acuerdo del Gobierno de Zaragoza de fecha 5 de junio de 2026, por el que se desestimó íntegramente el recurso de reposición anteriormente interpuesto contra el acuerdo de 28 de abril de 2025 y notificar de nuevo dicho acuerdo. 32149. (24.001/24)

39. Señalar a favor de la Orden Concepcionistas Franciscanas Monasterio Santa María Pilar, 76.477,72 €, en concepto de intereses de demora devengados en la determinación y pago del justiprecio, correspondiendo íntegramente dicha cantidad a los intereses devengados por demora en la determinación del justiprecio, en relación con la expropiación de una porción de terreno de 2.326,58 m², procedente de la finca catastral 0754203XM8105D, afectada por la ejecución del Proyecto de "Prolongación de la calle Oeste hasta la calle de la Iglesia del Barrio de Santa Isabel". 32149. (26.555/25)

40. Desestimar las alegaciones formuladas por la representación de los titulares de la finca registral n.º 5.322, ubicada en Montecanal, respecto de la eficacia de la advertencia presentada en 2024 para la expropiación por ministerio de la Ley, por no acreditar la representación, y quedar enterado de la advertencia formulada el 14 de julio de 2026, fecha desde la que se computará el plazo de seis meses previsto en el artículo 193.2 TRLUA. 34373. (50.367/24)

41. Desestimar las alegaciones formuladas al informe de valoración emitido por la Unidad de Proyectos y Valoraciones del Servicio gestor, ratificando los criterios de la valoración municipal y señalar a favor de *** una indemnización por importe total 1.609 €, correspondiente al exceso sobre el límite del 15 % de cesión obligatoria y gratuita de la superficie destinada a viario público en calle Pedro Porter. 32150. (20.138/26)

42. Autorizar en favor de la mercantil Gestion Urbana y Patrimonial, S.L., prórroga para la ocupación temporal y a precario por un periodo de 18 meses, de una porción de 86,40 m² de superficie, de la parcela municipal destinada a equipamiento educativo, 88.49 en el sector SUZ 88/1- Montes de Torrero, al objeto de destinarla a caseta de ventas estableciendo un canon de 2.185,00 €. 34340. (23.532/25)

43. Autorizar a la Delegación del Gobierno en Aragón la segunda prórroga solicitada para la ocupación temporal y a precario, por un nuevo plazo de 1 año, de la parcela municipal con código de PGOU 3.28 sita en paseo María Agustín, con la finalidad de destinarla a aparcamiento de los vehículos pertenecientes a la Comisaría de Policía Nacional de Zaragoza Centro, con motivo de las obras que se acometen en las dependencias situadas en la calle General Mayandía. 34340. (30.038/24)

44. Mostrar conformidad con las obras ordinarias de urbanización del ámbito H-53-5, Avda. Alcalde Caballero, n.º 54, una vez finalizado el periodo de garantía y acreditado el cumplimiento íntegro de las prescripciones urbanísticas, y continuar la tramitación para la devolución del aval correspondiente a Aragonesa de Automóviles, S.L. X324. (39.704/26)

45. Aprobar, con carácter definitivo la actualización del proyecto de urbanización del área de intervención G-58-1 [Vía Hispanidad] del PGOU de Zaragoza, a instancia de Valle de Bielsa, S.L. X306. (27.108/23)

46. Aprobar con carácter inicial, la actualización del proyecto de urbanización del área de intervención F-55-3, entre avenida Cataluña, Río Ara y SUZ 55-1 del PGOU de Zaragoza, a instancia de Augusta Estate, S.L. X306. (62.246/26)

47. Aprobar el proyecto de obras ordinarias dique de laminación en el barranco de Arráez de Zaragoza redactado por el consultor Spesa Ingeniería, S.A., de fecha mayo de 2026. X368. (94.143/25)

48. Aprobar el proyecto de obras ordinarias en la calle Caspe, n.º 12 [Delicias] para la ejecución de nuevo badén de acceso, a instancia de trabajos especializados El Águila, S.L.U. X366. (54.915/26)

49. Desestimar la solicitud de aprobación de proyecto de obras ordinarias para la pavimentación de la zona limítrofe de carretera en avenida Montañana de Zaragoza, instado por ***. X366. (23.518/26)

50. Aprobar, con carácter inicial, la modificación del estudio de detalle de la A.O.D.R.-1, a instancia de ***, relativo a la parcela n.º 43 del Área de Ordenación Diferenciada Residencial (A.O.D.R.) número 1 del sector 89-1/2 (Montecanal). X135. (70.664/26)

51. Declarar la caducidad del procedimiento relativo al proyecto de obras ordinarias para modificación de los viales del centro logístico del polígono industrial de Malpica, promovido por Inversiones Logísticas Zaragoza, S.L., por paralización imputable a la entidad interesada y falta de aportación de la documentación. X366. (82.398/25)

52. Declarar la caducidad del procedimiento de aprobación del proyecto de reparcelación del área de intervención K-82 (Peñaflor), instado por la agrupación urbanística de propietarios de dicha área, por paralización imputable al interesado y falta de aportación de la documentación requerida. X124. (325.952/13)

53. Declarar la imposibilidad de continuar la tramitación del convenio de gestión urbanística del área de intervención K-82 (Peñaflor), instado por la agrupación urbanística de propietarios de dicha área, al haber quedado caducado el procedimiento del proyecto de reparcelación con el que debía tramitarse conjuntamente. X142. (553.911/13)

54. Mostrar conformidad con las prescripciones recogidas en la recepción del proyecto de urbanización del área de intervención G-10-3 [Las Fuentes-Montemolin], a instancia de la Junta de Compensación. X330. (24.259/24)

55. Inadmitir el recurso potestativo de reposición interpuesto por *** el 23 de septiembre de 2026, por no dirigirse contra un acto susceptible de recurso, de conformidad con el art. 116.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y denegar expresamente la suspensión cautelar de la ejecución de las obras de la pasarela peatonal sobre el río Huerva, sus rampas, muros, cimentaciones y demás elementos vinculados, por los motivos recogidos en el informe que acompaña a la propuesta de acuerdo. (24.771/25)

56. Aprobar el pliego de cláusulas económico-administrativas que regirá la enajenación onerosa, mediante licitación pública, con adjudicación a la oferta económica más ventajosa mediante una pluralidad de criterios, de la parcela R5-2 del Área de Intervención F-55-5 [avenida de Cataluña], destinada a la construcción de 91 viviendas colectivas libres, y convocar licitación pública siendo el plazo para la presentación de proposiciones hasta el 23-11-2026, y el tipo de licitación, mejorable al alza, se establece en 3.778.890,47 €, IVA no incluido. 34345. (72.999/26)

Convalidaciones de Gasto de las Áreas

57. Convalidaciones de gasto de las áreas.

Asuntos de urgencia

58. Asuntos de urgencia.

58.1. Al amparo del art. 74.5 del Reglamento Orgánico Municipal y por razones de urgencia, se acuerda por unanimidad tratar los asuntos que figuran a continuación, adoptándose los acuerdos que se indican.

58.2. Aprobar el proyecto de modificación de créditos número 26/053/5/006 del Presupuesto Municipal del ejercicio 2026, en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, por un importe total de 14.040.538,32 €, financiados con cargo a bajas totales o parciales de otros créditos de gastos del Presupuesto vigente así como el proyecto de modificación de los programas plurianuales de los ejercicios 2022, 2024 y 2025 del Presupuesto Municipal del ejercicio 2026, derivados del proyecto de modificación de créditos anterior, que se traduce en una disminución de 13.190.538,32 € en la anualidad de 2026, y un incremento de 11.315.538,32 € en la anualidad de 2027, determinando por tanto una disminución neta del conjunto de programas plurianuales por importe de 1.875.000,00 €. (80.073/26)

58.3. Aprobar el proyecto de modificación de créditos n.º 03/2026 del Presupuesto de 2026 del Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas, en la modalidad de crédito extraordinario, por importe de 544.426,71 €, financiado con cargo al Remanente de Tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del presupuesto de 2025. (81.092/26)

58.4. Aprobar el proyecto de modificación de créditos n.º 02/2026 del Presupuesto de 2026 del Patronato Municipal de las Artes Escénicas y de la Imagen, en la modalidad de crédito extraordinario, por importe de 558.143,78 €, financiado con cargo al Remanente de Tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del presupuesto de 2025. (81.122/26)

58.5. Aprobar el proyecto de modificación de créditos n.º 06/2026 del Presupuesto de 2026 del Organismo Autónomo Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial (Zaragoza Dinámica), en la modalidad de crédito extraordinario, por importe de 2.260.282,42 €, financiado con cargo al Remanente de Tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del presupuesto de 2025. (81.878/26)

58.6. Aprobar la factura n.º 5615001041 de fecha 18 de septiembre de 2026, con n.º de RCF 511137, por importe de 187.704,47 € (IVA incluido) relativa al seguro para el suministro, instalación y explotación de un sistema público de alquiler de bicicletas de pedaleo asistido en la Ciudad de Zaragoza en el marco de la estrategia del PRTR financiado por la UE-Next Generation y autorizar y disponer el gasto y reconocer obligación económica a favor de la UTE Serveo Servicios, S.A.U. - PBSC Urban Soluctions INC (UTE Bicicletas Zaragoza), con NIF – U16358822, por el concepto e importes antes indicados, con cargo a la aplicación presupuestaria 2026-MOV-4412-22799 y número de RC 263084, del estado de gastos del presupuesto municipal de 2026. (52.015/26)

Ruegos y preguntas

Se levanta la sesión a las 13:46 horas.

I. C. de Zaragoza, a 19 de octubre de 2026. — La consejera-secretaria del Gobierno de Zaragoza, M.ª Tatiana Gaudes Lalmolda. — Visto bueno: La alcaldesa, Natalia Chueca Muñoz.

ANEXO AL PUNTO 57 DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO DE ZARAGOZA DE 14 DE OCTUBRE DE 2026

57. Convalidaciones de gasto de las Áreas

57.1. Área de Presidencia, Relaciones Institucionales y Seguridad Ciudadana

Servicio de Instalaciones Deportivas

57.1.1. Reconocer en favor de Blarozar, S.L., con CIF B-50354596, el gasto por el suministro de material de limpieza para los centros deportivos municipales, por un importe total de 10.961,15 euros, según los siguientes datos de facturación:

PROVEEDOR	CIF	FACTURA	FECHA	IMPORTE	R.C.F.
BLAROZAR, S.L.	B50354596	VFA-263528	30/06/26	82,36 €	502251
BLAROZAR, S.L.	B50354596	VFA-264155	30/07/26	494,02 €	506466
BLAROZAR, S.L.	B50354596	VFA-264160	30/07/26	1.263,54 €	506368
BLAROZAR, S.L.	B50354596	VFA-264162	30/07/26	558,22 €	506433
BLAROZAR, S.L.	B50354596	VFA-264171	30/07/26	265,50 €	506459
BLAROZAR, S.L.	B50354596	VFA-264397	31/07/26	457,38 €	506467
BLAROZAR, S.L.	B50354596	VFA-264420	31/07/26	224,81 €	506450
BLAROZAR, S.L.	B50354596	VFA-263002	29/05/26	135,37 €	506668
BLAROZAR, S.L.	B50354596	VFA-263007	29/05/26	2.553,02 €	506642
BLAROZAR, S.L.	B50354596	VFA-263535	30/06/26	1.200,97 €	506667
BLAROZAR, S.L.	B50354596	VFA-264166	30/07/26	806,97 €	506391
BLAROZAR, S.L.	B50354596	VFA-264170	30/07/26	419,99 €	506390
BLAROZAR, S.L.	B50354596	VFA-264442	06/08/26	431,85 €	506392
BLAROZAR, S.L.	B50354596	VFA-264157	30/07/26	541,20 €	506446
BLAROZAR, S.L.	B50354596	VFA-264161	30/07/26	505,04 €	507815
BLAROZAR, S.L.	B50354596	VFA-263011	29/05/26	1.020,91 €	507722
		TOTAL EXPTE.		**10.961,15 €**	

con cargo a la partida 2026 DEP 3422 22199, Suministros Centralizados Centros Deportivos Municipales, y al RC n.º 262907, adecuado y suficiente para poder hacer frente a su abono. (70.726/26)

57.1.2. Aprobar las siguientes facturas, de fechas, n.º RCF e importes relacionados, y autorizar y disponer el gasto y reconocer obligación económica a favor de las entidades siguientes por el concepto e importes indicados:

PROVEEDOR	CIF	FACTURA	FECHA	IMPORTE	R.C.F.
ADIEGO HNOS., S.A.	A50024181	EMIT-26-/655	31/07/26	476,52 €	505152
ADIEGO HNOS., S.A.	A50024181	H001244	23/07/26	44,29 €	506452
ADIEGO HNOS., S.A.	A50024181	H001321	31/07/26	110,86 €	506381
ADIEGO HNOS., S.A.	A50024181	EMIT-26-/757	21/08/26	169,56 €	506970
ADIEGO HNOS., S.A.	A50024181	EMIT-26-/607	23/07/26	1.256,56 €	503524
ADIEGO HNOS., S.A.	A50024181	EMIT-26-/764	21/08/26	43,56 €	506967
ADIEGO HNOS., S.A.	**A50024181**		**SUMA**	**2.101,35 €**	
ALIAX, S.L.	B50118413	V-FAC+/FA26003214	31/07/26	59,29 €	504543
ALIAX, S.L.	B50118413	V-FAC+/FA26003292	10/08/26	260,20 €	505762
ALIAX, S.L.	B50118413	V-FAC+/FA26003297	10/08/26	175,67 €	505763
ALIAX, S.L.	B50118413	V-FAC+/FA26003426	31/08/26	10,01 €	507864
ALIAX, S.L.	B50118413	V-FAC+/FA26003431	31/08/26	71,12 €	507863
ALIAX, S.L.	**B50118413**		**SUMA**	**576,29 €**	
FERRETERÍA ARIES, S.A.	A50047646	F261-2326	15/07/26	1.032,54 €	503230
FERRETERÍA ARIES, S.A.	A50047646	F261-2329	15/07/26	351,53 €	503232
FERRETERÍA ARIES, S.A.	A50047646	F261-2332	15/07/26	398,50 €	506389
FERRETERÍA ARIES, S.A.	A50047646	F261-2396	15/07/26	949,37 €	506457
FERRETERÍA ARIES, S.A.	A50047646	F261-2504	31/07/26	168,58 €	506591
FERRETERÍA ARIES, S.A.	A50047646	F261-2505	31/07/26	79,94 €	506590
FERRETERÍA ARIES, S.A.	A50047646	F261-2508	31/07/26	11,80 €	506588
FERRETERÍA ARIES, S.A.	A50047646	F261-2524	31/07/26	153,71 €	506586
FERRETERÍA ARIES, S.A.	A50047646	F261-2544	31/07/26	1.039,24 €	506585
FERRETERÍA ARIES, S.A.	A50047646	F261-2334	15/07/26	540,74 €	506444
FERRETERÍA ARIES, S.A.	A50047646	F261-2506	31/07/26	318,54 €	506589
FERRETERÍA ARIES, S.A.	A50047646	F261-2510	31/07/26	112,51 €	507023
FERRETERÍA ARIES, S.A.	A50047646	F261-2509	31/07/26	247,32 €	507022
FERRETERÍA ARIES, S.A.	A50047646	F261-2599	31/07/26	1.128,91 €	506940
FERRETERÍA ARIES, S.A.	A50047646	F261-2507	31/07/26	12,85 €	506423
FERRETERÍA ARIES, S.A.	**A50047646**		**SUMA**	**6.546,08 €**	
ALCANTARILLADOS CARRILLO GERMÁN, S.L.	B50645878	1167/26	30/04/26	1.063,04 €	502555
ALCANTARILLADOS CARRILLO GERMÁN, S.L.	B50645878	1999/26	31/07/26	2.064,48 €	506449

PROVEEDOR	CIF	FACTURA	FECHA	IMPORTE	R.C.F.
ALCANTARILLADOS CARRILLO GERMÁN, S.L.	**B50645878**		**SUMA**	**3.127,52 €**	
ELEKTRA ARAGÓN XXI, S.A.	A50037902	2026V611928	15/07/26	1.512,25 €	502960
ELEKTRA ARAGÓN XXI, S.A.	A50037902	2026V613160	31/07/26	114,47 €	504979
ELEKTRA ARAGÓN XXI, S.A.	**A50037902**		**SUMA**	**1.626,72 €**	
ELK-SPORT DISTRIBUCIONES, S.L.	B50301217	22614372	30/07/26	145,18 €	504199
ELK-SPORT DISTRIBUCIONES, S.L.	B50301217	22614746	10/08/26	183,90 €	505740
ELK-SPORT DISTRIBUCIONES, S.L.	**B50301217**		**SUMA**	**329,08 €**	
FERRETERÍA LAÍN, S.L.	B50781012	FV26-1471	31/07/26	6,73 €	504720
FERRETERÍA LAÍN, S.L.	B50781012	FV26-1476	31/07/26	202,99 €	504724
FERRETERÍA LAÍN, S.L.	B50781012	FV26-1478	31/07/26	62,53 €	504726
FERRETERÍA LAÍN, S.L.	B50781012	FV26-1477	31/07/26	25,43 €	504725
FERRETERÍA LAÍN, S.L.	B50781012	FV26-1550	31/07/26	12,71 €	504727
FERRETERÍA LAÍN, S.L.	B50781012	FV26-1644	31/08/26	19,60 €	507956
FERRETERÍA LAÍN, S.L.	B50781012	FV26-1645	31/08/26	285,51 €	507955
FERRETERÍA LAÍN, S.L.	**B50781012**		**SUMA**	**615,50 €**	
MAINFER, S.A.	A50552819	616174	30/06/26	217,99 €	506484
MAINFER, S.A.	A50552819	616175	30/06/26	116,38 €	506483
MAINFER, S.A.	A50552819	617824	17/07/26	135,14 €	506485
MAINFER, S.A.	A50552819	613969	05/06/26	193,59 €	502252
MAINFER, S.A.	A50552819	612796	29/05/26	236,23 €	506669
MAINFER, S.A.	A50552819	617739	17/07/26	64,74 €	506430
MAINFER, S.A.	**A50552819**		**SUMA**	**964,07 €**	
QUÍMICA DEL CENTRO, S.A.U.	A19002039	700/1269002662	31/07/26	325,25 €	505207
QUÍMICA DEL CENTRO, S.A.U.	A19002039	700/1269002670	31/07/26	52,27 €	505159
QUÍMICA DEL CENTRO, S.A.U.	A19002039	700/1269002691	08/07/26	298,63 €	505205
QUÍMICA DEL CENTRO, S.A.U.	A19002039	700/1269002665	31/07/26	128,26 €	505173
QUÍMICA DEL CENTRO, S.A.U.	A19002039	700/1269002679	31/07/26	212,48 €	505064
QUÍMICA DEL CENTRO, S.A.U.	**A19002039**		**SUMA**	**1.016,89 €**	
SALTOKI SUMINISTROS ZARAGOZA, S.L.	B99385502	103743	25/07/26	2.840,58 €	503680
SALTOKI SUMINISTROS ZARAGOZA, S.L.	B99385502	107847	31/07/26	148,23 €	504558
SALTOKI SUMINISTROS ZARAGOZA, S.L.	B99385502	100063	18/07/26	44,48 €	502652
SALTOKI SUMINISTROS ZARAGOZA, S.L.	B99385502	100064	18/07/26	109,78 €	502653
SALTOKI SUMINISTROS ZARAGOZA, S.L.	B99385502	112832	08/08/26	7,51 €	505746
SALTOKI SUMINISTROS ZARAGOZA, S.L.	B99385502	112833	08/08/26	190,39 €	505747
SALTOKI SUMINISTROS ZARAGOZA, S.L.	B99385502	107835	31/07/26	96,24 €	504556
SALTOKI SUMINISTROS ZARAGOZA, S.L.	B99385502	107844	31/07/26	1.381,08 €	504557
SALTOKI SUMINISTROS ZARAGOZA, S.L.	B99385502	108050	31/07/26	867,12 €	504568
SALTOKI SUMINISTROS ZARAGOZA, S.L.	B99385502	108244	31/07/26	-163,31 €	504561
SALTOKI SUMINISTROS ZARAGOZA, S.L.	B99385502	108245	31/07/26	1.530,42 €	504570
SALTOKI SUMINISTROS ZARAGOZA, S.L.	B99385502	110356	31/07/26	79,90 €	504567
SALTOKI SUMINISTROS ZARAGOZA, S.L.	B99385502	112823	08/08/26	490,66 €	505745
SALTOKI SUMINISTROS ZARAGOZA, S.L.	B99385502	112849	08/08/26	301,47 €	505748
SALTOKI SUMINISTROS ZARAGOZA, S.L.	B99385502	113028	08/08/26	3.454,49 €	506448
SALTOKI SUMINISTROS ZARAGOZA, S.L.	B99385502	70698	30/05/26	130,47 €	506671
SALTOKI SUMINISTROS ZARAGOZA, S.L.	B99385502	75756	07/06/26	68,29 €	506670
SALTOKI SUMINISTROS ZARAGOZA, S.L.	B99385502	107948	31/07/26	556,31 €	504560
SALTOKI SUMINISTROS ZARAGOZA, S.L.	B99385502	118551	22/08/26	858,54 €	506973
SALTOKI SUMINISTROS ZARAGOZA, S.L.	B99385502	119623	22/08/26	165,58 €	506974
SALTOKI SUMINISTROS ZARAGOZA, S.L.	B99385502	118531	22/08/26	404,06 €	506977
SALTOKI SUMINISTROS ZARAGOZA, S.L.	B99385502	118711	22/08/26	1.139,15 €	506920
SALTOKI SUMINISTROS ZARAGOZA, S.L.	B99385502	118578	22/08/26	498,52 €	506976
SALTOKI SUMINISTROS ZARAGOZA, S.L.	B99385502	120635	27/08/26	1.458,75 €	507592
SALTOKI SUMINISTROS ZARAGOZA, S.L.	B99385502	76053	07/06/26	199,48 €	505887
SALTOKI SUMINISTROS ZARAGOZA, S.L.	B99385502	108297	31/07/26	24,55 €	506424
SALTOKI SUMINISTROS ZARAGOZA, S.L.	B99385502	108343	31/07/26	48,65 €	504563
SALTOKI SUMINISTROS ZARAGOZA, S.L.	B99385502	113058	08/08/26	654,34 €	506443

PROVEEDOR	CIF	FACTURA	FECHA	IMPORTE	R.C.F.
SALTOKI SUMINISTROS ZARAGOZA, S.L.	B99385502	115770	15/08/26	25,25 €	507797
SALTOKI SUMINISTROS ZARAGOZA, S.L.	B99385502	115771	15/08/26	247,92 €	507795
SALTOKI SUMINISTROS ZARAGOZA, S.L.	B99385502	121491	29/08/26	1.113,49 €	507724
SALTOKI SUMINISTROS ZARAGOZA, S.L.	B99385502	115758	15/08/26	-319,80 €	507798
SALTOKI SUMINISTROS ZARAGOZA, S.L.	B99385502	115759	15/08/26	451,78 €	507796
SALTOKI SUMINISTROS ZARAGOZA, S.L.	B99385502	118524	22/08/26	303,89 €	506972
SALTOKI SUMINISTROS ZARAGOZA, S.L.	B99385502	122459	29/08/26	400,90 €	507701
SALTOKI SUMINISTROS ZARAGOZA, S.L.	B99385502	123990	31/08/26	674,51 €	508027
SALTOKI SUMINISTROS ZARAGOZA, S.L.	B99385502	124040	31/08/26	65,59 €	508026
SALTOKI SUMINISTROS ZARAGOZA, S.L.	**B99385502**		**SUMA**	**20.549,26 €**	
TALLERES SAMPIETRO, S.A.	A22037311	2026-26/6887	31/07/26	38,68 €	504738
TALLERES SAMPIETRO, S.A.	A22037311	2026-26/6889	31/07/26	38,79 €	504739
TALLERES SAMPIETRO, S.A.	A22037311	2026-26/6919	31/07/26	92,17 €	504968
TALLERES SAMPIETRO, S.A.	A22037311	2026-26/7448	31/07/26	62,06 €	505370
TALLERES SAMPIETRO, S.A.	A22037311	26/6920	31/07/26	6,99 €	506427
TALLERES SAMPIETRO, S.A.	A22037311	2026-26/7437	31/07/26	22,12 €	505369
TALLERES SAMPIETRO, S.A.	A22037311	2026-26/7904	31/08/26	28,94 €	508076
TALLERES SAMPIETRO, S.A.	**A22037311**		**SUMA**	**289,75 €**	
SIAVER, S.L.	B50619204	E26./5199	17/08/26	861,80 €	507721
SIAVER, S.L.	**B50619204**		**SUMA**	**861,80 €**	
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN USÓN, S.L.U.	B50091743	1.926-1	16/07/26	2.438,88 €	506363
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN USÓN, S.L.U.	B50091743	2.071-1	31/07/26	405,83 €	506386
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN USÓN, S.L.U.	B50091743	2.072-1	31/07/26	204,97 €	506464
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN USÓN, S.L.U.	B50091743	2.217-1	17/08/26	-248,30 €	506436
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN USÓN, S.L.U.	B50091743	2.220-1	17/08/26	138,12 €	506465
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN USÓN, S.L.U.	B50091743	2.229-1	17/08/26	246,72 €	506437
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN USÓN, S.L.U.	B50091743	2.222-1	17/08/26	47,92 €	506820
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN USÓN, S.L.U.	B50091743	1.940-1	16/07/26	41,75 €	506426
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN USÓN, S.L.U.	**B50091743**		**SUMA**	**3.275,89 €**	
		TOTAL EXPTE.		**41.880,20 €**	

con cargo a la aplicación presupuestaria 2026 DEP 3422 21200, Conservación y Mantenimiento Instalaciones Deportivas, y número de RC 262912, del estado de gastos del presupuesto municipal de 2026. (70.727/26)

Servicio contra Incendios, Salvamento y Protección Civil

57.1.3. Aprobar la factura n.º EMIT-/20817 de fecha 01/07/2026 con n.º RCF 500280 por importe de 6.665,00 € relativa al servicio de mantenimiento del programa informático de gestión de emergencias SIGE de abril a junio de 2026, y autorizar y disponer el gasto y reconocer obligación económica a favor de la entidad RSB Sistema S.L., con CIF B61746350, por el importe indicado, con cargo a la aplicación presupuestaria 2026-PEI-1361-22699, Gastos de funcionamiento Cuerpo de Bomberos, Museo del fuego y Protección Civil y al RC SICAZ n.º 262468, del vigente presupuesto municipal de 2026. (53.919/26)

57.2. Área de Cultura, Educación y Turismo

Servicio de Cultura

57.2.1. Aprobar convalidación del gasto correspondiente a la factura n.º 2026/764, registrada en el RCF con n.º 504922, de fecha 31/07/2026, por importe de 350,66 € (trescientos cincuenta euros con sesenta y seis céntimos) IVA incluido, por el concepto: 6 vuelos control aves en el Museo del Teatro de Caesaraugusta por finalización contrato el 11 de julio de 2026, y autorizar y disponer el gasto y reconocer obligación económica a favor de la empresa ADDA OPS, S.A., con CIF: A12681490, y por el concepto e importe antes indicado con cargo a la partida presupuestaria 2026 CUL 3331 21200 Mantenimiento, conservación y gastos funcionamiento Edificios Cultura y número de RC SICAZ n.º 262830 del estado de gastos del presupuesto municipal de 2026. (67.020/26)

57.3. Área de Hacienda y Fondos Europeos

Oficina de Gestión Tributaria

57.3.1. Aprobar las facturas de la empresa Arteos Digital, S.L., con CIF: B64510373 con los datos siguientes:

DESCRIPCIÓN DEL GASTO	FECHA DE SERVICIO	ENTIDAD	IMPORTE	FACTURA	FECHA FACTURA	RCF
EDICION FACTURAS AGUA BASURAS CARGO AC 06 26	MES DE JULIO	ARTEOS DIGITAL, S.L.	4.711,83 € + IVA DEDUCIBLE 989,48 € = 5.701,31 €	2608BI00567A	31/08/2026	508907
ÓRGANO GESTOR:	GESTIÓN TRIBUTARIA		**APLICACIÓN PRESUPUESTARIA**	66789/2026-HFE-9311-22799 / DIGITALIZACION E INNOVACION, SIMPLIFIC. NORMATIVA Y APLICAC. HACIENDA Y F. EUROPEOS		

con cargo a la aplicación presupuestaria 66789/2026-HFE-9311-22799 Digitalización e innovación, simplific. normativa y aplicac. hacienda y f. europeos, documento contable RC 396219 con N. Sicaz 262930, del estado de gastos del presupuesto municipal de 2026. (75.659/26)

57.4. Área de Medio Ambiente y Movilidad

Servicio de Diseño y Explotación de la Movilidad

57.4.1. Aprobar la factura n.º 129/2026 de fecha 27 de agosto de 2026, con n.º de RCF 507549, presentada el 27 de agosto de 2026, por importe de 230.521,21 € relativa a Certificación 8/2026 Conservación y Mantenimiento de las instalaciones semafóricas de Zaragoza y autorizar y disponer el gasto y reconocer obligación económica a favor de Cerma Arriaxa, S.L., con NIF B50575349, por el concepto e importes antes indicados, con cargo a la aplicación presupuestaria 2026 MOV 1331 22799 Conservación y mantenimiento instalaciones semafóricas y 2026 MOV 1331 63300 Conservación y mantenimiento instalaciones semafóricas. Instalaciones técnicas y número de RC 262728, del estado de gastos del presupuesto municipal de 2026. (68.175/26)

57.4.2. Aprobar la factura n.º EMIT-/27241 con RCF 509146 de fecha 1 de agosto de 2026, por importe de 107.739,91 €, relativa al desarrollo del programa "Taxi Accesible" durante el período de junio de 2026, y autorizar y disponer el gasto y reconocer obligación económica a favor de Sociedad Cooperativa del Autotaxi de Zaragoza, con NIF F50019256, por el concepto e importes antes indicados con cargo a la aplicación presupuestaria 2026 MOV 2317 47900 "Subvenciones Servicio Taxi Accesible" y número de RC SICAZ n.º 261957, del estado de gastos del presupuesto municipal de 2026. (65.325/26)

Servicio de Salud Pública

57.4.3. Aprobar el abono de las facturas que a continuación se detallan, por un importe total de 12.574,20 €, en concepto del pago de los servicios veterinarios para la asistencia veterinaria, hospitalización, esterilizaciones y urgencias de animales responsabilidad de la Unidad de Protección Animal en los meses de julio y agosto de 2026, y autorizar y disponer el gasto y reconocer obligación económica a favor de Universidad de Zaragoza (UNIZAR) con CIF Q5018001G por el concepto e importe indicado, con cargo a la aplicación presupuestaria 2026 OPA 3111 22799 Servicios prestados por la unidad protección animal, y número de RC n.º 262974 del estado de gastos del presupuesto municipal de 2026. (72.435/26)

EMPRESA	CIF/NIF	SERVICIO	N.º FACTURA	FECHA	RCF	PRESENTADA	IMPORTE (IVA INCLUIDO)
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA (UNIZAR)	Q5018001G	Servicios veterinarios para la asistencia veterinaria, hospitalización,esterilizaciones y urgencias de animales responsabilidad de protección animal, julio 2026	612/ 20260000000001714	04/09/2026	508513	04/09/2026	5.291,80 €

EMPRESA	CIF/NIF	SERVICIO	N.º FACTURA	FECHA	RCF	PRESENTADA	IMPORTE (IVA INCLUIDO)
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA (UNIZAR)	Q5018001G	Servicios veterinarios para la asistencia veterinaria, hospitalización,esterilizaciones y urgencias de animales responsabilidad de protección animal, agosto 2026	612/ 20260000000001728	07/09/2026	508899	07/09/2026	7.282,40 €
TOTAL							12.574,20 €

57.4.4. Aprobar el abono de las facturas que a continuación se detallan, por un importe total de 1.680 €, en concepto del pago del servicio veterinario de esterilización mediante cirugía de los gatos de las colonias felinas urbanas del Método CER (Captura, Esteriliza y Retorno) en el mes de julio y agosto de 2026, y autorizar y disponer el gasto y reconocer obligación económica a favor de Universidad de Zaragoza (UNIZAR), con CIF Q5018001G por el concepto e importe indicado con cargo a la aplicación presupuestaria 2026 OPA 3111 22699 GASTOS PROYECTO CER, y número de RC n.º 262975 del estado de gastos del presupuesto municipal 2026. (72.453/26)

EMPRESA	CIF/NIF	SERVICIO	N.º FACTURA	FECHA	RCF	PRESENTADA	IMPORTE (IVA INCLUIDO)
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA (UNIZAR)	Q5018001G	Esterilización mediante cirugía de los gatos de las colonias felinas urbanas, julio de 2026	612/ 20260000000001713	04/09/2026	508515	04/09/2026	1.140,00 €
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA (UNIZAR)	Q5018001G	Esterilización mediante cirugía de los gatos de las colonias felinas urbanas, agosto de 2026	612/ 20260000000001727	07/09/2026	508900	07/09/2026	540,00 €
TOTAL							1.680 €

57.5. Área de Economía, Transformación Digital y Transparencia

Servicio de Redes y Sistemas

57.5.1. Aprobar la factura F2026 1013 de fecha 10/08/26, por importe de 11637,78 €, con RCF número 506160, relativa a “Convalidación de gasto – Mantenimiento EXstream”, y autorizar y disponer el gasto y reconocer obligación económica a favor de la empresa Help Print Solutions. S.L., CIF B83832626, por el concepto e importe antes indicados, con cargo a la aplicación presupuestaria partida 2026-RYS-9207-22000 “Licencias de uso, impresos, soportes y repuestos informáticos” y número de RC 262796 que se acompaña, del estado de gastos del presupuesto municipal de 2026. (65.311/26)

57.5.2. Aprobar la factura n.º UUZ1V26S0005 de fecha 10/09/2026, por importe de 82.179,15 €, con RCF número 509664 relativa a “Servicio de Telefonía Septiembre 2026”, y autorizar y disponer el gasto y reconocer obligación económica a favor de UTE TDE-TME-TSOL XXXII., CIF U88640487 por el concepto e importe antes indicado, con cargo a la aplicación presupuestaria 2026-RYS 9204 22200 “Servicio de Redes de Telecomunicaciones Corporativas”, y número de RC 262305, del estado de gastos del presupuesto municipal de 2026. (71.719/26)

57.6. Área de Políticas Sociales

Servicio Administrativo de Politicas Sociales

57.6.1. Aprobar la factura 00045-2026, de fecha 01/09/2026, con n.º de RCF 508101 por importe de 11.390,65 € relativa al servicio de personal auxiliar para el mantenimiento en el edificio El Tunel del Servicio de Juventud, durante el mes de agosto de 2026, y autorizar y disponer el gasto y reconocer obligación económica a favor de de la empresa Sergloeven Aragón, S.L., con CIF B99271777, por el concepto e importe antes indicados, con cargo a la aplicación presupuestaria 2026-JUV-3371-22701 INFORM., RECEPCIÓN, CONTROL ACCESOS Y COMPROBACIÓN INSTA-

LACIONES CENTROS JUVENTUD y número de RC 262416, del estado de gastos del presupuesto municipal de 2026. (69.365/26)

57.6.2. Aprobar las facturas que se relacionan más abajo, así como autorizar y disponer el gasto y reconocer obligación económica a favor de de la entidad Prides, S.C.,con CIF F50867803, por los conceptos e importes indicados, con cargo a la aplicación presupuestaria 2026 JUV 3372 22799 - ZONA JOVEN, y número de RC 260272 del estado de gastos del presupuesto municipal de 2026. (69.359/26)

DESCRIPCIÓN DEL GASTO	IMPORTE	N.º FACT.	FECHA FACT.	RCF
Servicio de gestión de Zona Joven Actur. Agosto	8.221,11 €	3/000162	31/08/26	508480
Servicio de gestión de Zona Joven San José. Agosto	5.971,32 €	3/000165	31/08/26	508483
Servicio de gestión de Zona Joven Juslibol. Agosto	4.702,91 €	3/000163	31/08/26	508481
Servicio de gestión de Zona Joven San Gregorio. Agosto	7.356,64 €	3/000164	31/08/26	508482
Servicio de gestión de Zona Joven Valdespartera. Agosto	3.340,48 €	3/000166	31/08/26	508484

57.6.3. Aprobar las facturas que se relacionan más abajo, así como autorizar y disponer el gasto y reconocer la obligación económica a favor de la entidad Asociación Cultural Cofisa, con CIF G50820463, por los conceptos e importes indicados, con cargo a la aplicación presupuestaria 2026 JUV 3372 22799 - ZONA JOVEN, y número de RC 260382 del estado de gastos del presupuesto municipal de 2026. (69.345/26)

DESCRIPCIÓN DEL GASTO	IMPORTE	FACTURA	FECHA FACTURA	RCF
Servicio de gestión y animación de ZJ Montañana. AGOSTO	5.006,89 €	26/035	02/09/26	508145
Servicio de gestión y animación de ZJ Movera. AGOSTO	4.384,63 €	26/036	02/09/26	508146

57.6.4. Aprobar la factura 652/26, de fecha 31/08/2026 con n.º RCF 508826 por importe de 939,62 euros, relativa al envío de comunicaciones mediante mensajería instantánea whatsapp para ayudas de urgencia durante el mes de agosto y autorizar y disponer el gasto y reconocer obligación económica a favor de Infobip Mobile Services, S.L. con C.I.F. B87298709 por el concepto y e importes indicados con cargo a la aplicación presupuestaria 2026 ACS 2311 22706 DIGITALIZACION E INNOVACION EN SERVICIOS SOCIALES, Documento RC 260484 con importe adecuado y suficiente para poder hacer frente a su abono, del estado de gastos del presupuesto municipal de 2026. (71.572/26)

57.6.5. Aprobar las facturas que se relacionan más abajo, así como autorizar, disponer el gasto y reconocer obligación económica a favor de a entidad Fundación Federico Ozanam, con CIF G50399062, por los conceptos e importes indicados, con cargo a la aplicación presupuestaria 2026 JUV 3372 22799 - ZONA JOVEN, y número de RC 260248 del estado de gastos del presupuesto municipal de 2026. (69.358/26)

DESCRIPCIÓN DEL GASTO	IMPORTE	N.º FACT.	FEC. FACT.	RCF
Servicio de gestión y animación de ZJ. Casco Viejo. Agosto	8.841,79 €	26/10775	04/09/26	508711
Servicio de gestión y animación de ZJ. San Pablo. Agosto	8.807,25 €	26/10776	04/09/26	508688

57.6.6. Aprobar la factura 1/000033 de fecha 01/09/2026, con n.º de RCF 507941 por importe de 4.268,20 € relativa a la prestación del Servicio de gestión de la incorporación de entidades colaboradoras en plataforma web y APP Z16 y trabajos complementarios de asistencia técnica para el Programa Z16, durante el mes de agosto de 2026, y autorizar, disponer el gasto y reconocer obligación económica a favor de AD-HOC Gestión Cultural, con CIF B99304685, por el concepto e importe antes indicados, con cargo a la aplicación presupuestaria 2026 JUV 3371 22699 ACTIVIDADES Y PROYECTOS DE JUVENTUD y número de RC 260606, del estado de gastos del presupuesto municipal de 2026. (69.342/26)

57.6.7. Aprobar la factura 08/2026 de fecha 31/08/26, con n.º de RCF 509020 por importe de 6.870.56 €, relativa a la prestación del Servicio de gestión y animación de la ZONA JOVEN LA CARTUJA, durante el mes de agosto de 2026, y autorizar, disponer el gasto y reconocer obligación económica a favor de UTE ZAPORTA-AINPSICO, con CIF U99528630, por el concepto e importe antes indicados, con cargo a la aplicación presupuestaria 2026 JUV 3372 22799 ZONA JOVEN y número de RC 260384, del estado de gastos del presupuesto municipal de 2026. (69.353/26)

57.6.8. Aprobar la convalidación del gasto de 5.500,00 € correspondiente a la justificación de la subvención concedida a la entidad Asociacion Grupo Scout Entaban 612, relativa al cumplimiento del proyecto subvencionado en la convocatoria de subvenciones en materia de juventud 2025. Entidades, mediante procedimiento simplificado de concurrencia competitiva por dicho importe, justificación aprobada por decreto de la concejala Delegada de Juventud de 11 de mayo de 2026, por cuanto según queda acreditado se ha procedido a justificar el proyecto de manera íntegra. (67.550/26)

57.6.9. Aprobar la convalidación del gasto de 4.900,00 € correspondiente a la justificación de la subvención concedida a la entidad YMCA, relativa al cumplimiento del proyecto subvencionado en la convocatoria de subvenciones en materia de juventud 2025. Entidades, mediante procedimiento simplificado de concurrencia competitiva por dicho importe, justificación aprobada por decreto de la concejala Delegada de Juventud de 7 de mayo de 2026, por cuanto según queda acreditado se ha procedido a justificar el proyecto de manera íntegra. (67.556/26)

57.6.10. Aprobar la factura n.º 625, de fecha 31/08/26, con n.º de RCF 508760 por importe de 6.400,65 € relativa al Servicio de Centros de Tiempo Libre y Ludotecas C.M.T.L. Os Mesaches durante el mes de agosto y autorizar, disponer el gasto y reconocer obligación económica a favor de KAIROS SOCIEDAD COOP, con N.I.F. F50905124, por el concepto e importe antes indicado, con cargo a la aplicación presupuestaria 2026 ACS 2314 22799 Servicios Infancia: Centros Tiempo Libre, Ludotecas y Otros y número de RC 261292, del estado de gastos del presupuesto municipal de 2026. (73.059/26)

57.7. Área Urbanismo, Infraestructuras, Energía y Vivienda

Servicio de Conservación de Arquitectura

57.7.1. Aprobar las facturas que se relacionan a continuación, por un importe total de 147.326,78 € sin abonos y de 144.276,91 € con abonos, relativas a suministro de gas y autorizar, disponer el gasto y reconocer obligación económica a favor de Energía XXI Comercializadora de Referencia, S.L., con CIF B82846825, por el concepto e importe antes indicado, con cargo a la aplicación presupuestaria 2026 EQP 9204 22102 “GAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES” y número de RC 262771 del estado de gastos del presupuesto municipal de 2026. (63.544/26)

EMPRESA	CIF	N.º FACTURA	FECHA	RCF	IMPORTE
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA SL	B82846825	S25CON036790431	14/11/25	467921	56,39 €
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA SL	B82846825	S25CON033027586	10/10/25	467922	138,79 €
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA SL	B82846825	S26CON004334535	12/02/26	475987	607,87 €
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA SL	B82846825	S26CON004334536	12/02/26	475990	1.318,80 €
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA SL	B82846825	S25CON039777189	11/12/25	475992	719,64 €
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA SL	B82846825	S25CON038721411	01/12/25	490242	482,10 €
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA SL	B82846825	S26CON000161775	09/01/26	490243	123,81 €
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA SL	B82846825	S26CON010766134	14/04/26	490241	1.646,96 €
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA SL	B82846825	S26CON010595248	13/04/26	490234	2.205,70 €
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA SL	B82846825	86169226375 0000/ S26FCN000011526	04/05/26	490971	112,42 €
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA SL	B82846825	86169226375 0000/ S26FCN000011527	04/05/26	490970	494,88 €
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA SL	B82846825	86169226375 0000/ S26AGN000000458	04/05/26	490892	-26,11 €
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA SL	B82846825	86169226375 0000/ S26AGN000000460	04/05/26	490685	-2.500,94 €
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA SL	B82846825	86169226375 0000/ S26AGN000000459	04/05/26	490683	32.381,92 €
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA SL	B82846825	86169226375 0000/ S25AGN000001327	18/12/25	497440	65.495,38 €
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA SL	B82846825	86169226375 0000/ S25AGN000001328	18/12/25	497443	35.276,55 €
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA SL	B82846825	S26AGR000000044	09/06/26	499624	-522,82 €

EMPRESA	CIF	N.º FACTURA	FECHA	RCF	IMPORTE
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA SL	B82846825	86169226375 0000/ S26AGN000000574	09/06/26	499627	639,23 €
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA SL	B82846825	86169226375 0000/ S26AGN000000684	02/07/26	500767	5.299,80 €
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA SL	B82846825	S26COY000005847	17/03/26	501606	326,54 €
TOTAL CON ABONO					144.276,91 €
TOTAL SIN ABONO					147.326,78 €

57.7.2. Aprobar la factura n.º 01/00000086 de fecha 28/08/2026 con RCF 507654 por importe de 168.461,96 € relativa a la certificación de julio de 2026 de la prestación del Servicio de conducción de instalaciones, mantenimiento integral y eficiencia energética en equipamientos singulares del Ayuntamiento de Zaragoza y autorizar y disponer el gasto y reconocer obligación económica a favor de Industria y Montajes Eléctricos, S.A. (IMESA) de CIF A50004829, por el concepto e importe antes indicado, con cargo a la aplicación presupuestaria 2026 EQP 9204 21202 CONDUCCIÓN INST. MANT. INTEGRAL Y EFICIENCIA ENERGÉTICA GRANDES EQUIPAMIENTOS y número de RC 262887 del estado de gastos del presupuesto municipal de 2026. (68.878/26)

Servicio de Talleres y Brigadas

57.7.3. Aprobar las facturas que se detallan a continuación relativas a actuaciones de adquisición de suministros relacionados con la prevención y protección de riesgos laborales en las tareas de mantenimiento de los vehículos municipales, y autorizar y disponer el gasto y reconocer obligación económica a favor de las entidades siguientes, por el concepto e importe indicado, con cargo a la aplicación presupuestaria 2026-EQP-9205-21300 Herramientas, suministros y prevención de riesgos parque de tracción y número de RC 260659, del estado de gastos del presupuesto municipal de 2026. (65.815/26)

N.º R.C.F.	N.º FTRA	FECHA FTRA	CIF	PROVEEDOR	IMPORTE
500241	23/616164	30/06/26	A50552819	MAINFER-SA	31,12 €
500641	4736098035	30/06/26	A08472276	WURT-ESPAÑA-SA	2.160,60 €
505043	4736268686	31/07/26	A08472276	WURT-ESPAÑA-SA	875,34 €
				TOTAL EXP.	3.067,06 €

57.7.4. Aprobar las siguientes facturas que se detallan a continuación relativas a actuaciones de reparación, mantenimiento de periféricos y chapa en los vehículos municipales, y autorizar y disponer el gasto y reconocer obligación económica a favor de las entidades siguientes por el concepto e importes indicados, con cargo a la aplicación presupuestaria 2026-EQP-9205-21400 Reparación y Mantenimiento Periféricos y Chapa número de RC 260519, del estado de gastos del presupuesto municipal de 2026. (65.807/26)

N.º R.C.F.	N.º FTRA	FECHA FTRA	CIF	PROVEEDOR	IMPORTE
502637	1490	17/07/26	B50755149	AUTO-INDUSTRIAL-SL	923,53 €
504031	1592	29/07/26	B50755149	AUTO-INDUSTRIAL-SL	1.196,06 €
504301	1672	30/07/26	B50755149	AUTO-INDUSTRIAL-SL	181,98 €
507304	302	20/07/26	*********	***	56,87 €
507301	303	21/07/26	**********	***	866,99 €
507302	304	21/07/26	**********	***	56,87 €
507320	317	23/07/26	*********	***	353,68 €
507340	326	27/07/26	*********	***	431,30 €
				TOTAL EXP.	4.067,28 €

57.7.5. Aprobar las siguientes facturas relativas a la adquisición de carburantes y lubricantes para suministro de los vehículos municipales, y autorizar y disponer el gasto y reconocer obligación económica a favor de las entidades siguientes por el concepto e importes indicados, con cargo a la aplicación presupuestaria 2026-EQP-9205-22103 Adquisición carburantes y lubricantes vehículos y número de RC 262873 del estado de gastos del presupuesto municipal de 2021. (61.927/26)

N.º R.C.F.	N.º FRA.	FECHA FRA.	C.I.F.	PROVEEDOR	IMPORTE
501015	A260633652	30/06/26	A79707345	SOLRED-SA	22.652,20 €
501014	A260727933	30/06/26	A79707345	SOLRED-SA	36.369,41 €
505622	A260730977	31/07/26	A79707345	SOLRED-SA	22.592,92 €
505621	A260849032	31/07/26	A79707345	SOLRED-SA	34.952,62 €
				TOTAL	116.567,15 €

57.7.6. Aprobar las siguientes facturas que se detallan a continuación relativas a actuaciones de mantenimiento, reparaciones y de sustitución de recambios en los vehículos municipales, y autorizar y disponer el gasto y reconocer obligación económica a favor de las entidades siguientes por el concepto e importes indicados, con cargo a la aplicación presupuestaria 2026-EQP-9205-21402 Mantenimiento Integral de Vehículos y número de RC 262718 del estado de gastos del presupuesto municipal de 2026. (56.870/26)

N.º R.C.F	N.º FTRA	FECHA FTRA	CIF	PROVEEDOR	IMPORTE
494968	13001952	29/05/26	A50007301	AGREDA-AUTOMOVIL-SA	502,03 €
494969	13001960	29/05/26	A50007301	AGREDA-AUTOMOVIL-SA	491,83 €
499449	17001334/17001334	18/06/26	A50007301	AGREDA-AUTOMOVIL-SA	735,81 €
502384	A/273	13/05/26	B99454431	ARA MOTOS 2015 SL	2.937,64 €
504424	A/380	22/06/26	B99454431	ARA MOTOS 2015 SL	2.922,73 €
504413	A/540/2026	30/04/26	B50759240	ARTAL-VEHICULOS-ZARAGOZA-SL	185,40 €
504412	A/836/2026	30/06/26	B50759240	ARTAL-VEHICULOS-ZARAGOZA-SL	599,60 €
504426	A/915/2026	15/07/26	B50759240	ARTAL-VEHICULOS-ZARAGOZA-SL	162,85 €
494230	EMIT-20-/2064	26/05/26	B50759240	ARTAL-VEHICULOS-ZARAGOZA-SL	2.260,59 €
494231	EMIT-20-/2065	26/05/26	B50759240	ARTAL-VEHICULOS-ZARAGOZA-SL	126,35 €
494232	EMIT-20-/2066	07/01/26	B50759240	ARTAL-VEHICULOS-ZARAGOZA-SL	2.041,72 €
494233	EMIT-20-/2067	19/02/26	B50759240	ARTAL-VEHICULOS-ZARAGOZA-SL	1.461,75 €
494235	EMIT-20-/2069	10/03/26	B50759240	ARTAL-VEHICULOS-ZARAGOZA-SL	602,60 €
494267	EMIT-20-/2071	16/04/26	B50759240	ARTAL-VEHICULOS-ZARAGOZA-SL	2.819,53 €
494494	EMIT-20-/2074	12/05/26	B50759240	ARTAL-VEHICULOS-ZARAGOZA-SL	484,31 €
494666	EMIT-20-/2076	24/02/26	B50759240	ARTAL-VEHICULOS-ZARAGOZA-SL	157,40 €
500001	1312	30/06/26	B50755149	AUTO-INDUSTRIAL-SL	618,43 €
493313	CR0120262601022472	20/05/26	B99039778	EXPO-TYRE-2005-SL	2.958,33 €
502761	58059186	29/05/26	A87527800	PLACAS DE PIEZAS Y COMPONENTES DE RECAMBIO, S	2.264,65 €
504408	25163197	15/06/26	A50014117	RECAMBIOS-GRAN-VIA-SA	2.137,03 €
502385	25165079	30/06/26	A50014117	RECAMBIOS-GRAN-VIA-SA	1.895,67 €
499009	TA/2511472	27/05/26	A28278026	STELLANTIS & YOU ESPA\A SA	911,84 €
499014	TA/2511517	04/06/26	A28278026	STELLANTIS & YOU ESPA\A SA	667,46 €
				TOTAL SIN ABONO	29.945,55 €
504414	25529507	15/06/26	A50014117	RECAMBIOS-GRAN-VIA-SA	-117,70 €
502386	25530440	30/06/26	A50014117	RECAMBIOS-GRAN-VIA-SA	-107,87 €
				TOTAL EXP.	29.719,98 €

57.7.7. Aprobar las siguientes facturas que se detallan a continuación relativas a actuaciones de mantenimiento, reparaciones y de sustitución de recambios en los vehículos municipales, y autorizar y disponer el gasto y reconocer obligación económica a favor de las entidades siguientes por el concepto e importes indicados, con cargo a la aplicación presupuestaria 2026-EQP-9205-21402 Mantenimiento Integral de Vehículos y número de RC 262718 del estado de gastos del presupuesto municipal de 2026. (65.886/26)

N.º R.C.F	N.º FTRA	FECHA FTRA	CIF	PROVEEDOR	IMPORTE
501805	CR0120262601023037	18/06/26	B99039778	EXPO-TYRE-2005-SL	2.867,74 €
				TOTAL EXP.	2.867,74 €

Servicio de Conservación de Infraestructuras

57.7.8. Aprobar la factura n.º FV26/FV26-05819 de fecha 24 de julio de 2026 con n.º de RCF 504394 por importe de 1.311,31 € relativa al suministro de industriales

y herramientas para las Brigadas de Conservación de Infraestructuras, y autorizar y disponer el gasto y reconocer la obligación por importe de 1.083,73 € (por tener el IVA soportado carácter deducible de acuerdo con lo previsto en artículo 7.8 f b) LIVA") a favor de Suministros Mera, S.L. con CIF B50098771 por el concepto e importes antes indicados, con cargo a la aplicación presupuestaria 2026 INF 1611 21300 Conservación y Reparación Red de Agua Potable y n.º de RC 262847 del estado de gastos del presupuesto municipal de 2026. (67.610/26)

57.7.9. Aprobar el abono de la factura n.º 26/402 de fecha 31 de julio de 2026 con n.º de RCF 504417 por importe de 18.727,32 € relativa al suministro de tubos y piezas especiales, válvulas y otros elementos de la red de abastecimiento para trabajos de las Brigadas de Conservación de Infraestructuras, y autorizar y disponer el gasto y reconocer la obligación por importe de 15.477,12 € (por tener el IVA soportado carácter deducible de acuerdo con lo previsto en artículo 7.8 f b) LIVA",) a favor de Bautista Fibrocementos y Fundidos, S.A., con CIF A50174549 por el concepto e importes antes indicados, con cargo a la aplicación presupuestaria 2026 INF 1611 21300 Conservación y Reparación de Red de Agua Potable y n.º de RC 262848 del estado de gastos del presupuesto municipal de 2026. (67.611/26)

57.7.10. Aprobar el abono de la factura n.º 26/449 de fecha 31 de agosto de 2026 con n.º de RCF 508078 por importe de 14.654,98 € relativa al suministro de tubos y piezas especiales, válvulas y otros elementos de la red de abastecimiento para trabajos de las Brigadas de Conservación de Infraestructuras, y autorizar y disponer el gasto y reconocer la obligación por importe de 12.111,55 € (por tener el IVA soportado carácter deducible de acuerdo con lo previsto en artículo 7.8 f b) LIVA",) a favor de Bautista Fibrocementos y Fundidos, S.A., con CIF A50174549 por el concepto e importes antes indicados, con cargo a la aplicación presupuestaria 2026 INF 1611 21300 Conservación y Reparación de Red de Agua Potable y n.º de RC 262927 del estado de gastos del presupuesto municipal de 2026. (69.618/26)

57.7.11. Aprobar el abono de la factura n.º 26A01376 de fecha 6 de agosto de 2026 con n.º de RCF 506447 por importe de 6.116,91 € relativa al suministro hormigón hidráulico amasado para los trabajos de las Brigadas del servicio de Conservación de Infraestructuras, y autorizar y disponer el gasto y reconocer la obligación por importe de 5.055,30 € (por tener el IVA soportado carácter deducible de acuerdo con lo previsto en artículo 7.8 f b) LIVA",) a favor de Vialex Constructora Aragonesa, S.L. con CIF B59326355 por el concepto e importes antes indicados, con cargo a la aplicación presupuestaria 2026 INF 1532 21000 Mantenimiento y Conservación de Vias Publicas y n.º de RC 262928 del estado de gastos del presupuesto municipal de 2026. (68.944/26)

57.7.12. Aprobar la factura n.º FV26/FV26-06904 de fecha 10 de septiembre de 2026 con n.º de RCF 509518 por importe de 1.542,58 € relativa al suministro de industriales y herramientas para las Brigadas de Conservación de Infraestructuras, y autorizar y disponer el gasto y reconocer la obligación por importe de 1.274,86 € (por tener el IVA soportado carácter deducible de acuerdo con lo previsto en artículo 7.8 f b) LIVA") a favor de SUMINISTROS MERA, S.L. con CIF B50098771 por el concepto e importes antes indicados, con cargo a la aplicación presupuestaria 2026 INF 1611 21300 Conservación y Reparación Red de Agua Potable y n.º de RC 262966 del estado de gastos del presupuesto municipal de 2026. (72.264/26)

Servicio de Inspección Urbanística

57.7.13. Aprobar y convalidar factura con n.º 090/2026, de fecha 5/06/2026 , con número de RCF: 496720, por importe total de 9.027,87 euros, relativa a la obras de emergencia en calle Azoque n.º 50, y autorizar y disponer del gasto y reconocer la obligación económica a favor de Construcciones Lecha, CIF B44100170 con cargo a la aplicación presupuestaria 2026 GUR 1513 22701 EJECUCIONES SUBSIDARIAS AMPLIABLE y con RC SICAZ n.º 262588. (51.776/26)

57.7.14. Aprobar y convalidar factura con n.º 2026-0012 de fecha 18/03/2026, con número de RCF: 480959 por importe total de 19.980,78 euros, relativa a la Certificación única, por obras de demolición en calle San Juan de Luz 24 y autorizar y disponer del gasto y reconocer la obligación económica a favor de Kasero

y Cuenca, S.L., CIF B50491463 con cargo a la aplicación presupuestaria 2026 GUR 1513 22701 EJECUCIONES SUBSIDIARIAS AMPLIAMBLE y con RC SICAZ n.º 261810. (30.657/26)

57.7.15. Aprobar y convalidar factura con n.º 9/2026, de fecha 16/04/2026, con número de RCF 487164 por importe total de 64.473,68 euros, relativa a la demolición del edificio de Pignatelli 72 (Certificación n.º 3), y autorizar y disponer del gasto y reconocer la obligación económica a favor de Derribos Salvador de CIF B50037407, con cargo a la aplicación presupuestaria 2026 GUR 1513 22701 EJECUCIONES SUBSIDIARIAS AMPLIABLE, y con RC SICAZ n.º 262711. (60.115/26)

57.7.16. Aprobar y convalidar factura con n.º 20/2025, de fecha 14/12/2025, con número de RCF: 466498, por importe total de 4.927,19 euros, relativa a la reparación de balcones (protección de la fachada, medidas de seguridad, saneado y reparación, y elaboración de proyecto) en la calle Agustina de Aragón, n.º 26, y autorizar y disponer del gasto y reconocer la obligación económica a favor de Derribos Salvador, CIF B50037407, con cargo a la aplicación presupuestaria 2026 GUR 1513 6190225 PICH, y con RC SICAZ n.º 262914. (28.368/26)

57.7.17. Aprobar y convalidar factura con n.º FVRCC26-00174, de fecha 12/06/2026, con número de RCF: 497609 por importe total de 25.576,44 euros, relativa a las obras de emergencia por demolición en Juan XXII, n.º 26, y autorizar y disponer del gasto y reconocer la obligación económica a favor de Reciclarte 2007, S.L., con CIF B99183436. , con cargo a la aplicación presupuestaria 2026 GUR 1513 22701 EJECUCIONES SUBSIDIARIAS., y con RC SICAZ n.º 262707. (60.116/26)

57.7.18. Aprobar y convalidar factura de 18.972,802 euros con n.º factura: FVRCC25-003184 y N.º RCF: 470048 por las obras de emergencia por ruina inminente en calle Salillas, n.º 26. y autorizar y disponer del gasto y reconocer la obligación económica a favor de Reciclarte 2007, CIF B99183436 con cargo a la aplicación presupuestaria 2026 GUR 1511 600225 DEMOLICIONES DERIVADAS DE OBRAS DE URBANIZACIÓN y con RC SICAZ n.º 261981. (38.661/26)

Servicio de Tratamiento de Agua Potable

57.7.19. Aprobar la siguiente factura N.º FV2605006 relativa a la adquisición de repuestos para el mantenimiento del actuador de la compuerta 11 en la ETAP, por un importe total de 6.469,27 € (IVA incluido), y autorizar y disponer el gasto y reconocer las obligación económica por 5.346,50 €, por tener el IVA soportado carácter deducible de acuerdo con lo previsto en el artículo 7.8.f b) LIVA, a favor de Auma Iberia, S.L.U. con CIF: B43660927, por el concepto e importe antes indicado, con cargo a la aplicación presupuestaria 2026-INF-1611-21302 “Material y reparaciones instalaciones de potabilización” y RC n.º 262683 del estado de gastos del presupuesto municipal de 2.026. (60.451/26)

57.7.20. Aprobar la siguiente factura N.º FAC2026A/162 relativa al suministro e instalación de las compuertas 7 y 8 en la ETAP, por un importe total de 111.320,00 €. (IVA incluido), y autorizar y disponer el gasto y reconocer las obligación económica por 92.000,00 €, por tener el IVA soportado carácter deducible de acuerdo con lo previsto en el artículo 7.8.f.b) LIVA, a favor de Rotowater, S.L., con CIF: B42511162, por el concepto e importe antes indicado, con cargo a la aplicación presupuestaria 2026-INF-1611-63302 “Obras y renovación de equipos en potabilización y depósitos” y RC n.º 262371 del estado de gastos del presupuesto municipal de 2.026. (69.841/26)

57.7.21. Aprobar la siguiente factura N.º FVES01260509834 relativa a la adquisición de repuestos para el mantenimiento de compresores de aire en la ETAP, con N.º RCF: 508051 por un importe total de 2.302,10 € (IVA incluido), y autorizar y disponer el gasto y reconocer las obligación económica por 1.902,56 €. (suma de las bases imponibles), por tener el IVA soportado carácter deducible de acuerdo con lo previsto en el artículo 7.8.f.b) LIVA, a favor de Dexiberica, Soluciones Industriales, S.A.U., con CIF: A61502332, por el concepto e importe antes indicados, con cargo a la aplicación presupuestaria 2026-INF-1611-21302 “Material y reparaciones instalaciones de potabilización” y RC n.º 262875 del estado de gastos del presupuesto municipal de 2.026. (69.571/26)

57.7.22. Aprobar la siguiente factura N.º 2026.A./1788, relativa a la realización de ensayos para detectar patologías estructurales en los depósitos Empresarium y Canteras (los ensayos se han coordinado con las limpiezas reglamentarias), con núm. RCF: 507782 por un importe total de 12.711,35 €. (IVA incluido), y autorizar y disponer el gasto y reconocer la obligación económica por 10.505,25 €, por tener el IVA soportado carácter deducible de acuerdo con lo previsto en el artículo 7.8.f b) LIVA, a favor de Laboratorio de Ensayos Técnicos, S.L., con CIF: B50077338, por el concepto e importe antes indicados, con cargo a la aplicación presupuestaria 2026-INF-1532-22799 “ASISTENCIA TECNICA, REDACCION PROYECTOS,ESTUDIOS GEOTECNICOS Y CONTROL CALIDAD” y RC n.º 262858 del estado de gastos del presupuesto municipal de 2.026. (69.235/26)

I. C. de Zaragoza, a 19 de octubre de 2026. — La consejera-secretaria del Gobierno de Zaragoza, M.ª Tatiana Gaudes Lalmolda. — Visto bueno: La alcaldesa, Natalia Chueca Muñoz.

SECCIÓN QUINTA

Núm. 7333

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

ÁREA DE ALCALDÍA

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por el Gobierno de Zaragoza en sesión ordinaria celebrada el 23 de octubre de 2026.

En la ciudad de Zaragoza, en la Sala de Gobierno de la Casa Consistorial, siendo las 9:00 horas del día 23 de octubre de 2026, se reúnen en primera convocatoria, bajo la presidencia de la señora alcaldesa, doña Natalia Chueca Muñoz, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Gobierno de Zaragoza, los/las siguientes consejeros/as: Don Víctor Manuel Serrano Entío, doña Sara M.ª Fernández Escuer, doña Blanca Solans García, doña M.ª Tatiana Gaudes Lalmolda, don Carlos Gimeno Casado, doña M.ª Ángeles Orós Lorente y don Alfonso Mendoza Trell.

Excusa su asistencia don Ángel Carlos Lorén Villa.

Actúa de consejera-secretaria doña M.ª Tatiana Gaudes Lalmolda.

Entrando en el orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos:

1. Se aprueban las actas de las sesiones de los días de 3 de julio de 2026 (ordinaria), 17 de julio de 2026 (ordinaria) y 29 de julio de 2026 (ordinaria).

Hacienda y Fondos Europeos

2. Aprobar la séptima modificación del anexo correspondiente al ejercicio 2026, del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público para el período 2024-2027. (79.111/26)

3. Adjudicar, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, el contrato de "Servicio de mantenimiento de espacios verdes y elementos vegetales de patios escolares del municipal de Zaragoza (reservado a centros especiales de empleo de iniciativa social y a empresas de inserción)", dividido en 2 lotes, a las siguientes empresas: Lote 1: Mantenimiento del arbolado, a la empresa Rey Ardid, S.L., con un descuento porcentual de 1,05% al cuadro de precios unitarios correspondientes contemplados en el anexo 2 del pliego de prescripciones técnicas y Lote 2: Mantenimiento de zonas verdes y arbustivas, a la empresa Consolida Oliver, S.L.U., con un descuento porcentual del 6% al cuadro de precios unitarios correspondientes contemplados en el anexo 2 del pliego de prescripciones técnicas. (23.726/26)

4. Ratificar el decreto del consejero de Urbanismo, Infraestructuras, Energía y Vivienda, de fecha 15 de octubre de 2026, por el que se aprobó suspender el plazo de presentación de ofertas del procedimiento de licitación para la contratación del "Acuerdo marco de servicios de asistencia técnica en materia de redacción de proyectos y direcciones de obras de dirección de infraestructuras". (62.777/26)

5. Aprobar la ampliación del plazo de ejecución del contrato de obras de "Rehabilitación de la antigua Factoría Giesa, en el marco de la estrategia del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU", adjudicado a la Unión Temporal de Empresas constituida por Construcciones ACR, S.A., y Dragados, S.A., hasta el 31 de octubre de 2026, informado favorablemente por la Dirección Facultativa. (57.719/24)

6. Declarar la concurrencia de razones de interés público que justifican la modificación del "Contrato mixto del suministro, instalación y explotación de un sistema público de alquiler de bicicletas de pedaleo asistido en la Ciudad de Zaragoza", adjudicado a la UTE Serveo Servicios, S.A.U. - PBSC Urban Solutions INC (UTE Bicicletas Zaragoza), en lo relativo a la instalación de nuevas estaciones y la suscripción de un seguro de responsabilidad civil. (24.850/26)

7. Aprobar la revisión de precios del contrato de "Explotación del complejo para tratamiento de residuos urbanos de Zaragoza" solicitada por la adjudicataria del mismo UTE Urbaser, S.A. - Vertederos de Residuos, S.A. (UTE Ebro), para los periodos comprendidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022, el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023 y el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024. (14.746/25)

8. Devolver a El Corte Inglés, S.A., o a quien en derecho corresponda, la garantía definitiva por importe de 2.904,00 € constituida mediante aval bancario, para responder de las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato de "Suministro de prendas de vestuario para el personal municipal del año 2021. Lote n.º 19". (57.075/26)

9. Devolver a la UTE Mantenimientos Centros Ayuntamiento, (actualmente Eiffage Energía, S.L.U.), o a quien en derecho corresponda, la garantía definitiva por importe de 237.784,56 € constituida mediante aval bancario, para responder de las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato de servicio de "Mantenimiento integral y eficiencia energética de los edificios e instalaciones del Ayuntamiento de Zaragoza, lote 1: Edificios generales". (64.994/24)

10. Ampliar el plazo de presentación de ofertas en el contrato de "Servicio de atención a personas en situación de dependencia con deterioro cognitivo de la residencia municipal Casa de Amparo" en un día hábil desde las 9:00 horas hasta las 12:59 horas a contar desde el día siguiente a la publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público. (41.376/26)

11. Adjudicar, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, el contrato de "Acuerdo marco de ejecución obras de pavimentación de calzadas, en el viario del municipio de Zaragoza", con un presupuesto base de licitación del contrato de 7.200.000,00 € (IVA no incluido) al que se suma el 21% de IVA, lo que supone un total de 8.712.000,00 € (IVA incluido), atendida la duración incial de 2 años, en sus dos lotes, en la forma señalada en el dictamen. (31.471/26)

Urbanismo, Infraestructuras, Energía y Vivienda

12. Admitir a trámite las solicitudes de cesión de cubiertas de edificios de propiedad municipal para la instalación de fotovoltaicas para autoconsumo presentadas por la Asociación de Vecinos, Consumidores y Usuarios Jerónimo Zaporta del barrio de La Cartuja Baja, la cooperativa Comunidad Energética Peñaflor Energía y la asociación sin ánimo de lucro Comunidad Energética de Juslibol a la vista del interés público subyacente en el modelo de transición energética con recursos renovables, aprobar el pliego de cláusulas técnico-administrativas que servirán de base para la adjudicación directa de la concesión demanial del uso privativo de las cubiertas de los siguientes edificios municipales; Pabellón Deportivo Municipal Alejandro Pérez Blanque en La Cartuja Baja, Pabellón Deportivo Municipal Eduardo Espiau Ramirez (sector piscinas) en Peñaflor y Centro Cívico de Juslibol y someter a trámite de información pública el presente expediente administrativo durante el plazo de veinte días, a fin de que cualquier otra comunidad energética en los barrios rurales objeto del presente expediente pudiera manifestar su interés en el negocio jurídico planteado. (71.707/26)

13. Quedar enterado de la Sentencia firme de la Sección de lo Contencioso Administrativo del Tribunal de Instancia plaza 2, que desestima el recurso ca interpuesto por Promotora Inmobiliaria Mediterráneo del Val, S.L.U., contra la desestimación presunta por silencio administrativo de la solicitud de cesación de la vía de hecho y de restitución de la posesión de una superficie de 58,40 m^2, sita en la C/ Santa Ana, s/n, de Monzalbarba. Sin costas. [PO 169/2025]. (79.364/26)

14. Renunciar al ejercicio del derecho de tanteo en la venta de la vivienda protegida situada en la calle Puerta de Alcalá, del barrio Arcosur. Precio de venta de vivienda y anejos vinculados: 130.000,00 €. 34347. (79.514/26)

15. Renunciar al ejercicio del derecho de tanteo en la venta de la vivienda protegida situada en la calle Piscis, del barrio Valdefierro. Precio de venta de vivienda y anejos vinculados: 227.661,00€. 34347. (79.517/26)

16. Renunciar al ejercicio del derecho de tanteo en la venta de la vivienda protegida situada en la calle Salomón y la reina de Saba, del barrio Arcosur. Precio de venta de vivienda y anejos vinculados: 222.927,34 €. 34347. (79.544/26)

17. Renunciar al ejercicio del derecho de tanteo en la venta de la vivienda protegida situada en la calle Los Puentes de Madison, del barrio Valdespartera. Precio de venta de vivienda y anejos vinculados: 190.000,00 €. 34347. (79.546/26)

18. Renunciar al ejercicio del derecho de tanteo en la venta de la vivienda protegida situada en calle Al Este del Edén, del barrio Valdespartera. Precio de venta de vivienda y anejos vinculados: 194.000,00 €, más 25.000,00 € de segunda plaza de garaje. 34347. (79.552/26)

19. Renunciar al ejercicio del derecho de tanteo en la venta de la vivienda protegida situada en la avenida la Jota, del barrio Garrapinillos. Precio de venta de vivienda y anejos vinculados: 139.300,00 €. 34347. (79.557/26)

20. Solicitar a Confederación Hidrográfica del Ebro la cesión de uso en favor del Ayuntamiento de Zaragoza, de los terrenos de naturaleza patrimonial necesarios para la ejecución, permanencia, acceso y mantenimiento de la estación de bombeo CAR2 EB1, que forma parte integrante de las infraestructuras de abastecimiento de agua potable para uso industrial del centro de datos CAR2 del PIGA denominado "Ampliación Región AWS Aragón" que habrá de ser objeto de futura recepción municipal. 34895. (16.048/26)

21. Autorizar a la entidad mercantil Saica Natur, S.L., la ocupación temporal y a precario de la parcela municipal identificada con referencia catastral 7557612XM7175C0001XF, con una superficie de 1.737 m², para destinarla exclusivamente al almacenamiento de contenedores vinculados a la actividad desarrollada por la entidad solicitante en la parcela colindante de su propiedad, por un plazo de 5 años, por un canon anual de 4.623,20 € que será objeto de actualización anual conforme a la variación experimentada por el Índice de Precios de Consumo, sin que el importe correspondiente a cada anualidad pueda ser inferior al de la anualidad inmediatamente anterior. 34340. (34.379/26)

22. Adjudicar la parcela municipal RC-1 de propiedad municipal de las resultantes del proyecto de reparcelación del Área de Intervención F-71-7 (Santa Isabel), destinada a la construcción de 57 viviendas protegidas de Aragón en favor de la entidad mercantil Terrazas de Juan Bosco Sociedad Cooperativa, F-24742322, por un importe de 1.751.968.-€, más IVA que se satisfará 525.590,40.-€ con anterioridad al día 16 de diciembre de 2026 y el precio restante 1.226.377,60.-€ con anterioridad al día 28 de septiembre de 2027. 34345. (37.873/26)

23. Autorizar a Repsol Soluciones Energéticas, S.A., la ocupación temporal y a precario de una superficie de 500 m² en la parcela catastral 8629711XM7182H0001LS de terreno municipal cuya cesión de uso fue objeto de subrogación a su favor mediante acuerdo del Gobierno de Zaragoza de 21 de octubre de 2016, sitos en calle San Adrián de Sasabe y destinados a estación de lavado y limpieza de vehículos, por un plazo de cinco años, desde la notificación del presente Acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3 del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, por un canon anual de 2.349,24 € que será objeto de actualización anual conforme a la variación experimentada por el Índice de Precios de Consumo, sin que el importe correspondiente a cada anualidad pueda ser inferior al de la anualidad inmediatamente anterior. 34340. (67.082/26)

24. Autorizar a la mercantil Diamond Foundry Europe, S.L., el levantamiento y cancelación registral de la condición resolutoria inscrita a favor del Ayuntamiento de Zaragoza sobre la finca registral n.º 36.190 del Registro de la Propiedad n.º 5 de los de Zaragoza, en atención a que ha quedado debidamente acreditado el cumplimiento del conjunto de obligaciones y condiciones derivadas de la Cláusula Decimotercera del pliego de cláusulas económico-administrativas que rigió la enajenación de la finca de referencia, destinada a uso industrial y ubicada en Polígono Empresarium. 32151. (81.872/26)

Convalidaciones de Gasto de las Áreas

25. Convalidaciones de gasto de las áreas.

Asuntos de urgencia

26. Asuntos de urgencia

26.1. Al amparo del art. 74.5 del Reglamento Orgánico Municipal y por razones de urgencia, se acuerda por unanimidad tratar los asuntos que figuran a continuación, adoptándose los acuerdos que se indican.

26.2. Adjudicar las parcelas municipales C-67 y C-68 de las resultantes del proyecto de reparcelación del Sector SUZ 89-3 [Arcosur] con destino a 96 viviendas protegidas cada una, en la licitación pública para su enajenación de la siguiente forma:

La parcela C-67 del Sector SUZ 89-3 [Arcosur], en favor de CCC Ora Gestión, S.L., (B-24871626), por la cantidad de 3.253.428 €, más el IVA correspondiente.

La parcela C-68 del Sector SUZ 89-3 [Arcosur], en favor de Casta Diva Gestión, S.L., (B-85966554) en un importe de 3.251.750 €, más el IVA correspondiente. 34345. (37.834/26)

26.3. Adjudicar, mediante procedimiento abierto, tramitación urgente, el "Contrato de servicio de transportes para la exposición temporal 200 años con Goya", con un presupuesto base de licitación de 615.828,57 € (IVA no incluido); 745.152,57 € (IVA incluido) atendida la duración del contrato de un año a la empresa Técnica de Transportes Internacionales, S.A.U., por un importe de 393.572,20 € (IVA no incluido) y 462.825,41 € (IVA incluido). (47.429/26)

26.4. Aprobar el proyecto de obras de ejecución del Bosque de los Zaragozanos: Lote 1: Espacios Forestales y Rurales: “Repoblación de parcelas agrícolas del monte el vedado y realengo de Peñaflor, T.M. Zaragoza”. Cuarto contrato basado en el “Acuerdo marco de obras de ejecución del Bosque de los Zaragozanos” con un presupuesto inicial de 135.046,78€ (IVA excluido); y de 119.891,42€ (IVA incluido), con un plazo de ejecución de 8 meses. (85.452/26)

26.5. Aprobar el proyecto de obras de ejecución del Bosque de los Zaragozanos: Lote 2 del acuerdo marco del Bosque de los Zaragozanos: “Renaturalización de parcelas agrícolas en Garrapinillos y Peñaflor, T.M. Zaragoza, con un presupuesto inicial de 47,118,19€ (IVA excluido); y de 57.013,01 € (IVA incluido), con un plazo de ejecución de 8 meses. (85.472/26)

Ruegos y preguntas

Se levanta la sesión a las 9:45 horas.

I. C. de Zaragoza, a 26 de octubre de 2026. — La consejera-secretaria del Gobierno de Zaragoza, M.ª Tatiana Gaudes Lalmolda. — Visto bueno: La alcaldesa, Natalia Chueca Muñoz.

ANEXO AL PUNTO 25 DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO DE ZARAGOZA DE 23 DE OCTUBRE DE 2026

25. Convalidaciones de gasto de las Áreas

25.1. Área de Presidencia, Relaciones Institucionales y Seguridad Ciudadana

Servicio contra Incendios, de Salvamento y Protección Civil

25.1.1. Aprobar el gasto de personal correspondiente de abril a octubre de 2025 por importe de 41.888 € relativa al curso INTANBQ para toda la escala operativa del cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Zaragoza, y autorizar y disponer el gasto y reconocer obligación económica a favor de funcionarios por el concepto e importe antes indicado, con cargo a la aplicación presupuestaria 22026 PEI 1361 2330025 Escuela de Formación (ampliable) y número de RC Sicaz 6024437 del estado de gastos del presupuesto municipal 2026. (32.175/25)

25.1.2. Aprobar el gasto de personal correspondiente a la segunda edición del Curso de Nuevo Ingreso de Bomberos de la Generalitat de Cataluña por importe de 111.798 €, y autorizar y disponer el gasto y reconocer obligación económica a favor de funcionarios por el concepto e importe antes indicado, con cargo a la aplicación presupuestaria 2026 PEI 1361 2330024 - Escuela de Formación (ampliable) y número de RC Sicaz 6037490 del estado de gastos del presupuesto municipal 2026. (24.810/26)

25.1.3. Aprobar el gasto de personal por importe de 4.176 € relativa al Curso de Actuación Nuevas Tecnologías y Vehículos Eléctricos Básico, y autorizar y disponer

el gasto y reconocer obligación económica a favor de uncionarios por el concepto e importe antes indicado, con cargo a la aplicación presupuestaria 2026 PEI 1361 2330024 Escuela de Formación (ampliable) y número de RC Sicaz 6017701 del estado de gastos del presupuesto municipal 2026. (62.421/26)

Servicio de Instalaciones Deportivas

25.1.4. Reconocer en favor de Eulen, S.A., CIF A28517308, el GASTO por los Servicios de Socorrismo durante la temporada de piscinas de verano en Centros Deportivos Municipales, por un importe total de 77.302,30 euros, según los siguientes datos de facturación:

PROVEEDOR	CIF	FACTURA	FECHA	IMPORTE	R.C.F.
EULEN, S.A.	A28517308	FOEU-221185	31/08/26	77.302,30 €	508211
			TOTAL EXPTE.	77.302,30 €	

con cargo a la partida 2026 DEP 3422 22799 Contratos de Servicios en Centros y Pabellones Deportivos, y al RC n.º 260542, adecuado y suficiente para poder hacer frente a su abono. (70.723/26)

25.1.5. Reconocer en favor de UTE Piscinas de Verano Zaragoza B y C (Imesapi, S.A. – Salzillo Servicios Integrales, S.L.U.), con CIF U09963810, el gasto por los Servicios de Socorrismo durante la temporada de piscinas de verano en Centros Deportivos Municipales, por un importe total de 251.326,75 euros, según los siguientes datos de facturación:

PROVEEDOR	CIF	FACTURA	FECHA	IMPORTE	R.C.F.
U.T.E. PISCINAS DE VERANO ZARAGOZA B Y C	U09963810	FVTA/VTA2600003	03/08/26	122.283,08 €	507543
U.T.E. PISCINAS DE VERANO ZARAGOZA B Y C	U09963810	FVTA/VTA2600004	03/08/26	129.043,67 €	504732
		TOTAL EXPTE.		251.326,75 €	

con cargo a la partida 2026 DEP 3422 22799 Contratos de Servicios en Centros y Pabellones Deportivos, y al RC nº 260542, adecuado y suficiente para poder hacer frente a su abono. (70.725/26)

25.3. Área de Hacienda y Fondos Europeos

Oficina de Gestión Tributaria

25.3.1. Aprobar las facturas de la empresa Arteos Digital, S.L., con CIF: B64510373 con los datos siguientes:

DESCRIPCIÓN DEL GASTO	FECHA DE SERVICIO	ENTIDAD	IMPORTE	FACTURA	FECHA FACTURA	RCF
EDICION FACTURAS AGUA BASURAS CARGO AC 07 26	MES DE AGOSTO	ARTEOS DIGITAL, S.L	3.223,85 € + IVA DEDUCIBLE 677,01 € = 3.900,86 €	2609BI00235A	24/09/2026	512415
EDICIÓN CARTA ADICIONAL AC 06 26	MES DE JULIO	ARTEOS DIGITAL, S.L	40,44 € + IVA DEDUCIBLE 8,49 € = 48,93 €	2609BI00236A	24/09/2026	512414
ÓRGANO GESTOR:	GESTIÓN TRIBUTARIA		**APLICACIÓN PRESUPUESTARIA**	66789/2026-HFE-9311-22799 / DIGITALIZACION E INNOVACION, SIMPLIFIC. NORMATIVA Y APLICAC. HACIENDA Y F. EUROPEOS		

con cargo a la aplicación presupuestaria 66789/2026-HFE-9311-22799 DIGITALIZACION E INNOVACION, SIMPLIFIC. NORMATIVA Y APLICAC. HACIENDA Y F. EUROPEOS, Documento Contable RC 396219 con N. Sicaz 262930, del estado de gastos del presupuesto municipal de 2026. (77.968/26)

25.3. Área de Medio Ambiente y Movilidad

Servicio de Sostenibilidad y Desarrollo Estratégico

25.3.1. Aprobar la factura n.º 00/45386 de fecha 31-07-2026, con n.º RCF 505150 presentada el 05-08-2026, por un importe de 20.680,82 euros, correspondiente a trabajos de Gestión y explotación del CDAMAZ (Centro de Documentación del Agua

y el Medio Ambiente) correspondiente al mes de julio 2026, y autorizar y disponer el gasto y reconocer obligación económica a favor de Sedena, S.L. con CIF B31235492 por el concepto e importe antes indicado, con cargo a la aplicación presupuestaria 2026 MAM 1722 22799 "Centro de documentación de recursos naturales" y su número de RC 262777 del estado de gastos del presupuesto municipal 2026. (46.463/26)

25.3.2. Aprobar la factura n.º 00/45513 de fecha 31-08-2026, con n.º RCF 507953 presentada el 01-09-2026, por un importe de 20.680,82 euros, correspondiente a trabajos de Gestión y explotación del CDAMAZ (Centro de Documentación del Agua y el Medio Ambiente) correspondiente al mes de agosto 2026, y autorizar y disponer el gasto y reconocer obligación económica a favor de Sedena, S.L. con CIF B31235492 por el concepto e importe antes indicado, con cargo a la aplicación presupuestaria 2026 MAM 1722 22799 "Centro de documentación de recursos naturales" y su número de RC 262884 del estado de gastos del presupuesto municipal 2026. (46.465/26)

25.3.3. Aprobar la factura n.º 293 de fecha 02/09/2026, con n.º RCF 508141 presentada el 02/09/2026, por un importe de 6.025,70 euros, correspondiente al servicio de gestión y atención del centro de visitantes del Galacho de Juslibol en agosto 2026, y autorizar y disponer el gasto y reconocer obligación económica a favor de Asociación Reverdece con CIF G50695733 por el concepto e importe antes indicado, con cargo a la aplicación presupuestaria 2026 MAM 1722 22609 "Programa y Actividades de sensibilización y comunicación ONE HEALTH"." y su número de RC 261145 del estado de gastos del presupuesto municipal 2026. (48.291/26)

25.3.4. Aprobar la factura n.º 292 de fecha 13/08/2026, con n.º RCF 506020 presentada el 13/08/2026, por un importe de 6.025,70 euros, correspondiente al servicio de gestión y atención del centro de visitantes del Galacho de Juslibol en julio 2026, y autorizar y disponer el gasto y reconocer obligación económica a favor de Asociación Reverdece con CIF G50695733 por el concepto e importe antes indicado, con cargo a la aplicación presupuestaria 2026 MAM 1722 22609 "Programa y Actividades de sensibilización y comunicación ONE HEALTH"." y su número de RC 261145 del estado de gastos del presupuesto municipal 2026. (48.296/26)

25.3.5. Aprobar la factura n.º 2026/-4 de fecha 17/08/2026, con n.º RCF 506538 presentada el 19/08/2026, por un importe de 6.666,65 euros, correspondiente a los trabajos de desarrollo proyecto stars desde 16 de junio a 15 de agosto de 2026, y autorizar y disponer el gasto y reconocer obligación económica a favor de UTE Agora-Cala y Pedal Unión Temporal de Empresas Ley 18/82 con CIF U01945922 por el concepto e importe antes indicado, con cargo a la aplicación presupuestaria 2026 MAM 1722 22609 Programa y actividades de sensibilización y comunicación ONE HEALTH y su número de RC 262381 del estado de gastos del presupuesto municipal para 2026. (49.826/26)

Servicio de Transporte Público

25.3.6. Aprobar la factura n.º EMIT-/28734 con RCF 512200 de fecha 1 de septiembre de 2026, por importe de 85.168,08 €, relativa al desarrollo del programa "Taxi accesible" durante el período de julio de 2026, y autorizar y disponer el gasto y reconocer obligación económica a favor de Sociedad Cooperativa del Autotaxi de Zaragoza, con NIF F50019256 por el concepto e importes antes indicados con cargo a la aplicación presupuestaria 2026 MOV 2317 47900 "Subvenciones Servicio Taxi Accesible" y número de RC SICAZ 261957, del estado de gastos del presupuesto municipal de 2026. (73.197/26)

25.4. Área de Políticas Sociales

Servicio Administrativo de Politicas Sociales

25.4.1. Aprobar la factura n.º 2026/08 de fecha 31/08/26, con n.º de RCF 509637 por importe de 6.533,46 € relativa al Servicio de Centros de Tiempo Libre y Ludotecas, C.T.L. Pandora (Zona San José) en el mes de agosto de 2026 y autorizar, disponer el gasto y reconocer obligación económica a favor de Asociación Tiempo Libre Pandora, con C.I.F. G50649342, por el concepto e importe antes indicado, con cargo a la aplicación presupuestaria 2026 ACS 2314 22799 SERVICIOS INFANCIA CENTROS TIEMPO LIBRE, LUDOTECAS Y OTROS y número de RC 261041, del estado de gastos del presupuesto municipal de 2026. (73.063/26)

25.4.2. Aprobar la factura n.º 25/2026 de fecha 02/09/26 con n.º de RCF 508144 por importe de 20.823,96 € relativa al Servicio de Centros de Tiempo Libre y Ludotecas, C.T.L. Gusantina (B º Casco hco. Zona de la Magdalena) en el mes de agosto de 2026 y autorizar, disponer el gasto y reconocer obligación económica a favor de Asociación Socioeducativa Gusantina, con C.I.F. G99227688, por el concepto e importe antes indicado, con cargo a la aplicación presupuestaria 2026 ACS 2314 22799 SERVICIOS INFANCIA CENTROS TIEMPO LIBRE, LUDOTECAS Y OTROSy número de RC 260993, del estado de gastos del presupuesto municipal de 2026. (73.067/26)

25.4.3. Aprobar las facturas n.º EMIT-/1622 con fecha 31/07/2026 y n.º RCF 507167 por importe de 1.666,66 euros, y la factura n.º EMIT-/1629 con fecha 31/08/2026 y n.º RCF 510251 por importe de 1.666,66 euros, relativas al programa de prevención del absentismo escolar durante los meses de julio y agosto de 2026 y autorizar, disponer el gasto y reconocer obligación económica a favor de Fundación Adcara, con CIF G99230955, por el concepto e importe antes indicado, con cargo a la aplicación presupuestaria 2026 ACS 2314 22799 SERVICIOS INFANCIA: CENTROS TIEMPO LIBRE, LUDOTECAS Y OTROS y número de RC 260672, con importe adecuado y suficiente para poder hacer frente a su abono, del estado de gastos del presupuesto municipal de 2026. (76.604/26)

25.4.4. Aprobar la factura 26-43009 de fecha 31/08/26, con n.º de RCF 507924 por importe de 6.377,72 €, del Servicio de Terapia Ocupacional y Fisioterapia R. M. Casa Amparo durante el mes de agosto y autorizar, disponer el gasto y reconocer obligación económica a favor de Activa Servicios de Terapia Ocupacional, S.L., con C.I.F. B50946870, por el concepto e importe antes indicados, con cargo a la aplicación presupuestaria 2026-ACS 2319 22799 CONTRATOS SERVICIOS CASA AMPARO y número de RC SICAZ 262679, del estado de gastos del presupuesto municipal de 2026. (70.741/26)

25.4.5. Aprobar la factura 26/374 de fecha 31/08/2026, con n.º de RCF 509164 por importe de 13.160,17 €, relativa a la prestación del servicio de lavandería durante el mes de agosto para la Residencia Municipal Casa Amparo, Albergue Municipal y Otros Centros, y autorizar y disponer el gasto y reconocer obligación económica a favor de Manipulados Montevedado, S.L.U., con CIF B50460351, por el concepto e importes antes indicados, con cargo a la aplicación presupuestaria 2026-ACS 2319 22799 CONTRATOS SERVICIOS CASA AMPARO y número de RC 260454, del estado de gastos del presupuesto municipal de 2026. (71.842/26)

25.4.6 .Aprobar la factura 26AY/248 de fecha 31/08/2026, con n.º de RCF 509621 por importe de 88.487,42 € relativa a la prestación del servicio de atención a personas en situación de dependencia con deterioro cognitivo de la Residencia Municipal Casa de Amparo durante el mes de agosto, y autorizar, disponer el gasto y reconocer obligación económica a favor de Vitalia Home, S.L.U. con CIF B99438806, por el concepto e importe antes indicados, con cargo a la aplicación presupuestaria 2026-ACS 2319 22799 CONTRATOS SERVICIOS CASA AMPARO y número de RC 260455, del estado de gastos del presupuesto municipal de 2026.(71.875/26)

25.4.7. Aprobar las facturas que se relacionan más abajo, así como autorizar, disponer el gasto y reconocer obligación económica a favor de Tan Tan Ocio y Tiempo Libre, S.L., con CIF B99501710, por los conceptos e importes indicados, con cargo a la aplicación presupuestaria 2026 JUV 3372 22799 - ZONA JOVEN, y número de RC 260274 del estado de gastos del presupuesto municipal de 2026. (69.350/26)

DESCRIPCIÓN DEL GASTO	IMPORTE	N.º FACTURA	FECHA	RCF
Servicio de gestión de Zona Joven Peñaflor. Agosto	4.367,19 €	C26/33	10/09/26	509667
Servicio de gestión de Zona Joven San Juan de Mozarrifar. Agosto	4.838,90 €	C26/34	10/09/26	510401
Servicio de gestión de Zona Joven Garrapinillos. Agosto	4.763,56 €	C26/31	10/09/26	509681
Servicio de gestión de Zona Joven Monzalbarba. Agosto	5.440,64 €	C26/32	10/09/26	510400

25.4.8. Aprobar la factura F2026_80 de fecha 31/08/2026, con n.º de RCF 509380 por importe de 6.004,17 € relativa a la prestación del servicio de gestión y animación de la Zona Joven Las Fuentes, durante el mes de agosto de 2026, y

autorizar, disponer el gasto y reconocer obligación económica a favor de la Fundación El Tranvia, con CIF G50654433, por el concepto e importe antes indicados, con cargo a la aplicación presupuestaria 2026 JUV 3372 22799 ZONA JOVEN y número de RC 260383, del estado de gastos del presupuesto municipal de 2026. (69.357/26)

25.4.9. Aprobar la factura n.º 204/20260032 de fecha 31/08/2026, con n.º de RCF 510529 por importe de 5.723,48 €, relativa al servicio de centros de tiempo libre y ludotecas, C.T.L. Sin Mugas durante el mes de agosto, y autorizar, disponer el gasto y reconocer obligación económica a favor de Fundación María Auxiliadora, con C.I.F. G61672382, por el concepto e importe antes indicado, con cargo a la aplicación presupuestaria 2026 ACS 2314 22799 Servicios Infancia: Centros Tiempo Libre, Ludotecas y Otros y número de RC 261040, del estado de gastos del presupuesto municipal de 2026. (77.625/26)

25.4.10. Aprobar la factura n.º 2026271 de fecha 31/08/26 con n.º de RCF 508185 por importe de 9.963,33 € relativa al servicio de centros de tiempo libre y ludotecas, C.T.L. El Cuco (B Delicias) en el mes de agosto de 2026 y autorizar, disponer el gasto y reconocer obligación económica a favor de Fundación Adunare con C.I.F. G50834555, por el concepto e importe antes indicado, con cargo a la aplicación presupuestaria 2026 ACS 2314 22799 SERVICIOS INFANCIA CENTROS TIEMPO LIBRE, LUDOTECAS Y OTROS y número de RC 260991, del estado de gastos del presupuesto municipal de 2026. (77.636/26)

25.4.11. Aprobar la factura n.º 26/11102 de fecha 11/09/26, con n.º de RCF 509710 por importe de 23.808,41 €, relativa al servicio de centros de tiempo libre y ludotecas, C.T.L. Cadeneta durante el mes de agosto, y autorizar, disponer el gasto y reconocer obligación económica a favor de Fundación Federico Ozanam, con C.I.F. G50399062, por el concepto e importe antes indicados, con cargo a la aplicación presupuestaria 2026 ACS 2314 22799 SERVICIOS INFANCIA CENTROS TIEMPO LIBRE, LUDOTECAS Y OTROS y número de RC 260992, del estado de gastos del presupuesto municipal de 2026. (77.640/26)

25.4.12. Aprobar la factura n.º 08/26 de fecha 31/08/26, con n.º de RCF 509320 y por importe de 4.778,12 €, relativa al servicio de tiempo libre y ludotecas, C.T.L. Zascandil durante el mes de agosto, y autorizar, disponer el gasto y reconocer obligación económica a favor de Asoc. Zascandil, con C.I.F. G50619550, por el concepto e importe antes indicados, con cargo a la aplicación presupuestaria 2026 ACS 2314 22799 SERVICIOS INFANCIA CENTROS TIEMPO LIBRE,LUDOTECAS Y OTROS y número de RC 261101, del estado de gastos del presupuesto municipal de 2026. (77.648/26)

25.5. Área Urbanismo, Infraestructuras, Energía y Vivienda

Servicio de Conservación de Arquitectura

25.5.1. Aprobar las facturas que se relacionan a continuación, por un importe total de 9.099,20 € relativas a “Alquiler de un equipo bomba de calor refrigerado por aire y canalizaciones de distribución”,destinado al sistema de calefacción/climatización de todo el edificio de Zaragoza Activa, de los meses de enero a abril de 2026, y autorizar, disponer el gasto y reconocer obligación económica a favor de la empresa Trane Aire Acondicionado, S.L., CIF B81484537 por el concepto e importe indicados, con cargo a la aplicación presupuestaria 2026 EQP 9204 21303 “Máquinas, herramientas y prevención de riesgos brigada instalaciones industriales”, y número RC 260680 del estado de gastos del presupuesto municipal de 2026, por existir crédito adecuado y suficiente para ello. (41.944/26)

PROVEEDOR	CIF	FACTURA Nº	FECHA	RCF	IMPORTE
TRANE AIRE ACONDICIONADO SL	B81484537	GM-/60057750	19/02/26	474041	2.274,80 €
TRANE AIRE ACONDICIONADO SL	B81484537	GM-/60058303	12/03/26	478599	2.274,80 €
TRANE AIRE ACONDICIONADO SL	B81484537	GM-/60059153	23/04/26	488668	2.274,80 €
TRANE AIRE ACONDICIONADO SL	B81484537	GM-/60059628	20/05/26	492919	2.274,80 €
			TOTAL		9.099,20 €

25.5.2. Aprobar la factura nº 5614539743 de fecha 26/08/2026, con n.º de RCF 507429, por importe de 108.915,16 €, relativa a la certificación de julio de 2026 y la factura nº 5614539744 de fecha 07/09/2026, con n.º de RCF 508828, por importe de 91.701,39 €, relativa a la certificación de agosto de 2026 del servicio de limpieza de dependencias municipales lote 3 barrios rurales, y autorizar y disponer el gasto y reconocer obligación económica a favor de la empresa UTE Sacyr Facilities, S.A. y Valoriza Medioambientales, S.A., con NIF U42896571, por el concepto e importe antes indicado, con cargo a la aplicación presupuestaria 2026 EQP 9204 22700 LIMPIEZA EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES y número de RC 263041. (68.986/26).

25.5.3. Aprobar la factura n.º FOEU-214132 de fecha 20/08/2026, con n.º de RCF 506987, por importe de 455.993,47 €, relativa a la certificación de julio de 2026 y la factura n.º FOEU-222635 de fecha 08/09/2026, con n.º de RCF 509147, por importe de 417.075,53 €, relativa a la certificación de agosto de 2026 del servicio de limpieza de dependencias municipales lote 4 equipamientos socioculturales, y autorizar y disponer el gasto y reconocer obligación económica a favor de la empresa Eulen, S.A., con NIF A28517308, por el concepto e importe antes indicado, con cargo a la aplicación presupuestaria 2026 EQP 9204 22700 LIMPIEZA EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES y número de RC 263041. (68.990/26)

25.5.4. Aprobar la factura nº 5614025778 de fecha 28/08/2026, con n.º de RCF 507710, por importe de 48.214,23 € relativa a la certificación de julio de 2026 y la factura n.º 5614025968 de fecha 07/09/2026, con n.º de RCF 508829, por importe de 46.428,51 € relativa a la certificación de agosto de 2026 del Servicio de Limpieza en la Residencia Municipal Casa de Amparo, y autorizar y disponer el gasto y reconocer obligación económica a favor de la empresa Serveo Facility Management, S.A.U. (CIF A83709873), por el concepto e importe antes indicado, con cargo a la aplicación presupuestaria 2026 EQP 9204 22700 LIMPIEZA EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES y número de RC 263041. (68.989/26)

Servicio de Talleres y Brigadas

25.5.5. Aprobar las siguientes facturas que se detallan a continuación relativas a actuaciones de mantenimiento, reparaciones y de sustitución de recambios en los vehículos municipales, y autorizar y disponer el gasto y reconocer obligación económica a favor de las entidades siguientes por el concepto e importes indicados, con cargo a la aplicación presupuestaria 2026-EQP-9205-21402 Mantenimiento Integral de Vehículos y número de RC 262919 del estado de gastos del presupuesto municipal de 2026. (65.894/26)

N.º R.C.F.	N.º FRA.	FECHA FRA.	C.I.F.	PROVEEDOR	IMPORTE
506558	13002929	31/07/26	A50007301	AGREDA-AUTOMOVIL-SA	1.175,39 €
508163	A/995/2026	31/07/26	B50759240	ARTAL-VEHICULOS-ZARAGOZA-SL	196,00 €
501439	1435	06/07/26	B50755149	AUTO-INDUSTRIAL-SL	2.665,47 €
501441	1436	06/07/26	B50755149	AUTO-INDUSTRIAL-SL	672,57 €
501444	1437	06/07/26	B50755149	AUTO-INDUSTRIAL-SL	987,15 €
501586	1444	09/07/26	B50755149	AUTO-INDUSTRIAL-SL	3.089,01 €
502636	1489	17/07/26	B50755149	AUTO-INDUSTRIAL-SL	946,43 €
502939	1504	21/07/26	B50755149	AUTO-INDUSTRIAL-SL	366,39 €
503509	1520	24/07/26	B50755149	AUTO-INDUSTRIAL-SL	854,70 €
503511	1521	24/07/26	B50755149	AUTO-INDUSTRIAL-SL	4.085,43 €
504302	1673	30/07/26	B50755149	AUTO-INDUSTRIAL-SL	301,77 €
501806	CR0120262601023038	18/06/26	B99039778	EXPO-TYRE-2005-SL	2.865,30 €
508123	58059932	30/06/26	A87527800	PLACAS DE PIEZAS Y COMPONENTES DE RECAMBIO, S	5.193,08 €
508124	58060623	31/07/26	A87527800	PLACAS DE PIEZAS Y COMPONENTES DE RECAMBIO, S	1.589,55 €
508164	25165707	15/07/26	A50014117	RECAMBIOS-GRAN-VIA-SA	1.399,69 €
508125	25168684	31/07/26	A50014117	RECAMBIOS-GRAN-VIA-SA	870,63 €
502963	TA/2511644	07/07/26	A28278026	STELLANTIS & YOU ESPA\A SA	383,28 €
502965	TA/2511660	10/07/26	A28278026	STELLANTIS & YOU ESPA\A SA	344,46 €
502980	TA/2511680	21/07/26	A28278026	STELLANTIS & YOU ESPA\A SA	1.828,09 €
				TOTAL SIN ABONOS	29.814,39 €

N.º R.C.F.	N.º FRA.	FECHA FRA.	C.I.F.	PROVEEDOR	IMPORTE
508162	25530825	15/07/26	A50014117	RECAMBIOS-GRAN-VIA-SA	-60,14 €
508126	25532273	31/07/26	A50014117	RECAMBIOS-GRAN-VIA-SA	-144,06 €
				TOTAL EXPEDIENTE	29.610,19 €

25.5.6. Aprobar las siguientes facturas que se detallan a continuación relativas a actuaciones de reparación, mantenimiento de periféricos y chapa en los vehículos municipales, y autorizar y disponer el gasto y reconocer obligación económica a favor de las entidades siguientes por el concepto e importes indicados, con cargo a la aplicación presupuestaria 2026-EQP-9205-21400 Reparación y Mantenimiento Periféricos y Chapa número de RC 260519, del estado de gastos del presupuesto municipal de 2026. (76.268/26).

N.º R.C.F.	N.º FACTURA	FECHA FTRA	CIF	PROVEEDOR	IMPORTE
505895	1811	11/08/26	B50755149	AUTO-INDUSTRIAL-SL	878,61 €
				TOTAL EXP.	878,61 €

Servicio de Conservación de Infraestructuras

25.5.7. Rectificar el error material detectado en el acuerdo de convalidación de gasto adoptado por el Gobierno de Zaragoza con fecha 25 de septiembre de 2026, en el sentido de modificar exclusivamente el N.º de RC. Establecer que donde dice: “nº de RC 262825”. Debe decir: ”nº de RC 263090”. (7.820/26)

I. C. de Zaragoza, a 26 de octubre de 2026. — La consejera-secretaria del Gobierno de Zaragoza, M.ª Tatiana Gaudes Lalmolda. — Visto bueno: La alcaldesa, Natalia Chueca Muñoz.

SECCIÓN QUINTA

Núm. 7373

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

ÁREA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, ENERGÍA Y VIVIENDA

Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo

RELACIÓN de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesión ordinaria celebrada el 22 de octubre de 2026.

En el día de la fecha se constituye el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión ordinaria, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento, siendo las 11:55 horas, bajo la presidencia de D. Víctor M. Serrano Entío (PP), vicepresidente del Consejo; con asistencia de los vocales del Consejo: D. Miguel Ángel García Muro —en sustitución de D.ª Natalia Chueca Muñoz—, D. José Miguel Rodrigo Pérez, D.ª Pilar Cortés Bureta y D. Félix Brocate Puri (PP); D.ª Rosa María Cihuelo Simón (PSOE); D. Armando Martínez Pérez (Vox); D. Jesús Ignacio Domínguez Sanz (ZeC) y D.ª María Luisa Gaspar Ruz (concejala no adscrita).

No asisten: D. José María Giral Monter (PSOE) y D. Francisco Galán Calvo (PSOE).

Asisten: D. Gerardo Lahuerta Barbero, coordinador general del Área de Urbanismo, Infraestructuras, Energía y Vivienda, D. Miguel Angel Abadía Iguacén, gerente de Urbanismo, D.ª Astrid García Graells, titular accidental del Órgano de Apoyo al Gobierno de Zaragoza, en calidad de secretaria del Consejo, con carácter accidental, asistido por la funcionaria administrativa del Servicio Administrativo de D.ª Laura Corrales Ariza, y D. ª Mª José Piñeiro Antón, en calidad de interventor.

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión de fecha 5 de octubre de 2026, sin que se formulen observaciones ni rectificaciones.

Entrando en el orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos.

Departamento de Ordenación y Gestión Urbanística

Servicio Administrativo de Urbanismo

1. Quedar enterado del Auto firme del Tribunal de Instancia Plaza Nº2, que deniega la medida cautelar formulada en el recurso de apelación que solicitaba la suspensión inmediata de la licencia de obras otorgada por Acuerdo del Gerente, para reforma de instalación de ascensor en edificio de viviendas sito en San Luis De Francia 22 y Privilegio de La Unión 38, y quedar enterado de Auto firme del mismo tribunal, que desestimó la solicitud de medida cautelar de suspensión de licencia de obra. Con imposición en costas con límite de 600 euros. [PO 254/2024] [MC 167/2026] (28.856/26)

2. Quedar enterado del Decreto firme de la Sección de lo Contencioso Administrativo del Tribunal de Instancia Plaza 4, que tiene por desistido a J.I.M.G del recurso interpuesto por inejecución del acuerdo de ejecución subsidiaria de demolición o retirada de cerramiento llevado a cabo en la terraza de la vivienda sita en Fresno, 4. No impone costas. [PA 54/2026] (82.581/26)

Departamento de Autorizaciones Urbanísticas

Servicio de Licencias Urbanísticas

3. Quedar enterado de la comunicación previa del cambio de titularidad de la licencia urbanística concedida el 06/10/2025 a Segia Residencial, S.L.U., para la construcción de un edificio de 14 viviendas, 14 trasteros y 15 plazas de estacionamiento y

zona comunitaria con piscina, sito en C/ El Noticiero n.º 14 [expediente nº 14.915/2025], a favor de Valdefierro Residencial, S.L. X404 (51.493/26)

4. Quedar enterado de la comunicación previa del cambio de titularidad de la licencia urbanística concedida el 6/11/2023 a E.B.A, para la construcción de vivienda unifamiliar sita en C/ Escuelas n.º 6 del Barrio de Juslibol [expediente nº 40.503/2023], a favor de R.S.B. X404 (70.438/26)

5. Conceder a E.P.C. en representación de Renueva Management, S.L., modificación de la licencia urbanística concedida al Proyecto Básico y de Ejecución para la construcción de 2 viviendas unifamiliares pareadas sitas en Paseo Reyes de Aragón n.º 14, Urbanización "Fuentes Claras" parcelas C11A y C11B. X404 (66.103/26)

6. Admitir a Promociones Nicuesa, S.A., prórroga de un año de plazo para la finalización las obras amparadas en la licencia concedida en acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 18/03/2024 recaído en expediente n.º 54.373/2023, para construcción de edificio de 40 viviendas, 40 trasteros y 24 plazas de estacionamiento sito en C/Luesia nº 29. X471 (72.854/26 Electrónico)

7. Conceder a Villanueva2 San José, S.L., licencia de demolición de dos edificaciones de viviendas y anejos almacén sitas en c/ Doce de Octubre n.º 38 y 40. X234 (19.444/26)

8. Conceder la reducción de la dotación de plazas de estacionamiento, 1 plaza proyectada frente a 2 necesarias, y conceder a F. B. G., licencia urbanística para rehabilitación y ampliación de vivienda unifamiliar sita en C/ César Boente n.º 40, según proyecto básico y de ejecución. X404 (53.607/26)

9. Conceder a Patrimonial el Rosel, S.L., licencia urbanística al Proyecto Básico para la construcción de un edificio de 11 viviendas, 11 trasteros y 11 plazas de estacionamiento sito en C/ La Bomba n.º 24 del Barrio de Monzalbarba. X404 (2.120/26)

10. Conceder a N. S. B. licencia urbanística para construcción de vivienda unifamiliar y demolición parcial de edificaciones existentes en parcela sita en C/ Julio n.º 297 de la Urbanización El Zorongo, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del Proyecto de Ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. X404 (41.557/26)

11. Conceder a A.G.J. en representación de J.L.F.P., licencia urbanística para la ejecución de piscina en C/ Callejón, n.º 29 [MNT], según proyecto básico y de ejecución. X404 (64.702/26)

12. Conceder a D.R.P. en representación de J.D.C.B., licencia urbanística para rehabilitación integral de vivienda unifamiliar sita en C/ La Habana, 7, según proyecto básico y de ejecución. X407 (91.528/25)

13. Conceder a I. G. B. en representación de M-C. L. B. legalización de las obras realizadas de ampliación de vivienda unifamiliar sita en C/ Antonio Leyva, n.º 9. X404 (55.229/26)

14. Conceder a Brinum Homes, S.L., modificación de la licencia urbanística concedida al proyecto básico en acuerdo de 17-07-2023 recaído en expediente n.º 81.919/2022 y al proyecto de ejecución, en acuerdo de 3-06-2024 recaído en expediente n.º 27.206/2024, para la construcción de un edificio de 20 viviendas, 13 trasteros, 23 plazas de estacionamiento y piscina en cubierta, sito en C/ Centauro n.º 17-19 [parcela C7 del Área F-57-8]. X404 (40.691/26)

15. Conceder a la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Zaragoza, licencia urbanística para la instalación de pancarta publicitaria temporal [seis meses] en conmemoración al 140 aniversario de la Cámara de Comercio en su edificio de Paseo Isabel la Católica n.º 2. X444 (64.826/26)

16. Quedar enterado de la resolución favorable de la Dirección General de Infraestructura del Ministerio de Defensa de fecha 29-09-2026, con motivo de la licencia urbanística solicitada por Alameda del Ebro Sociedad Cooperativa Aragonesa para la construcción de un edificio de 68 viviendas VPA, 68 trasteros y 71 plazas de estacionamientos y urbanización de zonas comunes con piscina sito en Avenida Cañones de Zaragoza n.º 44 [Parcelas C24-1A, C24-2 y C-24-3 del Sector 89/3 Arcosur], concedida el 5/10/2026 en el presente expediente. X404 (11.040/26)

17.Quedar enterado de la comunicación previa del cambio de titularidad de la licencia urbanística concedida a Vikinga Inversiones S.L en acuerdo de fecha 18-09-2023 recaído en expediente n.º 10.853/2023, de modificación de la licencia concedida al proyecto básico el 18-04-2022 en expediente 99.700/2021, quedando enterado de la presentación del proyecto de ejecución para rehabilitación parcial y cambio de uso de oficinas a 15 viviendas y 17 trasteros en edificio sito en C/ Manifestación n.º 38 a favor de Once Esquinas S.C. y admitir a este último prórroga de un año para la finalización de las obras amparadas en la licencia urbanística concedida el 18-09-2023 en expediente n.º 10.853/2023. X471 (41.788/26 Electrónico)

18.Quedar enterado de la comunicación previa del cambio de titularidad de la licencia urbanística concedida a C.B. Cantín y Gamboa 6, en acuerdo de fecha 2-03-2026 recaído en expediente n.º 16.902/2025, al proyecto básico y de ejecución para rehabilitación integral de edificio residencial para 9 viviendas, 9 trasteros y 9 plazas de aparcamiento en C/ Cantín y Gamboa n.º 6, a favor de Mamba Networking, S.L. X 407 (72.827/26)

19.Retirado

20.Admitir a A-T. L-U. G. prórroga de un año de plazo para iniciar las obras amparadas en la licencia concedida en acuerdo de fecha 20-10-2025 en expediente 11.756/2025, para demolición de vivienda unifamiliar sita C/ Luis Ginés Lalana n.º 11. X234 (75.867/26)

21.Admitir a C. C. A., segunda y última prórroga de un año para el inicio de las obras de demolición amparadas en la licencia concedida en acuerdo de fecha 7-10-2024 recaído en expediente n.º 7.329/2024, al proyecto de demolición de nave y dos viviendas en C/ Las Pléyades n.º 26 y 28, con prórroga de un año de plazo admitida en resolución del Consejo de Gerencia de Urbanismo de fecha 12-01-2026 recaída en expediente n.º 89.143/2025. X234 (81.002/26)

22.Denegar a A.S.N. licencia de legalización de pozo de captación de agua para riego en parcela de vivienda unifamiliar aislada sita en C/ El Greco, n.º 1. X404 (33.111/26)

23.Desestimar a J.C.C.F. en representación de C.P. Don Jaime I n.º 16 la propuesta de intervención de supresión de barreras arquitectónicas en edificio catalogado C/ Don Jaime I, n.º 16. X413 (14.032/25)

24.Rectificar a Construcciones y Rehabilitaciones Gasco, S.L.U., el error material producido en las superficies reflejadas en el apartado “Características del Proyecto” de la licencia urbanística concedida en acuerdo de 16-09-2024 recaído en expte. 45.081/2024, al proyecto básico y de ejecución para la construcción de un edificio de 3 viviendas y 3 trasteros, sito en C/ Gil Morlanes n.º 38. X404 (68.365/26)

Departamento de Autorizaciones de Usos y Actividades

Servicio de Licencias de Actividad

25.Conceder a J.G.O. licencia urbanística para legalización de la modificación de la fachada del edificio de residencia de estudiantes en Vía Hispanidad, nº 18A. X403 (43.598/25)

26.Ordenar la interrupción del procedimiento administrativo correspondiente a la licencia urbanística de acondicionamiento por retirada de tabiques medianiles entre naves y licencia ambiental de actividad clasificada para nave 4 en Carretera de Castellón, Km. 226.900, Polígono Prydes instada por Cables RCT, S.A. X403 (110.177/21 y 1.005.238/19)

27.Ordenar la interrupción del procedimiento administrativo correspondiente a la licencia urbanística y licencia ambiental de actividad clasificada para refuerzo de solera exterior en Carretera de Castellón, Km. 226.900, Polígono Prydes instada por Cables RCT, S.A. X403 (4.263/24)

28.Ordenar la interrupción del procedimiento administrativo correspondiente a la licencia urbanística y licencia ambiental de actividad clasificada para refuerzo de solera exterior en Carretera de Castellón, Km. 226.900, Polígono Prydes instada por Cables RCT, S.A. X403 (5.299/24)

29. Ordenar la interrupción del procedimiento administrativo correspondiente a la licencia urbanística y licencia ambiental de actividad clasificada para reforma de obra y demolición interior de tabique separador en nave de fabricación de cable en Ctra. Castellón Km. 226,9 en Polígono Prides instada por Cables RCT, S.A. X403 (79.592/23 y 77.692/23)

30. Ordenar la interrupción del procedimiento administrativo correspondiente a la licencia urbanística y licencia ambiental de actividad clasificada para legalización de actividad y adecuación de sistema de protección contra incendios en nave de fabricación de cable en Ctra. Castellón Km. 226,9 en Polígono Prides instada por Cables RCT, S.A. X403 (9.538/23)

31. Ordenar la interrupción del procedimiento administrativo correspondiente a la licencia urbanística y licencia ambiental de actividad clasificada para la instalación de energías renovables de autoconsumo sin excedentes y sus estructuras de evacuación en el término municipal de Zaragoza y El Burgo de Ebro instada por Industrie Cartarie Tronchetti Ibérica, S.L.U., por carecer de la preceptiva autorización de evaluación de impacto ambiental ordinaria. X403 (78.762/24 y 88.922/25)

32. Conceder a Alvillan, S.A., licencia urbanística para sustitución de chimenea en bar, en C/ Antonio Candalija, nº 3. X415 (23.161/26)

33. Conceder a Burger King Spain, S.L., licencia urbanística para legalización de chimenea en restaurante, en C/ Juan Pablo II, nº 22 [rente a Avda. Gómez Laguna, nº 21, local 6 A-7]. X415 (49.299/26)

34. Desestimar la solicitud de licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada sujeta a Ley 11/2005 de Espectáculos de Aragón presentada por J.D.L.V. para bar-venta menor de pollos asados en C/ Ángel Ganivet, nº 3. X415 (41.483/25)

35. Conceder a Anadi Servicios Ecológicos y Derribos, S.L., licencia ambiental de actividad clasificada para acopio, clasificación y almacenamiento temporal de residuos no peligrosos en calle Caravis, nº 44, nave 25. X417 (3.774/25)

36. Aceptar la renuncia formulada por Golo-san Gas, S.L., de la licencia urbanística para instalación de marquesina en la tercera isleta en zona de repostaje en estación de servicio en C/ Marqués de la Cadena, nº 68, concedida por resolución del Consejo de Gerencia de fecha 17 de julio de 2023 tramitada en expediente 37.024/23. X475 (43.661/26)

37. Conceder licencia de inicio de actividad para Residencia de Estudiantes en C/ La Paz, nº 9 a solicitud de Be Live Residencia Madrid, S.L. X547 (23.576/25)

38. Conceder licencia de inicio de actividad para Clínica Veterinaria en C/ María Pilar Heras Dopereiro, 2, a solicitud de S.P.R. X547 (52.692/23)

39. Denegar licencia de inicio de actividad para nave destinada a diseño y montaje de equipos electrónicos en C/ Gutenberg, nº 9, a solicitud de Libelium Comunicaciones Distribuidas, S.L. X547 (15.388/22)

40. Denegar licencia de inicio de actividad para Agencia de Transportes de Paquetería y Mensajería en la Ciudad del Transporte, C/ C, nº 12, San Juan de Mozarrifar a solicitud de General Logistics Systems Spain, S.A. X547 (79.553/23)

41. Denegar licencia de inicio de actividad para plataforma de distribución de mercancías en Plaza, parcela Ali 5.22 a solicitud de Transnatur Norte, S.L. X547 (361.952/20)

42. Denegar licencia de inicio de actividad para consulta dental en C/ María Espinosa nº 4 a solicitud de Sanitas Nuevos Negocios, S.L. X547 (81.630/21)

43. Denegar licencia de inicio de actividad para nave destinada a ensayos climáticos para vehículos de transporte terrestre, en Diagonal Plaza, Av. [Eje 1], nº 15, Parc. AS 2.2, nave 54 a solicitud de Fundación Centro Tecnológico Metalmecánica y del Transporte. X547 (79.416/22)

44. Conceder a Hormigones Arga, S.A., licencia urbanística y licencia ambiental de actividad clasificada a precario para legalización de modificaciones en planta de fabricación de hormigón en Parcela 160, Polígono 85 [La Cartuja]. X403 (53.867/24 y 85.078/25)

45. Conceder a UZ-Universidad de Zaragoza licencia urbanística y licencia ambiental de actividad clasificada para sala de congeladores y ultracongeladores en la Facultad de Veterinaria en C/ Miguel Servet, nº 177. X403 (66.289/25)

46. Conceder a Zoilo Rios, S.A., licencia urbanística y licencia ambiental de actividad clasificada para ampliación de la instalación de nuevo surtidor de gas natural comprimido en Estación de Servicio nº 4563 "El Cisne I", en Autovía de Madrid, p.k. 309. X403 (86.737/25)

47. Conceder a Fourbi Group, S.L., licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada para rehabilitación de edificio para cambio de uso a hotel-apartamentos de 86 habitaciones, local sin uso y aparcamiento en Paseo Independencia nº 37. X403 (51.980/24)

48. Conceder a Coco Eventos Zaragoza, S.L., licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada afecta a la Ley 11/2005 de Espectáculos de la Comunidad Autónoma de Aragón para juegos de escape, en Pº Echegaray y Caballero, nº 148, local derecha. X415 (64.439/25)

49. Desestimar la solicitud de licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada sujeta a Ley 11/2005 de Espectáculos de Aragón presentada por A.M.S. para bar en C/ Cadena nº 20. X415 (40.944/23)

50. Conceder a Comunidad Islámica de Zaragoza, licencia urbanística de acondicionamiento de local, y licencia ambiental de actividad clasificada para centro socio-cultural religioso en la calle Valdés Guzmán 2-4-6 local. X448 (46.812/23)

51. Conceder a Cotrali Zaragoza, S.L., licencia urbanística para acondicionamiento y modificación no sustancial de actividad clasificada para legalización de obras en nave existente e instalaciones en Polígono Industrial Plaza, calle Messina, n.º 13. X448 (46.951/23)

52. Conceder a Aragonesa de Obras Civiles, S.L., licencia urbanística de acondicionamiento de edificio y licencia de actividad ambiental clasificada para residencia de personal de guardia civil en la plaza Reina Sofía, n.º 3. X448 (72.030/25 Electrónico)

53. Conceder a Cables RCT, S.A., licencia urbanística de acondicionamiento de nave y licencia ambiental de actividad clasificada para almacén de cables eléctricos y fabricación de hilos en nave 6, a precario, en Polígono Industrial de Prydes, Crta. de Castellón km. 226,90. X448 (82.037/22)

54. Quedar enterado de la declaración responsable de la intervención urbanística presentada por Caelum Pets, S.L., relativa a la intervención urbanística de acondicionamiento de nave y conceder licencia ambiental de actividad clasificada para gestión de residuos no peligrosos, incineración de SANDACH, en Polígono Empresarium, C/ Acebo, nº 50, nave 66. X448 (62.635/24)

55. Denegar a Envases Sostenibles Aragami, S.L., licencia urbanística para acondicionamiento de nave y licencia ambiental de actividad clasificada para fabricación de vasos de papel, tapas y removedores para máquinas de vending, en Polígono Industrial "Vistabella", Autovía de Logroño, km. 6,2. X448 (46.585/25 Electrónico)

56. Denegar a L. C. C. D., licencia urbanística para acondicionamiento de local y licencia ambiental de actividad clasificada para estudio de grabación y estudio fotográfico, en calle Vista Alegre, n.º 3. X448 (64.285/25 Electrónico)

57. Denegar a Emendatio Perea Díaz, S.L., licencia urbanística para acondicionamiento de local y licencia ambiental de actividad clasificada de injerto capilar, en calle Mariano Lagasca, nº12. X448 (82.795/25 Electrónico)

58. Conceder licencia de funcionamiento a Sazon Doctor Cerrada, S.L., para la actividad de restaurante denominada Zalamero, en C/ Cerrada [Doctor] nº 25 incluido en la Zona Saturada F. X548 (86.091/25)

59. Conceder licencia de funcionamiento a X.W. para la actividad de bar denominada El Conde, en C/ Iranzo [Doctor] nº 45. X548 (53.962/26)

60. Conceder licencia de funcionamiento a G.S. para la actividad de bar, cafetería denominada Primavera, en C/ Vicente, Andrés [Mosen] nº 25. X548 (46.440/26)

61.Conceder licencia de funcionamiento a Aj Coffee Zaragoza, S.L., para la actividad de bar denominada Veintiuno Coffee, en C/ Candalija, Antonio, nº 3. X548 (24.659/26)

62.Conceder licencia de funcionamiento a C. W. para la actividad de cafetería denominada Hostal Laborra, en C/ Villahermosa [Duquesa], nº 4, incluido en la Zona Saturada Ñ. X548 (19.819/26)

63.Conceder licencia de funcionamiento a Novapan, S.L., para la actividad de cafetería denominada Panishop, en C/ Cesar Augusto, Avda. nº 68. X548 (9.896/26)

64.Conceder licencia de funcionamiento a Q.G. para la actividad de bar, cafetería denominada Mamblas, en C/ Vázquez Montalban, Manuel nº 9. X548 (6.310/26)

65.Denegar licencia de funcionamiento, advirtiendo que no se puede ejercer la actividad sin la preceptiva licencia, a O Fogar Restauración S.L. para la actividad de bar denominada El Bombín, en C/ Heroísmo 43-45, incluido en la Zona Saturada H. X548 (84.201/25)

66.Denegar licencia de funcionamiento, advirtiendo que no se puede ejercer la actividad sin la preceptiva licencia, a Grupo Lion Zaragoza S.L. para la actividad de bar denominada Blackpoll, en Avenida Navarra nº 10, Local derecha. X548 (63.455/25)

67.Denegar licencia de funcionamiento, advirtiendo que no se puede ejercer la actividad sin la preceptiva licencia, a Los Porches De Augusta S.L. para la actividad de restaurante denominada D´Jorge, en Avenida Navarra, nº 180, Local B38. (8.803/26)

68.Denegar licencia de funcionamiento, advirtiendo que no se puede ejercer la actividad sin la preceptiva licencia, a N.B. para la actividad de bar denominada Palomar, en C/ Alfaro Lapuerta, E. nº 2. X548 (6.323/26)

Departamento de Información y Control de la Edificación y la Actividad Urbanística

Servicio de Disciplina Urbanística

69.Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de instalación de cortina y malla ancladas a la fachada de la terraza exterior en C/ Mar De Aragón, n.º 8 esc:1 Plt:3 Pta:C, realizadas por AC.O.G y A.C.C. X879 (70.487/25)

70.Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de instalación de una bajante de fecales por la fachada exterior del edificio, en Cl Pedro Liñan, nº 1, realizadas por CP. Pedro Liñán X879 (13.149/25)

71.Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación el aumento de edificabilidad derivado de las obras de anexión de dos terrazas a la vivienda, en C/ Velázquez, Diego. Glorieta, nº 3 6º-2ª esc. Izda., realizadas por J.L.P y B.V.H. X879 (1.778/25)

72.Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de instalación de paneles solares en SNU-EP-R, en Cn. Longares, nº 55, Bloque C1 pta: 8, realizadas por J.J.C. X879 (88.164/24)

73.Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de sustitución de zócalo, colocando gres porcelánico, en la fachada del edificio, en C/ Santiago, nº 27, realizadas por C.P. Santiago, 27 X879 (2.467/24)

74.Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de acondicionamiento de local con modificación de la fachada exterior del edificio, en C/ Ibarra, Hermanos, nº 7 local, realizadas por S.P.C. X879 (82.587/23)

75.Requerir a Promociones Casablanca 57, para que en el plazo de un mes proceda a reponer el pavimento de la acera y calzada afectado por las obras de canalización eléctrica en C/ Pelayo, Tomas nº 49. X879 (27.683/25)

76.Requerir a Aedas Homes Opco S.L.U. para que en el plazo de un mes proceda a ejecutar las obras necesarias para subsanar la deficiencias en las rejillas de desagüe en C/ Navarra, Avenida nº 94 [Edificio Casanate - Plaza Periódico de Aragón]. X879 (10.678/25)

77.Requerir a Pentho View Inver, S.L., para que en el plazo de un mes proceda a retirar el aparato de aire acondicionado de la fachada principal en C/ Predicadores, nº 7 3º C. X879 (76.415/23)

78.Requerir a A.Y.B. para que en el plazo de un mes proceda a retirar el letrero luminoso del local [estanco] en C/ Alfonso I, nº 3, local. X879 (38.193/23)

79.Declarar las construcciones sitas C/ Olmera, Cn De La Grp, nº 37 [SNU-EP-R], en su estado previo a las obras ejecutadas en el año 2017, en situación de asimilado a fuera de ordenación, requerir a J.A.P.P. y M.P.I.R para que en el plazo de un mes procedan a deshacer la ampliación y nueva redistribución interior de la vivienda existente en dicho emplazamiento, así como para la obtención del preceptivo título habilitante para las construcciones e instalaciones vinculadas a la actividad ganadera equina. X879 (69.235/25)

80.Finalizar el procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido iniciado mediante acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 15/06/2026 por haber restablecido en relación con las obras de elevación de vallado de terraza exterior y cubrimiento de patio interior, realizadas por R.O.G en C/ Cl. Alcalá, Puerta De, nº 13 . X879 (89.074/24)

81.Estimar el Recurso de Reposición interpuesto por F.C.R., contra Acuerdo de Consejo de Gerencia, de fecha 03/02/2025 que ordenó requerir para que en el plazo de un mes, procediera a cambiar el acceso al baño en C/Terminillo, 57 esc. Izda. 2º C. X879 (79.163/23)

82.Estimar el Recurso de Reposición interpuesto por Equipamientos Hosteleros Calatayud, S.L., contra Acuerdo de Gerente de Urbanismo, de fecha 07/09/2026 que ordenó requerir para que en el plazo de un mes procediera a restablezca el rebaje del bordillo de la acera y retire la señalización existente en Cl Juan José Lorente, 19 bajo X879 (90.019/24)

83.Inadmitir a trámite por extemporáneo el Recurso de Reposición interpuesto, por A.P.J. contra Acuerdo del expediente 35182/2021, que ordenó imponer a A.P.J. una multa de 6.000,01 € por la comisión de una infracción urbanística GRAVE consistente en uso de local como vivienda construida en el patio de luces y cubriéndolo con estructura que se utiliza como terraza de la planta 1ª, X879 (35.182/21)

84.Requerir a O. S.-A. M. titular de la actividad de explotación ganadera sita en C/Vado, Camino Del Nº s/n, Barrio de Movera, Parcela 43 del Polígono 66 para que proceda a la clausura, por cuanto el mismo no dispone de título habilitante municipal para el ejercicio de dicha actividad. X804 (31.797/26)

85.Requerir a Servicoches El Pilar, S.L., para que proceda a ajustar la actividad de reparación y venta de vehículos que se ejerce en C/ Matheu, José María nº 22 a las condiciones de la licencia, de acuerdo con el informe del Servicio de Inspección Urbanística. X804 (52.536/26)

86.Imponer a Selecta Acción, S.L., una sanción de 900,00 € por la comisión de una infracción administrativa consistente en sobrepasar el nivel máximo de ruidos permitidos por horario y decibelios en el establecimiento sito en C/Rosales, Paseo De Los Nº 2 local destinado a la actividad de estudio de grabación musical y taller de reparación de vehículos de movilidad personal. X804 (38.127/26)

87.Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar denominada Pipe 51, sita en C/ Escoriaza y Fabro, 51, con titular F.R.T.M. [carecer de licencia de funcionamiento] X805 (10.649/26)

88.Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar denominada Telegraph Railway, sita en C/ G. Gómez Avellaneda, 43, con titular Carlzaca 9799 S.L. [carecer de licencia de funcionamiento] X805 (5.879/26)

89.Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar denominada El Recreo, sita en C/ Dr. Iranzo, 80, con titular L.Q. [dedicación distinta] X805 (12.091/26)

90.Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar-cafetería denominada Cadillac, sita en C/ Verónica, 10, con titular Dieju, S.L. [dedicación distinta] X805 (10.181/26)

91.Incoar procedimiento sancionador a Jedo y Cabretti, S.L., respecto a la actividad de bar denominada Belvedere, sita en C/ María Lostal, 25. [medidas de prevención] X805 (10.631/26)

92.Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar denominada Nuevo Pamplona, sita en C/ Pilar Aranda, 1, con titular J.G.M. Sobrepasa 4h 10´ el horario de cierre. [horarios] X805 (72.441/25)

93.Incoar procedimiento sancionador a Tombi, S.L. respecto a la actividad de discoteca denominada Garden New Fussion, sita en Av. San Juan Bosco, 3. [servicios de vigilancia] X805 (75.511/25)

94.Incoar procedimiento sancionador a la actividad de pub denominada Rosebud, sita en C/ De La Concordia, 11, Sis, con titular C.N.J. Sobrepasa 7,63 dBA el nivel máximo de ruidos permitidos. [molestias ruidos] X805 (77.115/26)

95.Imponer a la actividad de bar-restaurante denominada Casa Pascualillo By La Senda, sita en C/ Libertad, 5, con titular Casa Pascualillo By La Senda, S.L., la sanción de 900,00€ [dedicación distinta] X805 (89.687/25)

96.Imponer a L Q., por el ejercicio de la actividad de bar denominada El Recreo, sita en C/ Dr. Iranzo, 80, la sanción de 601,00€. [medidas de prevención] X805 (89.683/25)

97.Imponer a L.S., por el ejercicio de la actividad de bar denominada Jasser 5, sita en C/ Calatorao, 5, la sanción de 601,00€. [medidas de prevención] X805 (89.133/25)

98.Imponer a C.R.E., por el ejercicio de la actividad de pub denominada El Patrón, sita en C/ Batalla de Lepanto, 14, la sanción de 1.000,00€. [medidas de prevención] X805 (86.974/25)

99.Imponer a M.V.N.O., por el ejercicio de la actividad de bar con música denominada Kokoro, sita en C/ Arzobispo Apaolaza, 8, local izda, la sanción de 900,00€. [medidas de prevención] X805 (76.204/25)

100. Imponer a la actividad de bar-cafetería denominada Luna de Estambul, sita en c/ Lagos de Coronas, 1, con titular Muna 2023, S.L., la sanción de 1.500,00€ Sobrepasa 6h 50´ el horario de cierre. [horarios] X805 (87.019/25)

101. Imponer a la actividad de bar con música denominada Pal Mundo, sita en C/ Batalla de Lepanto, 22, Local Dcho. 2, con titular Grupo Arrivasplata, S.L., la sanción de 1.500,00€. Sobrepasa 2h 10´ el horario de cierre. [horarios] X805 (88.501/25)

102. Imponer a R.D.G.C. en calidad de titular de la actividad de bar denominada Los Pinos, sita en C/ Unceta, 58, la sanción de 601,00€. [carecer de seguro] X805 (72.436/25)

103. Imponer a J.Y., en calidad de titular de la actividad de bar-restaurante denominada San Braulio, sita en C/ Espoz y Mina, 7, la sanción de 1 mes de clausura por comisión de infracción muy grave. [negar acceso a la autoridad] X805 (83.461/25)

104. Desestimar el recurso de reposición interpuesto por M.T.M.N.E., titular de la actividad de bar con música-cafetería denominada La Vie est Belle, sita en C/ A. Mompeón Motos, 3, contra el acuerdo municipal de fecha 23/07/2026 por el que se imponía al recurrente la sanción de 1.500,00€. [horarios] X805 (74.973/25)

Servicio de Inspección Urbanística

105. Requerir a la propiedad del solar sito en c/ Castellar [JSL], Referencia Catastral: 50900A204000270000QL para que proceda en el plazo de tres meses a la limpieza de la parcela, dejándola libre de todo tipo de residuos, escombros, basuras, etc. 34926 (45.409/26)

106. Requerir a la propiedad del solar sito en Camino Mengranera [MRL] Polígono 127 parcela 116, Referencia Catastral: 50900A127001160000GX para que proceda en el plazo de un mes la limpieza de la parcela, dejándola libre de todo tipo de residuos, escombros, basuras, etc. 34926 (45.411/26)

107. Requerir a la propiedad del solar sito en Conexión Autopista A68 Polígono 187 parcela 9068, Referencia Catastral: 50900A187090680000GF para que proceda

en el plazo de un mes la limpieza de la parcela, dejándola libre de todo tipo de residuos, escombros, basuras, etc. 34926 (45.412/26)

108. Requerir a la propiedad del solar sito en C/ Emilio Laguna Azorín 40, Referencia Catastral: 30313-11 para que proceda en el plazo de tres meses a la limpieza de la parcela, dejándola libre de todo tipo de residuos, escombros, basuras, etc. 34926 (45.842/26)

109. Requerir a la propiedad de la finca sita en Pº Sagasta 22, para que proceda en el plazo de INMEDIATO a: revisar y sujetar, en su caso, chapas de la cubierta como la desprendida retirada por bomberos. Las obras deberán atestiguarse mediante aportación a este expediente de fotografías junto con las facturas de las obras realizadas. 40396 (40.833/26)

110. Conceder prórroga para la ejecución de las obras requeridas en c/Miguel Servet 1-3, por un plazo de 3 meses, que comenzará a computar desde el siguiente día al de la finalización del plazo de la mencionada orden de ejecución. 40396 (14.403/26)

111. Conceder prórroga para la ejecución de las obras requeridas en c/ Rodríguez de la Fuente 6, por un plazo de 1 mes, que comenzará a computar desde el siguiente día al de la finalización del plazo de la mencionada orden de ejecución. 40396 (26.031/26)

112. Conceder prórroga para la ejecución de las obras requeridas en c/ Molino de las Armas 49, por un plazo de 3 meses, que comenzará a computar desde el siguiente día al de la finalización del plazo de la mencionada orden de ejecución. 40396 (22.325/26)

113. Conceder prórroga para la ejecución de las obras requeridas en c/ Predicadores 5, por un plazo de 1 mes, que comenzará a computar desde el siguiente día al de la finalización del plazo de la mencionada orden de ejecución. 40396 (11.034/26)

114. Requerir a la propiedad de la finca sita en [P.I.T] c/ Estébanes 6, para que realice la revisión generalizada del sistema de recogida de aguas pluviales, estado de los aleros, forjados, pavimentos de los balcones, peldañeado y estado de caja de la escalera, reparación de los elementos dañados y saneado de humedades. Llevar a cabo la Inspección Técnica de Edificios aportando el justificante de conformidad de registro al expediente. Edificio situado en el BIC Centro Histórico. 40396 (45.705/26)

115. Requerir a la propiedad de la finca sita en [P.I.T] c/ Libertad 4, para que proceda a revisar todos los vuelos de los balcones y sanear los que tengan riesgo de desprendimiento. Edificio protegido con grado de protección de Interés Ambiental; actuaciones conforme a NNUU según su grado de protección. Edificio situado en el BIC Centro Histórico. 40396 (45.718/26)

116. Requerir a la propiedad de la finca sita en [P.I.T] c/ Cuatro de Agosto 17, para que proceda a realizar la revisión y reparación del sistema de recogida de aguas pluviales, aleros, forjados y pavimentos de balcones, peldañeado y caja de escalera reparando y consolidando los elementos dañados. Llevar a cabo la Inspección Técnica de Edificios aportando el justificante de conformidad de registro al expediente. Edificio protegido con grado de protección Ambiental; actuaciones conforme a NNUU según su grado de protección. Edificio situado en el BIC Centro Histórico. 40396 (45.722/26)

117. Requerir a la propiedad de la finca sita en [P.I.T] c/ Cuatro de Agosto 21-23, para que proceda a revisar la fachada principal. Revisión general del tejado y saneado y reparación de elementos dañados Edificio con grado de protección de Interés Ambiental, al comprobarse in situ que la realidad física difiere de lo indicado en el contenido de las fichas del catálogo se deberá justificar documental y gráficamente que lo ejecutado se ajusta a lo autorizado en la correspondiente licencia. Edificio situado en el BIC Centro Histórico. 40396 (45.723/26)

118. Requerir a la propiedad de la finca sita en [P.I.T] c/ Cinegio 3, para que proceda sanear las humedades y reparar los elementos dañados. Revisión generalizada de la estructura del edificio, reparación y refuerzo de fachadas interiores, cubierta, forjados y vuelos. Llevar a cabo la Inspección Técnica de Edificio, aportando el justificante de conformidad de registro al expediente. Edificio protegido con grado de protección de Interés Ambiental; actuaciones conforme a NNUU según su grado de protección. Edificio situado en el BIC Centro Histórico. 40396 (45.729/26)

119. Requerir a la propiedad de la finca sita en [P.I.T] c/ Estébanes 9, para que proceda a realizar la revisión y reparación de elementos dañados de cubierta, fachada, estructura y elementos de madera del edificio, saneamiento de bajantes y colectores. Edificio protegido con grado de protección de Interés Ambiental; actuaciones conforme a NNUU según su grado de protección. Edificio situado en el BIC Centro Histórico. 40396 (52.887/26)

120. Requerir a la propiedad de la finca sita en [P.I.T] c/ Cuatro de Agosto 22, para que proceda a revisar y reparar los elementos dañados de la estructura metálica, fachada principal, fachada posterior, cubierta plana, cubierta inclinada y realizar el saneamiento de humedades. Edificio protegido con grado de protección de Interés Ambiental; actuaciones conforme a NNUU según su grado de protección. Edificio situado en el BIC Centro Histórico. 40396 (53.011/26)

121. Requerir a la propiedad de la finca sita en [P.I.T] c/ Jaime I [Don] 9, para que proceda a revisar y reparar elementos dañados de la estructura metálica, estructura de madera, fachada a patio, fachada a c/ Cinegio, espacios no habitados y revisión de posibles filtraciones de agua. Edificio protegido con grado de protección de Interés Ambiental; actuaciones conforme a NNUU según su grado de protección. Edificio situado en el BIC Centro Histórico. 40396 (53.023/26)

122. Requerir a la propiedad de la finca sita en [P.I.T] c/ Ossau, José Pellicer 1, para que proceda a realizar la Revisión generalizada del estado de los forjados y frentes de los balcones, reparación de elementos dañados y saneamiento de humedades. Edificio situado en el BIC Centro Histórico y en el entorno de protección del BIC Iglesia de San Gil Abad. 40396 (53.026/26)

123. Requerir a la propiedad del solar sito en [P.I.T.] c/ Estébanes 16, Referencia Catastral: 6636905XM7163F0001JE para que proceda en el plazo de tres meses a que mientras se está usando el solar como acceso a la discoteca Kenbo, el hueco desde el que queda accesible la zona excavada deberá quedar perfectamente cerrado y una vez finalizado el derribo, la zona quedará cerrada, impidiendo el acceso definitivo de personas a la zona. Además deberán talarse los árboles situados en la medianera del edificio de la calle Cinegio 3. 34926 (51.913/26)

124. Requerir a la propiedad del solar sito en [P.I.T.] c/ Estébanes 17, Referencia Catastral: 6636519XM7163F0001IE para que proceda en el plazo de tres meses a la instalación de sistemas de recogida de agua, el saneado y reparación del muro y ejecución de un remate de coronación. 34926 (53.348/26)

125. Imponer multa coercitiva a la propiedad de la finca sita en c/ Artigas, Miguel 3 y 5, por un importe de 630,24€, como consecuencia de reiterados incumplimientos al no realizar las obras requeridas con anterioridad. 40396 (1.468.344/17)

126. Imponer multa coercitiva a la propiedad de la finca sita en c/ San Juan de la Peña 181-195, C.11, 8ºC , por un importe de 180,00 €, como consecuencia de reiterados incumplimientos al no realizar las obras requeridas con anterioridad. 40396 (43.965/19)

127. Imponer multa coercitiva a la propiedad de la finca sita en c/ del Palacio 7 [CASETAS], por un importe de 580,00 €, como consecuencia de reiterados incumplimientos al no realizar las obras requeridas con anterioridad. 40396 (1.201.350/19)

128. Imponer multa coercitiva a la propiedad de la finca sita en c/ Zaragoza La Vieja 40, por un importe de 1500,00 €, como consecuencia de reiterados incumplimientos al no realizar las obras requeridas con anterioridad. 40395 (13.444/24)

129. Imponer multa coercitiva a la propiedad de la finca sita en c/ Méndez Núñez, Casto 31, por un importe de 1435,00 €, como consecuencia de reiterados incumplimientos al no realizar las obras requeridas con anterioridad. 40396 (27.954/23)

130. Imponer multa coercitiva a la propiedad de la finca sita en c/ Esmeralda 26, por un importe de 209,36 €, como consecuencia de reiterados incumplimientos al no realizar las obras requeridas con anterioridad. 40396 (1.248/21)

131. Imponer multa coercitiva a la propiedad de la finca sita en c/ Habana 7, por un importe de 2000,00 €, como consecuencia de reiterados incumplimientos al no realizar las obras requeridas con anterioridad. 40396 (100.740/21)

Departamento de Ordenación y Gestión Urbanística

Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística

132. Desestimar la solicitud de declaración de innecesariedad de licencia de parcelación formulada por A.G.M. respecto de finca situada en Malpica [área 75, polígono 61 parcelas 480 y 482] con el objeto de parcelar la finca matriz en dos lotes, al no cumplir los lotes propuestos la superficie mínima de parcela. X109 (8.134/25)

133. Someter a información pública, por plazo de quince días, adenda al convenio de gestión urbanística del área de intervención G-43-4, tramitado a instancia de Gestión Común C.B.C, S.L, para modificar la fecha de cumplimiento de la obligación de pago. X149 (72.546/24)

134. Aceptar el desistimiento formulado por Hormigones Arga, S.A. respecto de su solicitud de declaración de interés público para la actividad de fabricación de hormigón, ubicada en la Cartuja Baja. X139 (89.702/24)

Expedientes para posterior aprobación por el Gobierno de Zaragoza

Departamento de Ordenación y Gestión Urbanística

Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística

135. Aprobar, con carácter inicial, el Estudio de Detalle relativo a la manzana C-43 del Sector SUZ 89/3 [Arcosur] de Zaragoza, promovido por AV 93, S.A., formulado con la finalidad de reordenar los volúmenes de la manzana para posterior división en dos parcelas independientes X135(72.597/26)

136. Aprobar, con carácter inicial, Estudio de Detalle relativo a la parcela sita en calle José Galiay, n.º 5, formulado con el objeto de permitir la ocupación de un tramo de vía pública con una rampa para mejorar la accesibilidad del edificio. X135 (11.231/26)

137. Declarar la caducidad del Estudio de Detalle relativo a la parcela sita en la calle San Antonio María Claret, n.º 35, a instancia de G.B.N., al haberse producido su paralización durante más de tres meses por causa imputable al promotor. X135 (81.480/24)

138. Desestimar solicitud de aprobación de Plan Especial de Reforma Interior para ampliación de volumen de edificio situado en el ámbito del Conjunto Urbano de Interés “Grupo Alférez Rojas”, instado por Officia Rehabilita, S.L. X137 (72.738/21)

Se levanta la sesión a las 12:16 horas.

I. C. de Zaragoza, a 22 de octubre de 2026. — La secretaria del Consejo de Gerencia, con carácter accidental, Astrid García Graells. — Visto bueno: El vicepresidente del Consejo de Gerencia, Víctor M. Serrano Entío.

SECCIÓN QUINTA

Núm. 7447

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

ÁREA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y TURISMO

Servicio Administrativo de Cultura y Educación

ANUNCIO relativo a rectificación de error material en las bases de la convocatoria que ha de regir el proceso selectivo para la cobertura de una plaza/puesto de trabajo de jefe/a de sala del Patronato Municipal de Artes Escénicas y de la Imagen.

Con fecha 23 de julio de 2026, mediante resolución de la vicepresidenta se aprobaron las bases y convocatoria para el ingreso y provisión de una plaza/puesto de Jefe Sala del Patronato Municipal de Artes Escénicas y de la Imagen mediante el turno de promoción interna y sistema selectivo de concurso.

En la base cuarta – Instancias, apartado 3, dispone «El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado».*

El artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante, LPAC), establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Así, donde se indicaba en la base cuarta.3 de las citadas bases que el plazo de presentación de instancias será de «veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*» debe decir el plazo de presentación de instancias será de «veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOPZ».

De conformidad con lo anteriormente expuesto, vista la propuesta efectuada de bases que regirán la convocatoria para el ingreso y provisión de plazas/puestos de trabajo de jefe de Sala del Patronato Municipal de las Artes Escénicas y de la Imagen, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.1 j) de los Estatutos del PMAEI y el decreto de Alcaldía de 3 de julio de 2023, por el que se delegan atribuciones de la presidencia en la Vicepresidencia, adoptó la siguiente

Resolución:

Primero. — Aprobar la rectificación de la base cuarta.3 de las bases que rigen el proceso selectivo para el ingreso y provisión de una plaza de jefe de sala del Patronato Municipal de las Artes Escénicas y de la Imagen, correspondientes al grupo/subgrupo C1, mediante el turno de promoción interna y sistema selectivo de concurso, en el marco del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de modo que:

Donde dice:

«Cuarta. — *Instancias.*

(…)

3. El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*».

Debe decir:

«Cuarta. — *Instancias.*

(…)

3. El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOPZ».

Segundo. — Ordenar la publicación de la presente modificación en el BOPZ, en el tablón del Patronato Municipal de las Artes Escénicas y de la Imagen y en la web *https://www.zaragoza.es/ciudad/oferta/organismos-dependientes/patronato-artes-escenicas.htm* y disponer la apertura del plazo de presentación de instancias a partir del día siguiente de la publicación de la presente resolución en el BOPZ.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, frente a esta resolución, que es definitiva en la vía administrativa, se podrá interponer la correspondiente demanda ante al Juzgado de lo Social de Zaragoza que por turno corresponda, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación. Ello, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que estime procedente.

I. C. de Zaragoza, a 30 de octubre de 2026. — La vicepresidenta del Patronato Municipal de las Artes Escénicas y de la Imagen, Sara Fernández Escuer. — El secretario del Patronato Municipal de las Artes Escénicas y de la Imagen, P.D. de 23 de octubre de 2026: El jefe de la Unidad I del Servicio Administrativo de Cultura y Educación, Jorge Doménech Acha.

SECCIÓN QUINTA

Núm. 7453

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

Oficina Jurídica de Medio Ambiente y Movilidad

Con fecha 30 de octubre de 2026, en el expediente 24178/2026, relativo al «Procedimiento de concurrencia para la selección de entidad encargada de la valorización de rechazos de procesos y otros residuos sólidos urbanos en parcela municipal mediante derecho de superficie», la consejera del Área de Medio Ambiente y Movilidad ha dictado decreto.

La parte dispositiva del citado decreto establece lo siguiente:

Primero. — Suspender el plazo de presentación de ofertas del «Procedimiento de concurrencia para la selección de entidad encargada de la valorización de rechazos de procesos y otros residuos sólidos urbanos en parcela municipal mediante derecho de superficie», a la vista de la solicitud de aclaración presentada.

Segundo. — Proceder a la publicación de dicha suspensión en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Zaragoza y en el BOPZ.

Tercero. — El presente decreto deberá quedar inscrito en el correspondiente libro.

Cuarto. — Ratificar esta resolución por acuerdo del Gobierno de Zaragoza.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 30 de octubre de 2026. — El titular del Órgano de Apoyo al Gobierno de Zaragoza, con carácter accidental, P.D. de 22 de octubre de 2026: La técnica de Administración General, Celia Mairal Gallego.

SECCIÓN QUINTA

Núm. 7471

ZARAGOZA DEPORTE MUNICIPAL, S.A.U.

El Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Zaragoza Deporte Municipal, S.A.U., celebró sesión el día 30 de octubre de 2026, en la que se adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero. — Aprobar la adjudicación a la persona aspirante (anexo I) que ha superado el proceso selectivo para la provisión de un (1) puesto de director/a de Programas, Eventos y Proyectos Deportivos de la plantilla de personal laboral fijo, convocada en el BOPZ con fecha 14 de abril de 2026, mediante el sistema de concurso-oposición, perteneciente a la plantilla fija de personal laboral de la Sociedad Municipal Zaragoza Deporte Municipal, S.A.U.

Segundo. — Comunicar el citado acuerdo a la persona interesada y al representante de los trabajadores.

Tercero. — Ordenar la publicación en el BOPZ y en la página:
www.zaragozadeporte.com

ANEXO I

Número de orden: 0010
Nombre: Pablo Millán Gracia
DNI: ***3402**

Zaragoza, a 30 de octubre de 2026. — El director gerente de la Sociedad Municipal Zaragoza Deporte Municipal, S.A.U., José Antonio Martín Espíldora.

SECCIÓN SEXTA

Núm. 7501

AYUNTAMIENTO DE ALAGÓN

ANUNCIO relativo a acuerdo de Pleno, de fecha 3 de noviembre de 2026, del Ayuntamiento de Alagón, por el que se aprueba inicialmente la modificación presupuestaria 2026/MOD/027 del Ayuntamiento de Alagón, bajo la modalidad de crédito extraordinario.

El Pleno del Ayuntamiento de Alagón, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de noviembre de 2026, ha acordado la aprobación inicial de la modificación presupuestaria 2026/MOD/027 del Ayuntamiento de Alagón, bajo la modalidad de crédito extraordinario, por un importe total de 1.100.000 euros, con el siguiente detalle:

1.º Altas en partidas de gastos

Aplicación	Denominación	Importe (€)
1320.62900	Inversión en terrenos	890.000
1610.61900	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	210.000
	TOTAL	1.100.000

2.º Altas en partidas de ingresos

Aplicación ingreso	Denominación	Importe (€)
87000	Remanente de tesorería para gastos generales	1.100.000
	TOTAL	1.100.000

Aprobada inicialmente la modificación presupuestaria 2026/MOD/027, por acuerdo de Pleno de fecha 3 de noviembre de 2026, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento [*http://alagon.sedelectronica.es*].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Alagón, a 3 de noviembre de 2026. — El alcalde-presidente, Jesús Gustrán Villa.

SECCIÓN SEXTA

Núm. 7422

AYUNTAMIENTO DE BORJA

ANUNCIO sobre la aprobación de la relación de tasas liquidadas, correspondiente al mes de septiembre de 2026, de la tasa por prestación de servicios de escuela municipal de musica, y de fijación del periodo de cobranza.

Por resolución de Alcaldía de fecha 28 de octubre de 2026 se ha aprobado la relación referida en el encabezamiento por un importe de 883,50 euros. La misma se expone al público por un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOPZ, durante el cual estará a disposición de los interesados en la oficina de intervención situada en la segunda planta del Ayuntamiento.

Contra el acto de aprobación de la citada relación y de la liquidación incorporada en él, podrá formularse recurso de reposición ante el Alcalde en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública.

El plazo de ingreso, en periodo voluntario, de la mencionada tasa, será de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ, concluyendo el mismo día en que se produzca la publicación en el mes de vencimiento. Si en el mes de vencimiento no hubiera día equivalente a aquel en que comienza el cómputo, se entenderá que el plazo expira el último día del mes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62.4, 2º párrafo, de la Ley General Tributaria y 30.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El pago podrá efectuarse en la cuenta que este Ayuntamiento de Borja tiene abierta en la entidad Bantierra los contribuyentes que dentro de los primeros veinte días del periodo voluntario no hayan recibido la documentación del pago podrán reclamarla en el Ayuntamiento, sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

La falta de pago del recibo correspondiente dará lugar a la aplicación del artículo 6 de la Ordenanza Fiscal núm. 18 de este Ayuntamiento, que dispone que «La falta de pago de una cuota, de cualquiera de los servicios ofertados, originará la suspensión de la prestación del servicio e iniciará la apertura del procedimiento recaudatorio ejecutivo de la tasa devuelta, a la que se le sumarán los costes de devolución bancaria y los gastos de notificación. El implicado dispondrá de un periodo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la fecha de recepción de la consiguiente notificación, para presentar alegaciones o para resolver la devolución.

La no resolución de dicha falta de pago o la devolución consecutiva de tres periodos de cobro originará la baja de oficio en la modalidad de abono o actividad deportiva correspondiente».

Transcurrido el período voluntario sin que se haya efectuado el pago, se iniciará el período ejecutivo que de acuerdo con el artículo 161.4 de la Ley General Tributaria y el artículo 6 de la Ordenanza Fiscal núm. 18 determinará la exigencia de los gastos de gestión, costas de procedimiento de apremio, intereses de demora y de los recargos del período ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de esa misma Ley.

Borja, a 29 de octubre de 2026. — El alcalde, Eduardo Arilla Pablo.

SECCIÓN SEXTA

Núm. 7423

AYUNTAMIENTO DE CALATAYUD

Aprobada inicialmente la modificación del presupuesto de 2026 mediante suplemento de crédito núm. 7, por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2026, permanecerá expuesta al público en el departamento de Intervención de la Casa Consistorial, durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a la publicación del presente edicto en el BOPZ, durante los cuales, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en el art. 169.1 del Real Decreto legislativo 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Transcurrido dicho plazo sin que se presente reclamación alguna contra la misma, se considerará definitivamente aprobada.

Calatayud, a 30 de octubre de 2026. — El alcalde, José Manuel Aranda Lassa.

SECCIÓN SEXTA

Núm. 7424

AYUNTAMIENTO DE CUARTE DE HUERVA

Por decreto de Alcaldía núm. 1272/2026,G-293, de 28 de octubre de 2026, se han aprobado los siguientes padrones tributarios:

—Padrones de la tasa por prestación de servicios en las escuelas infantiles municipales Las Fábulas y Las Hablillas correspondientes al mes de octubre de 2026.

Dichos padrones se exponen al público por un plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOPZ, durante el cual estarán a disposición de los interesados en las oficinas generales del Ayuntamiento.

Contra el acto administrativo de aprobación de los padrones y liquidaciones tributarias en los mismos incorporadas podrá formularse recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública, el cual deberá entenderse desestimado transcurrido el plazo de un mes desde su interposición sin que se haya notificado su resolución expresa. En tal caso, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que el recurso de reposición haya de entenderse desestimado de forma presunta.

El plazo de ingreso, en periodo voluntario, comprenderá desde el día 28 de octubre de 2026 hasta el 28 de diciembre de 2026, pudiendo efectuarse el pago por domiciliación bancaria al inicio del período voluntario, transferencia bancaria o bien en metálico en las oficinas generales del Ayuntamiento.

Transcurrido el periodo voluntario sin que se haya efectuado el pago, se iniciará el periodo ejecutivo, que determina el devengo de los recargos e intereses de demora sobre el importe de la deuda no ingresada, en los siguientes términos: en caso de que la deuda se satisfaga con anterioridad a la notificación de la providencia de apremio, el recargo exigible será del 5%, y no habrán de satisfacerse intereses de demora. El recargo exigible será del 10% en caso de que, notificada la providencia de apremio, el importe de deuda no ingresada y recargo se satisfaga dentro de los plazos marcados por el artículo 62.5 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y tampoco habrán de satisfacerse en este caso intereses de demora. En último término, agotadas las dos posibilidades anteriores, procederá un recargo del 20%, con exigencia asimismo de los intereses de demora correspondientes. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los arts. 26, 28 y 161 de la citada Ley 58/2003.

Cuarte de Huerva, a 29 de octubre de 2026. — La alcaldesa, Elena Lacalle Oreja.

SECCIÓN SEXTA

Núm. 7420

AYUNTAMIENTO DE EL FRAGO

ACUERDO del Pleno de fecha 23 de octubre de 2023 del Ayuntamiento de Frago por la que se aprueba el expediente delegación del Pleno a Alcaldía del ejercicio de la competencia de contratación.

Por acuerdo del Pleno de fecha 23 de octubre de 2026 se aprobó la delegación del Pleno a Alcaldía del ejercicio de la competencia de contratación cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo previsto a de los artículos 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 141 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón

«Aprobación de delegación del Pleno a Alcaldía del ejercicio de la competencia de contratación de obras mayores hasta un importe de 80.000,00 euros, IVA excluido, y de contrataciones de servicios y suministros hasta un importe de 60.000,00 euros, IVA excluido, del Pleno, en el alcalde, ajustándose a lo previsto en la disposición adicional 2 de la Ley de Contratos del Sector Público de 2017»

Contra el presente acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Zaragoza con sede en Zaragoza, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El Frago, a 29 de octubre de 2026. — El teniente de alcalde, Jesús Beamonte Romea.

SECCIÓN SEXTA

Núm. 7419

AYUNTAMIENTO DE LA MUELA

ANUNCIO de aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria núm. 2026/MOD/5 para el ejercicio 2026 (expediente núm. 2826/2026).

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 15 de julio de 2026, ha aprobado inicialmente el expediente 2026/MOD/5 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de La Muela para el ejercicio 2026.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

La Muela, a 30 de octubre de 2026. — El alcalde, Adrián Tello Gimeno.

SECCIÓN SEXTA

Núm. 7415

AYUNTAMIENTO DE NOVILLAS

Mediante decreto de Alcaldía de fecha 29 de octubre de 2026 se ha aprobado el padrón de la tasa por prestación del servicio en la Escuela Municipal de Educación Infantil correspondiente al mes de noviembre del año 2026.

Dicho padrón se expondrá al público por un plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOPZ, durante el cual estarán a disposición de los interesados en las oficinas municipales.

Contra el acto administrativo de aprobación del padrón y de las liquidaciones tributarias en el mismo incorporadas podrá formularse recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública, el cual deberá entenderse desestimado transcurrido el plazo de un mes desde su interposición sin que se haya notificado su resolución expresa.

En tal caso podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que el recurso de reposición haya de entenderse desestimado de forma presunta.

El plazo de ingreso en período voluntario será de dos meses naturales, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOPZ, pudiendo efectuarse el pago por domiciliación bancaria, transferencia bancaria o bien en metálico en las oficinas generales del Ayuntamiento. Transcurrido el período voluntario sin que se haya efectuado el pago, se iniciará el período ejecutivo, que determina el devengo de los recargos e intereses de demora sobre el importe de la deuda no ingresada en los términos previstos en los artículos 26, 28 y 161 de la citada Ley 58/2003.

Novillas, a 29 de octubre de 2026. — El alcalde, Abel Ulises Vera Irún.

SECCIÓN SEXTA

Núm. 7418

AYUNTAMIENTO DE NUEZ DE EBRO

Por decreto de Alcaldía núm. 153/2026, de fecha 27 de octubre de 2026, ha sido aprobado y dispuesto el sometimiento a exposición pública del padrón de contribuyentes, formado para la exacción de la tasa por los servicios de suministro de agua a domicilio y alcantarillado municipaL correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2026, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del periodo voluntario de cobranza.

Exposición pública

El padrón relativo a la tasa por los servicios de suministro de agua a domicilio y alcantarillado municipal correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2026 se encuentra expuesto al público por término de veinte días hábiles a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOPZ, a los efectos previstos en el art. 14.2 c) del Real Decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo, texto refundido de las Haciendas Locales, y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación y ordenanzas respectivas

Plazo de ingreso

De acuerdo con lo dispuesto en la ordenanza reguladora el plazo para el pago en voluntaria será de dos meses, quedando fijado para el presente periodo de devengo desde el día 1 de diciembre de 2026 al 31 de enero de 2027, ambos inclusive.

Lugar y forma de pago

El pago podrá efectuarse a través de cualquier entidad colaboradora autorizada o en las oficinas del Ayuntamiento en horario de atención al público; los contribuyentes que dentro de los primeros veinte días del periodo de cobranza no hayan recibido la documentación de pago podrán reclamarla en el Ayuntamiento, sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago.

Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

Procedimiento de apremio

Transcurrido el periodo voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago, se incurrirá en los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y vencido el plazo de ingreso en vía de apremio se exigirá un recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada más los intereses de demora.

Régimen de recursos

Contra la aprobación del citado padrón y/o liquidaciones contenidas en este podrá interponerse recurso de reposición previo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo. Contra la desestimación expresa o presunta, cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Zaragoza, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de

la resolución del recurso de reposición si fuese expresa y, si no lo fuera, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto.

Nuez de Ebro, 27 de octubre de 2026. — El alcalde-presidente, Emilio José Ferrero Arias.

SECCIÓN SEXTA

Núm. 7426

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

ANUNCIO de aprobación inicial en el BOPZ.

El Pleno del Ayuntamiento de Pedrola, en sesión ordinaria celebrada el 27 de octubre de 2026, acordó la aprobación inicial de la modificación de las bases de ejecución del presupuesto general de 2026.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

Pedrola, a 30 de octubre de 2026. — La alcaldesa, Manuela Berges Barreras.

SECCIÓN SEXTA

Núm. 7414

AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁN

Por decreto de Alcaldía del señor alcalde-presidente del Ayuntamiento de Sabiñán se ha acordado aprobar el padrón fiscal de la tasa por prestación de los servicios de suministro de agua potable y alcantarillado correspondiente al tercer trimestre de 2026.

Exposición pública y plazo de ingreso

Dicho padrón se expone al público por plazo de quince días, contados a partir de la inserción del presente anuncio en el BOPZ, durante el cual estará a disposición de los interesados en las oficinas del Ayuntamiento.

El plazo de ingreso en período voluntario será de dos meses, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

Lugar y forma de pago

Los pagos se realizarán mediante domiciliación bancaria o en las oficinas de las entidades colaboradoras autorizadas a tal efecto, en horario de atención al público de las mismas, o mediante cualquier otro medio de pago legal aceptado por Gestagua, S.A.

Los contribuyentes que dentro de los primeros veinte días del período de cobranza no hayan recibido la documentación de pago podrán reclamarla en las oficinas del servicio de Gestagua, S.A., sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago.

Procedimiento de apremio

Transcurrido el periodo voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago, se incurrirá en los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y vencido el plazo de ingreso en vía de apremio se exigirá un recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada, más los intereses de demora, y, en su caso, las costas que se produzcan, pudiendo procederse al corte de suministro.

Régimen de recursos

• Tasa por servicio de suministro de agua potable, alcantarillado (la liquidación no agota la vía administrativa):

—Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón. Contra su desestimación, expresa o presunta, cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si fuese expresa, y, si no lo fuera, en el plazo de tres meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

No podrán simultanearse la interposición del recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa.

Sabiñán, a 29 de octubre de 2026. — El alcalde, José Ignacio Marcuello Casorrán.

SECCIÓN SEXTA

Núm. 7094

AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VIRGEN DE MONCAYO

ANUNCIO relativo a aprobación definitiva del convenio de gestión urbanística de la unidad de actuación U4 de las normas subsidiarias de planeamiento de San Martín de la Virgen de Moncayo.

Con fecha 15 de septiembre de 2026 se ha adoptado por la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de San Martín de la Virgen de Moncayo la resolución que a continuación se transcribe literalmente en su parte dispositiva:

«Primero. — Aprobar el convenio de gestión urbanística para la unidad de actuación U4 de las normas subsidiarias de planeamiento, para su gestión por el sistema de compensación conforme a la propuesta presentada por la totalidad de los titulares de terrenos incluidos en el citado ámbito.

Segundo. — Publicar la presente resolución, junto con el texto íntegro del convenio, en BOPZ, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100.5 b) y disposición adicional quinta del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, aprobado por Decreto legislativo 1/2014, de 8 de julio.

Tercero. — Notificar personalmente la presente resolución a los propietarios incluidos en la unidad de actuación y demás interesados en el procedimiento, con la expresión de los recursos procedentes y dar cuenta de la misma al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que se celebre».

Lo que se comunica para general conocimiento y efectos, advirtiéndose que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación, sin perjuicio de la interposición con carácter previo y potestativo del recurso de reposición, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de notificación de la presente resolución, según lo previsto en los artículos 8, 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con los artículos 52 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse, en su caso, cualquier otro recurso que se estime pertinente.

San Martín de la Virgen de Moncayo, a 16 de octubre de 2026. — El alcalde, Jacob Ramírez Mora.

ANEXO

Convenio de gestión urbanística de la unidad de actuación U4 de las NN.SS. de San Martín de la Virgen de Moncayo

Reunidos:

De una parte, don Jacob Ramírez Mora, alcalde del Ayuntamiento de San Martín de la Virgen de Moncayo, cuyas circunstancias personales no ha lugar a señalar por ser dominio público y general conocimiento.

• De otra parte:

—Parcela calle Calleja, 7:

Paula María Lara Ruiz, con DNI XXXX y con domicilio en XXXX

—Parcela calle Calleja, 9:

Maria Sagrario García Aguerri, con DNI XXXX y con domicilio en XXXX:

—Parcela calle Calleja, 11:

Matilde Martínez SanZ, con DNI XXXX y con domicilio en XXXX, y Miguel Pellitero Martínez, con DNI XXXX y con domicilio en XXXX

—Parcela calle Calleja, 13:

Rosaura Martínez Martínez, con DNI XXXX y con domicilio en XXXX y herederos de María Raquel Bruna Aguerri, con DNI XXXX

—Parcela calle Calleja, 15:

Fco. José Nuez Torres, con DNI XXXX, y con domicilio en XXXX, y Carlos Nuez Torres, con DNI XXXX, y con domicilio en XXXX.

—Parcelas calle Calleja, 17, y calle Mayor, 24 (Y):

Excmo. Ayuntamiento de San Martín de la Virgen de Moncayo, con CIF P-5023700-G y con domicilio en avd. Moncayo, 16-18, de San Martín de la Virgen de Moncayo (Zaragoza), en cuya representación se encuentra el alcalde ya citado

Las partes, en la calidad en la que intervienen, se reconocen capacidad legal bastante para el otorgamiento de este convenio de gestión urbanística, de acuerdo con los antecedentes y estipulaciones siguientes:

Antecedentes:

I. La unidad de actuación núm. U4 de las normas subsidiarias municipales de San Martín de la Virgen de Moncayo, clasificada como suelo urbano no consolidado, está formada por las siguientes fincas inscritas todas ellas en el registro de la propiedad de San Martín de la Virgen de Moncayo:

—Parcela calle Calleja, 17, y calle Mayor, 24 (Y): 866 m^2.

—Parcela calle Calleja, 7: 135 m^2.

—Parcela calle Calleja, 9: 103 m^2.

—Parcela calle Calleja, 11: 133 m^2.

—Parcela calle Calleja, 13: 123 m^2.

—Parcela calle Calleja, 15: 99 m^2.

La superficie total real de la unidad de actuación es de 1.459 metros cuadrados.

II. Los firmantes son titulares de la totalidad de las fincas comprendidas en el ámbito de la unidad de actuación núm. U4 de las normas subsidiarias municipales de San Martín de la Virgen de Moncayo, con el detalle y en la proporción que se recoge en el cuadro siguiente:

—Superficie UE4, 1459 m^2: 100%.

—Ayuntamiento 866 m^2: 59,36%.

—Número 7, 135 m^2: 9,25%.

—Número 9, 103 m^2: 7,06%.

—Número 11, 133 m^2: 9,12%.

—Número 13, 123 m^2: 8,43%.

—Número 15, 99 m^2: 6,79%.

III. El ámbito comprendido en la unidad de actuación número U4 se sitúa en la zona Este del municipio. Según delimitación de las normas subsidiarias.

IV. La delimitación actual de la unidad de actuación número U4 es la recogida en las normas subsidiarias municipales.

V. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127.3 del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, el aprovechamiento subjetivo que corresponde a los propietarios es el resultante de aplicar el noventa por ciento del aprovechamiento medio de la unidad de ejecución, correspondiendo el resto del aprovechamiento a la Administración.

VI. La unidad de actuación número U4 tiene señalado para su ejecución el sistema de compensación.

VII. En la actualidad, consta la voluntad unánime de los propietarios particulares de las fincas comprendidas en el ámbito de la unidad de ejecución número U4 para desarrollar y ejecutar el planeamiento.

Por su parte, el Ayuntamiento, al que se le reconoce su condición de titular de una superficie de 866 m^2 dentro del ámbito de la unidad de actuación núm. U4 (a pesar de no estar constituida esa superficie como finca independiente en catastro ni en el registro de la propiedad), valora positivamente la iniciativa y muestra su conformidad para el impulso y ejecución de la referida unidad de actuación.

Dispone el artículo 151.3 del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón que «no será necesaria la constitución de Junta de Compensación cuando todos los terrenos pertenezcan a un mismo titular o exista acuerdo de la totalidad de los propietarios. En estos supuestos, se suscribirá convenio de gestión entre los propietarios y el municipio, con las determinaciones establecidas en los artículos siguientes. El supuesto de varios propietarios en proindiviso de la totalidad de los terrenos de la unidad se tratará como si fuera propietario único».

A este respecto, constando la voluntad unánime de todos los propietarios de las fincas comprendidas en el ámbito de la unidad de actuación número U4, procede declarar la innecesaridad de constituir junta de compensación y permitir el impulso y desarrollo del ámbito comprendido en la unidad de actuación núm. U4 mediante la formulación por la unanimidad de los propietarios de los proyectos de reparcelación y urbanización.

VIII. En el contexto expuesto, las partes firmantes consideran ajustado a sus respectivos intereses generales la formalización de un convenio de gestión urbanística para el impulso y concreción de la ejecución de la unidad de actuación núm. U4 del normas subsidiarias municipales de San Martín de la Virgen de Moncayo, que se sujeta a las siguientes

Estipulaciones:

Primera. — *Régimen jurídico y naturaleza jurídica.*

Este convenio se formaliza al amparo de lo dispuesto en los artículos 100 y 102 del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, en relación con el apartado c) del artículo 47.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, con el fin de establecer los términos y condiciones de la ejecución de la Unidad de Actuación núm. U4 del normas subsidiarias municipales de San Martín de la Virgen de Moncayo y mejorar la eficiencia de la gestión pública y facilitar la utilización conjunta de medios y servicios públicos.

Este convenio tiene naturaleza administrativa y se rige por los principios de transparencia y publicidad.

Segunda. — *Objeto.*

Este convenio tiene el siguiente objeto:

Declarar la innecesaridad de constituir junta de compensación para la ejecución de la unidad de actuación núm. U4 del normas subsidiarias municipales de San Martín de la Virgen de Moncayo y recoger el compromiso de la unanimidad de los propietarios de la fincas comprendidas en su ámbito, todos ellos comparecientes y firmantes de este convenio, de la completa responsabilidad de la urbanización de la unidad de actuación número U4 del normas subsidiarias municipales de San Martín de la Virgen de Moncayo en los plazos de ejecución de las obras que se recoja en el proyecto de urbanización.

El compromiso del Ayuntamiento en cuanto a la ejecución de la urbanización se reduce a la parte correspondiente frente de parcela según su participación en la unidad de actuación como propietario.

A este respecto, este convenio urbanístico de gestión tiene el carácter que impone el artículo 151.3 del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, que,

ante la innecesaridad de constituir junta de compensación, impone acudir a esta figura en los supuestos de actuación urbanística por el sistema de compensación en las unidades de ejecución de propietario único o asimilados a tal, por existir acuerdo al efecto entre todos los propietarios del ámbito, como es este caso.

Acreditada la condición de asimilado a propietario único por acuerdo de la totalidad de la propiedad, el Ayuntamiento de San Martín de la Virgen de Moncayo releva de la constitución de Junta de Compensación en este ámbito, por darse las circunstancias legales previstas al efecto y procederá directamente a la tramitación de los instrumentos de ejecución de planeamiento en la medida en que se presenten dentro de los plazos establecidos por la normativa.

En este sentido, las condiciones básicas para la equidistribución de beneficios y cargas se establecen ya conforme al proyecto de reparcelación que se adjunta a este convenio como anexo I, para su tramitación y aprobación.

Su aprobación y la del proyecto de urbanización producirán exactamente los mismos efectos que si hubieran sido promovidos por una Junta de Compensación.

Tercera. — *Compromisos de los propietarios.*

En virtud de este convenio, la unanimidad de los propietarios de las fincas comprendidas en el ámbito de la unidad de actuación núm. U4 asumen los siguientes compromisos:

a) Prestar su conformidad a las determinaciones contenidas en el proyecto de Reparcelación que se adjunta como anexo I de este convenio y, en especial, aceptar los criterios de reparto de aprovechamientos y cargas urbanísticas del ámbito, las descripciones de las fincas aportadas y las de las fincas resultantes.

b) Presentar para su tramitación y aprobación el proyecto de urbanización de la unidad de actuación núm. U4 del normas subsidiarias municipales de San Martín de la Virgen de Moncayo, una vez sea aprobado el proyecto de reparcelación.

c) Colaborar con el Ayuntamiento de San Martín de la Virgen de Moncayo con la máxima diligencia posible para poder llevar a cabo la aprobación definitiva tanto del proyecto de reparcelación como del proyecto de urbanización, en especial, en cuestiones como las relativas a la subsanación de deficiencias y, en su caso, la presentación del texto refundido.

d) Asumir la completa responsabilidad de la urbanización de la unidad de actuación número U4 del normas subsidiarias municipales de San Martín de la Virgen de Moncayo en los plazos de ejecución de las obras que se recojan en el proyecto de urbanización.

Cuarta. — *Compromisos asumidos por el Ayuntamiento.*

En virtud de este convenio, el Ayuntamiento asume los siguientes compromisos:

a) Tramitar con la mayor agilidad posible y aprobar los proyectos de reparcelación y urbanización de la unidad de actuación número U4, en los términos que establece la normativa de aplicación.

b) Colaborar con los propietarios en todo aquello que resulte necesario para lograr la inscripción del proyecto de reparcelación en el Registro de la Propiedad.

c) Incorporar las condiciones y determinaciones del proyecto de reparcelación que se apruebe definitivamente sobre la unidad de actuación número U4 al normas subsidiarias municipales de San Martín de la Virgen de Moncayo.

Quinta.— *Comisión de seguimiento.*

1. Para el seguimiento y ejecución de este convenio se constituirá una Comisión de Seguimiento, que estará formada por un máximo de dos representantes institucionales del Ayuntamiento y otros dos de los propietarios particulares.

2. La Comisión de Seguimiento podrá adoptar acuerdos en relación con los siguientes asuntos, entre otros:

a) El seguimiento de todos los procedimientos precisos, cualquiera que sea su naturaleza, que resulten necesarios para la consecución de los objetivos reflejados en este Convenio.

b) El seguimiento de la tramitación de los expedientes para la aprobación de los proyectos de reparcelación y de urbanización.

c) El seguimiento de las gestiones necesarias hasta lograr la inscripción del proyecto de reparcelación en el registro de la propiedad.

d) El conocimiento y resolución amistosa de las discrepancias o conflictos que pudieran surgir en la interpretación y ejecución del presente convenio cuando así lo acuerden específicamente las partes firmantes.

e) Cualesquiera otros que las partes firmantes decidan atribuirle, de común acuerdo.

3. La Comisión de Seguimiento funcionará del siguiente modo:

a) La Comisión se reunirá regularmente y adoptará los acuerdos necesarios para la adecuada implementación y ejecución del presente acuerdo, así como para hacer el seguimiento de la tramitación de los expedientes.

b) La Comisión adoptará sus decisiones por mutuo acuerdo entre las partes.

c) A la Comisión de Seguimiento podrá ser invitado, cuando resulte preciso en función de los asuntos a tratar, un representante del municipio o de otras Administraciones que puedan resultar afectadas para la consecución de los objetivos del convenio.

Sexta. — *Plazo de vigencia.*

Este convenio producirá plenos efectos una vez firmado por las partes y aprobado por el Ayuntamiento y tendrá el plazo de vigencia inicial de seis meses, sin que pueda ser inferior en ningún caso al plazo necesario para la aprobación definitiva de los correspondientes proyectos de reparcelación y de urbanización.

Dicho plazo se iniciará al día siguiente a la aprobación del presente convenio urbanístico por el Ayuntamiento de San Martín de la Virgen de Moncayo.

Séptima. — *Extinción.*

Este convenio se extinguirá por el cumplimiento de los objetivos comunes pretendidos por las partes. Asimismo, el incumplimiento por cualquiera de las partes de los compromisos asumidos en las estipulaciones de este convenio será causa de resolución del mismo, con los efectos legalmente previstos.

Octava. — *Resolución de conflictos y jurisdicción.*

Las partes podrán acordar la resolución de las discrepancias o conflictos que pudieran surgir en la interpretación o ejecución de este convenio o de los que suscriban para su completa ejecución a través de las siguientes fórmulas:

1. De forma amistosa, en el marco de la comisión de seguimiento constituida conforme a la cláusula quinta.

2. En defecto de acuerdo por parte de la comisión de seguimiento, las cuestiones litigiosas que puedan surgir en la interpretación y ejecución de este convenio marco serán de conocimiento y competencia del orden jurisdiccional de lo contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Novena. — *Código de conducta.*

En la ejecución de este convenio se dará cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 5/2017, de 1 de junio, de Integridad y Ética Pública de Aragón.

Décima. — P*ublicación de este convenio.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 100.5 del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, en relación con lo dispuesto en el artículo 25 del texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por el Real Decreto legislativo 7/2015, de 30 de octubre, la negociación, la celebración y el cumplimiento de este Convenio urbanístico se rigen por los principios de transparencia y publicidad, que requieren la publicación en los boletines oficiales del anuncio de información pública, del acuerdo de aprobación definitiva y de su texto íntegro.

Y en prueba de conformidad, suscriben las partes el presente convenio por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha al principio indicados.

SECCIÓN SEXTA

Núm. 7097

AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VIRGEN DE MONCAYO

ANUNCIO relativo a aprobación definitiva del proyecto de reparcelación de la unidad de actuación U4 de las normas subsidiarias de planeamiento de San Martín de la Virgen de Moncayo.

El Pleno del Ayuntamiento de San Martin de la Virgen de Moncayo, en sesión celebrada el día 15 de septiembre de 2026, ha adoptado por unanimidad de sus siete miembros el acuerdo cuya parte dispositiva se transcribe literalmente a continuación:

«Primero. — Aprobar definitivamente el proyecto de reparcelación de la unidad de actuación U4 de las normas subsidiarias presentado como anexo al convenio de gestión urbanística de la citada U4, a instancia de la totalidad de los propietarios del ámbito, según documentación técnica redactada por el arquitecto don José Baigorri García (Tyrassona Arquitectura, S.L.P.U.).

Segundo. — Publicar el presente acuerdo en el BOPZ, en los tablones de edictos municipales y en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento, así como notificar el mismo a los propietarios incluidos en la unidad de actuación y demás interesados en el procedimiento, con la expresión de los recursos procedentes.

Tercero. — Una vez se haya producido la publicación en el BOPZ, se hayan verificado la pertinentes notificaciones y este acuerdo sea firme en vía administrativa, se remitirá al Registro de la Propiedad certificación acreditativa de la aprobación definitiva del proyecto a los efectos de practicar las inscripciones oportunas.

Cuarto. — Una vez firme en vía administrativa, notificar el presente acuerdo a la Gerencia Regional del Catastro de Aragón (Zaragoza), junto con una copia del proyecto de reparcelación en aplicación de lo dispuesto en la Ley del Catastro Inmobiliario (R.D.L. 1/2004, de 5 de marzo), y en su normativa de desarrollo».

Lo que se comunica para general conocimiento y efectos, advirtiéndose que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación; sin perjuicio de la interposición con carácter previo y potestativo del recurso de reposición, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de notificación del presente acuerdo, según lo previsto en los artículos 8, 45 y siguientes de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con los artículos 52 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse, en su caso, cualquier otro recurso que se estime pertinente.

San Martín de la Virgen de Moncayo, a 16 de octubre de 2026. — El alcalde, Jacob Ramírez Mora.

SECCIÓN SEXTA

Núm. 7416

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE GÁLLEGO

Mediante decreto de Alcaldía 2026-1397, de fecha 29 de octubre de 2026, se han aprobado las bases reguladoras de la selección y provisión a través de sistema de concurso-oposición de una plaza de conserje de colegio público, vacante en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, cuya resolución que se transcribe a continuación:

Bases de la convocatoria para proveer, mediante concurso-oposición, una plaza de conserje colegio público vacante en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Villanueva de Gállego

Primera. — *Objeto de la convocatoria.*

1. Es objeto de las presentes bases la selección y provisión mediante el sistema de concurso-oposición de una plaza de conserje colegio público, vacante en la plantilla de personal de este Ayuntamiento, en régimen laboral fijo, a jornada completa de conformidad con la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, establece en su artículo 20.Uno.1. La referida plaza se incluye en la oferta pública de empleo correspondiente al ejercicio del año 2025, aprobada por Decreto de Alcaldía 2025-513, de fecha 16 de abril de 2025, y publicada en el BOPZ número 94, de 28 de abril de 2025, cuyas características son las siguientes:

Denominación de la plaza: Conserje de colegio público.

Titulación: Certificado de escolaridad o título equivalente

Naturaleza: Contrato laboral fijo.

Dedicación: Jornada completa, 35horas/semana.

Ficha n.º 44 RPT:

Puesto	L/F	DESCRIPCIÓN	Grupo/Sub-grupo	Nivel	Puntos Específico
44	L	CONSERJE COLEGIO PUBLICO	AP	10	400

1.2 Funciones: Las funciones a desempeñar corresponderán con las descritas en la ficha núm. 44 de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Villanueva de Gállego.

1.3 Sistema de selección: Concurso-oposición.

Segunda. — Requisitos de los aspirantes.

2.1. En la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española o estar incluido entre los extranjeros a los que se refiere el artículo 57 del Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (en adelante, TREBEP).

b) Estar en posesión del título de certificado escolar, o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, además aportar la credencial que acredite su homologación, se adjuntará al título su traducción jurada.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias de la plaza.

d) Haber cumplido los 16 años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los organismos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleados o cargos públicos por resolución judicial para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que

desempeñan en el caso de personal laboral, que hubiese sido separado o inhabilitado. En caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida en su Estado, en los mismo términos, el acceso al empleo público

f) No haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e integridad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación de menores, así como por trata de seres humanos.

g) Acreditar no padecer enfermedad, así como poseer las condiciones físicas y psíquicas adecuadas para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

h) Haber abonado la correspondiente tasa por derechos de examen a que se hace mención en la base tercera.

i) Aceptar las bases de la convocatoria y comprometerse a desarrollar la función y tareas propias del puesto de trabajo.

2.2. Los requisitos exigidos deberán reunirse el último día del plazo de presentación de instancias y mantenerse en el momento de tomar posesión de la plaza.

Tercera. — *Instancias. Forma y plazo de presentación.*

3.1. La instancia para tomar parte en estas pruebas selectivas se dirigirá a la señora alcaldesa del Ayuntamiento de Villanueva de Gállego y se ajustará al modelo que se incorpora como anexo II de las presentes bases.

Se presentará en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Villanueva de Gállego o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante LPAC).

La presentación de instancias comportará que el interesado acepta las presentes bases de la convocatoria y que, por tanto, reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la misma, referidos siempre, a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.

3.2. El plazo de presentación de instancias será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*, anuncio que se publicará con posterioridad a la publicación de las bases íntegras en el BOPZ.

A la instancia deberá acompañarse inexcusablemente la siguiente documentación:

a) Fotocopia de DNI o, en caso de extranjeros, documento equivalente.

b) Fotocopia de la titulación exigida, incluyendo en su caso, fotocopia compulsada de la credencial de homologación y además, en su caso, su traducción jurada, en caso de titulaciones obtenidas en el extranjero.

c) Justificante de la autoliquidación de la tasa por derechos de examen a través de la carpeta tributaria del Ayuntamiento de Villanueva de Gállego *(https://tributos-villanuevagallego.eadministracion.es/)* por importe de 13,12 euros o tarifa especial, por importe de 3,28 euros, para quienes ostenten la condición de desempleado debidamente acreditado mediante certificado del INAEM o Instituto Nacional de Empleo correspondiente, indicando «Proceso selectivo conserje colegio público».

d) Fotocopia acreditativa de los méritos aportados conforme al anexo III.

La falta de justificación del abono de la tasa por derechos de examen determinará la exclusión del proceso selectivo.

En ningún caso la presentación y abono de los derechos de examen dentro del plazo de presentación de instancias supondrá la sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la instancia en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Villanueva de Gállego.

La presentación de la instancia solicitando tomar parte en el procedimiento selectivo regulado por estas bases supone su acatamiento, constituyendo éstas, Ley del concurso-oposición que obliga a la propia Administración, a los tribunales encargados de juzgarla y a los aspirantes que concurren.

Cuarta. — *Admisión y exclusión de aspirantes.*

4.1. Finalizado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación dictará resolución aprobando la lista provisional de personas aspirantes que hayan sido admitidas y excluidas, así como los miembros que compondrán el tribunal de selección, publicándose en el BOPZ y en la sede electrónica del Ayuntamiento de

Villanueva de Gállego, concediéndose un plazo de diez días hábiles para la subsanación de errores, siendo la publicación en el BOPZ la determinante del comienzo de los plazos a efectos de las posibles impugnaciones o recursos.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos serán excluidos del proceso selectivo.

4.2. Transcurrido el plazo de subsanación, se publicará en el BOPZ y en la sede electrónica del Ayuntamiento, la lista definitiva de las personas aspirantes que hayan sido admitidas y excluidas así como el día, hora y lugar en que habrá de realizarse el único ejercicio de la fase de oposición.

Quinta. — *Tribunal calificador.*

5.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, los tribunales calificadores y órganos de selección de las pruebas selectivas serán nombramos mediante decreto de la Presidencia de la Corporación, y serán los encargados de juzgar el proceso selectivo.

Su composición será colegiada y deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros y se tenderá, en la medida de lo posible, a la paridad entre mujer y hombre.

5.2. El tribunal calificador estará compuesto por un presidente y cuatro vocales, actuando uno de ellos como secretario.

5.3. Todos los miembros del tribunal calificador, titulares y suplentes deberán poseer una categoría igual o superior a la requerida para la plaza objeto de la convocatoria, en la misma área de conocimientos específicos, de los previstos en los artículos 76 y 77 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

La pertenencia al tribunal calificador será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse esta en representación o por cuenta de nadie.

5.4. La presidencia coordinará la realización del proceso selectivo y dirimirá los posibles empates en las votaciones con su voto de calidad. Todos los miembros del tribunal tendrán voz y voto.

5.5. Los miembros del tribunal calificador deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, comunicándolo a la Corporación.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del tribunal de selección cuando entiendan que se dan las circunstancias reguladas en el artículo 24 de la citada Ley.

5.6. Los miembros suplentes nombrados para componer el tribunal calificador podrán actuar indistintamente con relación al respectivo titular, excepto una vez iniciada una sesión en la que no se podrá actuar alternativamente.

5.7. En los supuestos de ausencia del presidente titular o suplente, las funciones de Presidencia serán ejercidas por los Vocales designados, siguiendo para ello el orden en que hayan sido designados en el decreto de nombramiento.

5.8- En el supuesto que, una vez iniciado el proceso selectivo los miembros del tribunal cesen en los puestos en virtud de los cuales fueron nombrados para constituir parte de los mismos, continuarán ejerciendo sus funciones en éstos, salvo incompatibilidad legal al efecto y hasta la finalización del procedimiento selectivo.

5.9. El tribunal calificador resolverá todas las cuestiones derivadas de la aplicación de las bases de esta convocatoria durante el desarrollo del proceso selectivo, quedando facultado para adoptar todas aquellas determinaciones que estime pertinentes para el correcto desarrollo del ejercicio, tanto en lo que se refiere, si fuera necesario, a la fijación de distintas sedes para su realización, como cualquier otra contingencia de carácter organizativo que pudiera surgir en el desarrollo del proceso selectivo.

5.10. Las presentes bases se interpretarán en el sentido finalista que mejor garantice la preservación de los principios de igualdad, mérito y capacidad.

El procedimiento de actuación del tribunal se ajustará a lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

5.11. A partir de su constitución, el tribunal, para actuar válidamente, requerirá la presencia de la mayoría de sus miembros, titulares o suplentes, incluidos los que ejerzan la presidencia y la secretaría.

5.12. Contra los actos y decisiones del tribunal calificador, incluidas las peticiones para la revisión de exámenes, calificaciones e impugnación de preguntas, así como las que imposibiliten la continuación del procedimiento para el interesado o produzcan indefensión y se funden en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de la LPAC, se podrá interponer por el interesado recurso de alzada ante la Sra. Alcaldesa de la Corporación, de conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la citada Ley, y ello sin perjuicio de la interposición de cualesquiera otro recurso.

5.13. El tribunal podrá requerir en cualquier momento al candidato para que acredite su personalidad. Si en algún momento llega a conocimiento del tribunal que alguno de los aspirantes carece de uno o varios de los requisitos exigidos en la convocatoria deberá proponer su exclusión a la Alcaldía, quien resolverá, previa audiencia del interesado.

5.14. El tribunal que actúe en la prueba selectiva tendrá la categoría que corresponda al grupo funcionarial en que se integre la plaza, a los efectos de la percepción de asistencias por parte de sus miembros.

Sexta. — *Proceso selectivo.*

6.1. Los aspirantes serán convocados para el ejercicio en llamamiento único. La no presentación de un aspirante al ejercicio en el momento de ser llamado determinará automáticamente el decaimiento en sus derechos a participar en el ejercicio, quedando excluido del procedimiento selectivo, salvo en los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el tribunal.

Se considerarán y, en su caso, se establecerán para las personas con minusvalía que así lo hayan requerido en su solicitud de participación, las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización, siempre que no quede desvirtuado el contenido de los ejercicios, ni implique reducción ni menoscabo de nivel de suficiencia exigible.

El Ayuntamiento de Villanueva de Gállego, a través del Servicio de Personal, se pondrán en contacto con los aspirantes con minusvalía, siempre y cuando figuren los datos telefónicos y el domicilio en la solicitud, al objeto de recabar la información que estime pertinente sobre las adaptaciones necesarias solicitadas por el aspirante, pudiendo, si lo estima conveniente, solicitar la colaboración, y en su caso, informe de otros organismos.

A la vista de las solicitudes y de lo informado por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y Salud, el tribunal otorgará las adaptaciones de tiempo y del medio siempre que la adaptación guarde relación directa con el ejercicio o prueba a realizar.

6.2. En las pruebas en las que los aspirantes no puedan examinarse conjuntamente, el orden de actuación comenzará por la letra del primer apellido, iniciándose por la letra W, según establece la resolución de la directora del Instituto Aragonés de Administración Pública, de fecha 8 de abril de 2026 (BOA núm. 76, de 22 de abril de 2026).

El tribunal identificará a los aspirantes al comienzo del ejercicio y podrá requerirles, en cualquier fase del proceso selectivo, para que se identifiquen debidamente, a cuyos efectos deberán asistir a cada ejercicio provisto del documento nacional de identidad, o, en su caso, de documento equivalente. En la corrección del ejercicio que integra la fase de oposición se garantizará por parte del tribunal calificador, siempre que sea posible en atención a la naturaleza del mismo, el anonimato de los aspirantes.

6.3. Si en algún momento del proceso selectivo el tribunal tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes no cumple uno o varios de los requisitos exigidos o de la certificación acreditativa resultara que su solicitud adolece de errores o falsedades que imposibilitaran su acceso a la plaza en los términos establecidos en las bases de la convocatoria, deberá proponer, previa audiencia al interesado, su exclusión a la autoridad convocante, comunicando, a los efectos oportunos, las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a la prueba selectiva.

6.4. El sistema selectivo será el de concurso-oposición.

El proceso selectivo constará de dos fases, siendo la fase de concurso posterior a la fase de oposición. La fase inicial de oposición será eliminatoria, en la que deberá superarse un único ejercicio de carácter eliminatorio y de realización obligatoria. En la fase de concurso se valorará: servicios prestados, titulación y formación.

6.5. La puntuación máxima será de 30 puntos, valorándose con un máximo de 20 puntos la fase de oposición y con un máximo de 10 puntos la fase de concurso.

6.6. Para las personas con discapacidad, que así lo hayan requerido en la solicitud de participación se establecerán las adaptaciones posibles en tiempo y medios para su realización, siempre que no quede desvirtuado el contenido del ejercicio ni implique reducción ni menoscabo del nivel de suficiencia exigible.

El Ayuntamiento se pondrá en contacto con la persona aspirante para las medidas necesarias y posibles para la correcta adaptación.

6.7. Fase de oposición:

Con carácter general, el ejercicio será obligatorio y eliminatorio (20 puntos).

Los aspirantes deberán utilizar bolígrafo azul o negro.

Único ejercicio: Consistirá en contestar un cuestionario tipo test de cuarenta preguntas con cuatro respuestas alternativas, del temario contenido en el anexo I, siendo solo una de ellas la respuesta correcta. El cuestionario de preguntas que se proponga a las personas aspirantes contendrá además otras cinco preguntas de reserva, las cuales sustituirán por su respectivo orden a aquellas preguntas que, en su caso, acuerde el tribunal anular una vez iniciada la realización del ejercicio por las personas aspirantes. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de 60 minutos.

Cada respuesta correcta puntuará 0,5 puntos, las incorrectas restarán 0,125 puntos, las no contestadas y las nulas no computarán.

Dicho ejercicio se valorará con una puntuación máxima de 20 puntos, requiriéndose para aprobar y superar el ejercicio una puntuación mínima de 10 puntos, quedando automáticamente eliminados los aspirantes que no alcancen la puntuación mínima establecida.

El tribunal queda obligado a publicar dentro de los dos primeros días hábiles siguientes a la celebración del ejercicio, la plantilla corregida de respuestas correctas, a fin de que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes sobre las mismas. Solo se admitirán a trámite las reclamaciones referidas a la plantilla corregida que se hayan presentado dentro de los tres días hábiles siguientes a su publicación.

Calificado el ejercicio y resueltas las alegaciones presentadas dentro del plazo establecido, el tribunal hará pública en la forma prevista en las presentes bases la relación de aspirantes que hayan superado el mismo, con especificaciones de las puntuaciones obtenidas.

6.8. Fase de concurso: (La puntuación máxima a alcanzar por todos los conceptos en la fase de concurso, no podrá ser superior a 10 puntos).

La fase de concurso, a la que solo podrán optar quienes hayan superado la fase previa de oposición, consistirá en la valoración de los méritos alegados y documentalmente justificados de acuerdo con el baremo que aparece en este apartado.

El tribunal valorará como méritos aquellos que hayan sido justificados de acuerdo con lo establecido en el anexo III.

Todos los documentos presentados para el concurso deberán ser fotocopias de los méritos originales.

Se establece el siguiente baremo de méritos:

1. Experiencia:

La puntuación máxima a alcanzar en el concepto de tiempo de servicios prestados no podrá ser superior a 7 puntos. (Los trabajos para Administraciones públicas se acreditarán siempre mediante certificación oficial o contrato del órgano competente).

a) Tiempo de servicios prestados en cualquier Administración Pública, como personal laboral o funcionario en puestos de conserje o similar al ofertado en esta convocatoria, a razón de 0,08 puntos por mes completo de trabajo.

b) Tiempo de servicios prestados en cualquier ámbito de carácter privado, en puestos de trabajo de conserje o similar al ofertado en esta convocatoria, a razón de 0,04 puntos por mes completo de trabajo.

La experiencia profesional se justificará, mediante certificados de servicios prestados en las Administraciones Públicas, contratos de trabajo o certificado de empresa que acredite las funciones realizadas y el informe de vida laboral actualizado. El número de meses a considerar como trabajados, se tomará de referencia el sumatorio de los días que constan en la vida laboral dentro del período de alta y baja, de cada periodo correspondiente, dividiéndose entre treinta y no se admitirá en el cómputo, los días sueltos restantes. En los casos de servicios prestados a tiempo parcial la puntuación será la proporcional al porcentaje de jornada parcial trabajada.

2. Formación y conocimientos (máximo 3 puntos):

a) Titulación (0,5 puntos). Se valorarán las titulaciones académicas de superior nivel al exigido para el grupo al que se opta en esta convocatoria.

En el supuesto de que se aportasen varias titulaciones precisas para la obtención de un título se valorará únicamente el nivel de titulación más alto.

La titulación se acreditará mediante copia de las titulaciones correspondientes.

b) Formación. La puntuación máxima a alcanzar en el concepto formación no podrá ser superior a 2,5 puntos.

Se valorarán las acciones formativas directamente relacionadas con la plaza a cubrir. La valoración se efectuará atendiendo al número total de horas de formación directamente relacionada y multiplicando la suma de las mismas por un coeficiente de 0,0075 puntos.

No se valorarán los cursos que no acrediten las horas de duración y el contenido del curso. Asimismo, no se valorarán los cursos pertenecientes a un grado universitario, doctorado, postgrado, másteres y aquellos que formen parte de una titulación académica, los derivados de procesos selectivos y los diplomas relativos a jordanas, seminarios, simposios y similares.

Los diplomas o certificados de asistencia deberán haber sido expedidos u homologados expresamente por centros de formación de funcionarios dependientes de las Administraciones Públicas, por centros docentes dependientes del Ministerio de Educación o de la Diputación General de Aragón o equivalente autonómico, por el INEM, INAEM o equivalente o por una Universidad.

También se valorarán los cursos impartidos por centros privados previamente autorizados, los cursos organizados en aplicación de los acuerdos marco sobre formación continua, los cursos impartidos por estructuras especializadas de organizaciones sindicales y empresariales y los cursos impartidos por parte de colegios profesionales.

6.9. Los aspirantes que soliciten puntuación en la fase de concurso deberán indicar en la instancia anexo III y de forma detallada los méritos que aleguen poseer, indicando todos aquellos datos que permitan su consideración indubitada para valorarlos de acuerdo con los baremos establecidos, sin que puedan tenerse en cuenta extremos que no figuren expresos.

La valoración se efectuará en todo caso, condicionada a su acreditación documental (original o copia), que se adjuntará al anexo III, una vez superada la fase de oposición. Los méritos que no resulten suficientemente acreditados no serán objeto de valoración. Además si, en su caso, se probase la falsedad de lo alegado, quienes en ella incurrieran serán excluidos del proceso selectivo.

Séptima. — *Pruebas y calificación*

7.1. El ejercicio de la fase de oposición será eliminatorio, calificándose en la forma que se establezca en la base sexta, a cuyo efecto cada miembro del tribunal puntuará el ejercicio.

7.2. Las calificaciones se harán públicas en el mismo día que se acuerden y serán publicadas en la sede electrónica del Ayuntamiento de Villanueva de Gállego.

La calificación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y en la fase de concurso.

7.3. En el supuesto de empate en las calificaciones obtenidas por los aspirantes, será criterio para dirimirlo la mayor calificación obtenida en el ejercicio de la fase de oposición, si persistiese el empate, la mayor puntuación obtenida en la fase de concurso y si persiste el empate, se ordenará alfabéticamente iniciando por la letra determinada en el sorteo anual del Instituto Aragonés de Administración Pública citada en la base sexta.

Octava. — *Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.*

8.1. Concluida la fase de oposición y la de concurso, el tribunal publicará en la sede electrónica municipal la relación de aspirantes por orden de puntuación.

En ningún caso se podrá proponer el acceso de un número superior de aprobados al de plazas convocadas. Las propuestas que infrinjan esas normas serán nulas de pleno derecho.

No obstante lo anterior, el tribunal considerará la relación de los aspirantes por orden de puntuación, que habiendo superado la prueba no hayan obtenido plaza, para su posible contratación cuando se produzcan renuncias de los aspirantes propuestos antes de su contratación como personal laboral fijo.

8.2. Concluido el proceso se levantará acta por el tribunal, autorizada por todos los miembros, estableciéndose en la misma la lista de aspirantes con sus puntuaciones y elevando a la Alcaldía propuesta de contratación a favor del aspirante con mayor puntuación, las listas de puntuaciones para la formación de la bolsa de trabajo.

La resolución de Alcaldía será publicada en la sede electrónica del Ayuntamiento.

8.3. El aspirante propuesto para la contratación como Conserje presentará en el Servicio de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Villanueva de Gállego los siguientes documentos originales acreditativos de las condiciones exigidas en la convocatoria, dentro del plazo de cinco días hábiles desde la publicación de la lista definitiva de aprobados, todo ello sin perjuicio de someterse al reconocimiento al médico pertinente:

—Original del documento nacional de identidad o, en caso de extranjeros, documentación equivalente.

—Documentación original que acredite los méritos alegados en la fase de concurso.

—Original de la tarjeta sanitaria o número de la Seguridad Social.

—Certificado que acredite la ausencia de sentencias firmes de algún delito contra la libertad sexual.

Quien dentro del plazo indicado, salvo casos de fuerza mayor, no presentará la documentación o el resultado de la documentación aportada fuera no apto, no podrá ser contratado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su instancia.

8.4. La resolución de contratación como personal laboral fijo será adoptada por la Alcaldía en favor del aspirante propuesto por el tribunal.

8.5. Efectuado el pronunciamiento por la Alcaldía-Presidencia para la contratación como personal laboral fijo se procederá a notificarlo al interesado y a su publicación en el BOPZl, estando obligado a firmar el contrato en el plazo que se indique en la resolución de Alcaldía, compareciendo para ello en la Secretaría del Ayuntamiento. Transcurrido dicho plazo sin efectuarlo, salvo causa de fuerza mayor, se entenderá que renuncia a la plaza y consiguiente contratación.

Novena. — *Bolsa de trabajo.*

9.1. La Alcaldía dictará resolución formando la bolsa de trabajo con las propuestas de los candidatos elevada por el tribunal.

Se formará una bolsa de trabajo, con los aspirantes que hayan superado al menos el ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo, cuyo orden vendrá determinado por la puntuación en la fase de oposición y, en su caso, en la fase de concurso, y se establecerá el orden de prioridad por la mayor puntuación obtenida.

Si fuera necesario para garantizar un número adecuado de componentes de la bolsa de empleo, el tribunal podrá incorporar a la misma aquellos candidatos que no hubieran superado la fase de oposición fijando una puntuación mínima para ello, que será determinada por el tribunal en su caso.

En caso de empate, se dirimirá de acuerdo con la base séptima.

Dicha bolsa estará vigente y operativa hasta que se forme otra bolsa por otro procedimiento selectivo, se agoten los aspirantes ante los llamamientos que puedan efectuarse o se derogue si queda acreditada su inoperancia.

9.2. Las bolsas de trabajo se ajustarán a las siguientes reglas:

1. El llamamiento se realizará siguiendo el orden de la bolsa constituida, mediante localización telefónica. De no localizarse al interesado, se repetirán las llamadas en una hora distinta dentro del mismo día; si no responde, tras dejar constancia

documentada interna firmada por el responsable del llamamiento en el expediente, mediante la expedición de la correspondiente diligencia sobre las distintas llamadas y horas en las que se ha efectuado, se pasará automáticamente a la siguiente persona de la bolsa. Igualmente se llamará a la siguiente persona de la bolsa, cuando la primera renuncie al llamamiento, tras dejar constancia documentada interna firmada por la persona responsable.

2. Los aspirantes que resulten requeridos por el Ayuntamiento de Villanueva de Gállego quedarán obligados a presentarse cuando sean llamados.

3. Se considerarán motivos justificados de rechazo de oferta, por los que el candidato mantendrá su orden en la bolsa, las siguientes circunstancias que deberán estar acreditadas por el interesado en el plazo de dos días hábiles desde la fecha de llamamiento:

a) Estar trabajando cuando se realice la oferta, para lo que deberá presentar informe de vida laboral o documentación acreditativa de la situación.

b) Padecer enfermedad o estar en proceso de recuperación de enfermedad o accidente, justificándose mediante la presentación del oportuno informe médico.

c) Estar en alguna situación de las que, por embarazo, parto/lactancia o adopción, acogimiento, baja maternal/paternal o enfermedad grave de un familiar, están contempladas por la normativa en vigor a los efectos de permisos o licencias, justificándose mediante documentación que acredite la situación.

d) Por causa de violencia de género

e) Por ejercer un cargo público o estar dispensado sindicalmente.

4. Los integrantes de las bolsas de trabajo que rechacen las ofertas de forma justificada,

quedarán en situación de no disponible. De ello se dejará constancia en el expediente por el responsable del llamamiento y mediante la expedición de la correspondiente diligencia.

5. Para cambiar la situación a disponible, los interesados deberán ponerse en contacto con este Ayuntamiento para solicitar el cambio de situación a disponible.

6. De rehusar la oferta sin que conste justa causa, se dejará constancia por el responsable del llamamiento en el expediente mediante la expedición de la correspondiente diligencia, y pasará al último lugar de la bolsa.

7. Quienes hayan sido nombrados baja cualquier modalidad de contratación temporal volverán a la bolsa ocupando el mismo puesto, salvo que se produzca una renuncia voluntaria en cuyo caso pasará a ocupar el último lugar de la misma.

8. El aspirante que haya sido llamado deberá presentar, en el plazo que se le indique en el llamamiento, la documentación que a continuación se indica:

a) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

b) Declaración de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad, de acuerdo con la legislación vigente.

c) Certificado o informe médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibilite para el desempeño del puesto de trabajo.

Presentada la documentación anterior por parte del aspirante seleccionado de la bolsa, mediante Decreto de Alcaldía se procederá a su nombramiento como funcionario interino, tomando posesión en la fecha que se indique.

Si dentro del plazo expresado y salvo casos de fuerza mayor, no presentara la documentación o de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos exigidos en la Base Segunda, el resultado será que no podrá ser contratado y quedarán anuladas las actuaciones, siendo eliminado de la bolsa, sin perjuicio de las responsabilidades en que haya incurrido por falsedad en su solicitud inicial

Décima. — *Protección de datos de carácter personal.*

10.1. De acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, se informa de que todos los datos personales facilitados a través de la instancia y demás documentación aportada, serán almacenados en el fichero de gestión de personal titularidad del Ayuntamiento de Villanueva de Gállego, con la única finalidad de ser utilizados para tramitar el presente procedimiento de selección.

10.2. Los aspirantes podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación, en relación con sus datos personales, en los términos establecidos por la Agencia Española de Protección de Datos, dirigiéndose al Ayuntamiento de Villanueva de Gállego. Puede consultar información adicional y detallada sobre protección de datos enviado un correo electrónico a *ayuntamiento@villanuevadegallego.org* o en el Área de Registro del Ayuntamiento.

Undécima. — *Publicidad*

11.1. Las presentes bases serán objeto de publicación en el BOPZ, y un extracto en el *Boletín Oficial del Estado.*

11.2. A partir del anuncio publicado en el *Boletín Oficial del Estado* comenzará a contar el plazo de presentación de solicitudes.

11.3. El resto de actos relacionados con el proceso selectivo se publicarán en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Villanueva de Gállego.

Duodécima. — *Aplicación e interpretación de las bases.*

12.1. El mero hecho de presentar la instancia solicitando tomar parte en el proceso selectivo, constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las presentes bases, que tienen la consideración de ley reguladora de esta convocatoria.

12.2. El tribunal calificador queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden y funcionamiento de la convocatoria, en todo lo no previsto en estas bases y disposiciones vigentes que regulen la materia.

Decimotercera. – *Normas finales y normas supletorias.*

13.1. Las presentes bases, la convocatoria correspondiente y cuantos actos administrativos se deriven de las mismas y de la actuación del tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos, plazos y forma establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas, así como en la Ley.

13.2. Para todo cuanto no se halle establecido en estas bases, será de aplicación, respecto del procedimiento a seguir, lo previsto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso de Personal al Servicio de la Administración del Estado; el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, las disposiciones estatales aplicables a los entes locales y las restantes normas que resulten de aplicación.

13.3. Contra la resolución que aprueba la presente convocatoria y sus bases podrá interponerse recurso de reposición potestativo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, se podrá interponer directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de dicha publicación. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Villanueva de Gállego, a 29 de octubre de 2026. — La alcaldesa, Inés Baudín Acín.

ANEXO I

Temario conserje colegio público

Materias comunes.

Tema 1. La Constitución española: Principios generales. Los derechos y deberes fundamentales. Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres: Objeto y ámbito de la ley. El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación.

Tema 2. El Pleno del Ayuntamiento: El alcalde y los concejales. El municipio: Elementos que lo integran y competencias. El término municipal. La población. El empadronamiento.

Materias específicas.

Tema 3. La información y atención a los usuarios de edificios públicos. La atención telefónica.

Tema 4. El control de accesos. Apertura y cierre de edificios o locales municipales. Puesta en marcha y parada de instalaciones

Tema 5. Tratamiento de correspondencia: depósito, entrega, recogida y distribución de correspondencia. Certificados, notificaciones, cartas ordinarias, urgentes y paquetería para su posterior envío.

Tema 6. Manejo y mantenimiento básico de fotocopiadoras, escáneres, plastificadoras, destructoras de papel y otras máquinas de oficina.

Tema 7. Nociones básicas de carpintería, accesorios, herrajes, persianas.

Tema 8. Conocimientos básicos de electricidad y fontanería. Reparación de pequeñas averías: descripción de las más comunes (roturas de grifería, sustitución de tubos fluorescentes, bombillas, cerraduras, etc.) y descripción de los pasos a seguir para su correcta subsanación.

Tema 9. Manipulación de cargas. Posturas forzadas.

Tema 10. Prevención de riesgos laborales. Medidas preventivas y pautas de actuación ante incendios y emergencias. Primeros auxilios.

ANEXO II

Solicitud de admisión a pruebas selectivas como personal laboral fijo, conserje de colegio público en el Ayuntamiento de Villanueva de Gállego, por el sistema de concurso-oposición

Don/Doña: ……
DNI: ……
Domicilio a efectos de notificaciones: ……
Teléfono: ……
Correo electrónico: ……

EXPONE:

Que está enterado de la convocatoria anunciada para la selección mediante concurso-oposición de un puesto de conserje de Colegio Público, como personal laboral fijo, conforme a las bases aprobadas por decreto de Alcaldía de fecha …… de 2026.

Que formula la presente solicitud para participar en dicho proceso de selección y que declara conocer y aceptar en todos sus extremos las bases generales de la convocatoria para la selección mediante concurso-oposición de una plaza de conserje de colegio público, como personal laboral fijo, en el Ayuntamiento de Villanueva de Gállego.

Que reúne todos y cada uno de los requisitos de la base segunda de la convocatoria a la fecha de expiración del plazo de presentación de las instancias.

Que declara no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones, debiendo poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño normal del puesto de trabajo a ocupar.

Que declara no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Que junto con la presente instancia se adjunta la siguiente documentación:

• Fotocopia de DNI o, en caso de extranjeros, documento equivalente.

• Estar en posesión del título de certificado escolar, o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, además aportar la credencial que acredite su homologación, se adjuntará al título su traducción jurada.

• Resguardo acreditativo de haber satisfecho los derechos de examen por importe de 13,12 euros o 3,28 euros, para los que ostenten la condición de desempleado.

Por todo ello, solicita que se tenga por presentada esta instancia dentro del plazo conferido al efecto y sea admitido para tomar parte en la convocatoria para la selección por concurso-oposición de puesto de conserje en colegio público, como personal laboral fijo del ayuntamiento de villanueva de gállego; y declaro como ciertos cada uno de los requisitos que constan en la exposición.

Poniendo en conocimiento discapacidad Si/No.

En Villanueva de Gállego, a …… de …… de …… 2026

El/La solicitante

Fdo.: ……

Información sobre el tratamiento de datos personales: De acuerdo con la normativa vigente en materia de protección de datos personales formarán parte de un fichero titularidad del Ayuntamiento de Villanueva de Gállego con la finalidad de tramitar s solicitud. El tratamiento de sus datos está legitimado por la legislación administrativa vigente en cada momento. Sus datos no serán cedidos a terceros salvo que la ley

lo permita o lo exija expresamente. Asimismo, le informamos de la posibilidad que Ud. Tiene de ejercitar los derechos de acceso, rectificación y supresión (derecho al olvido), limitación de tratamiento, portabilidad de los datos y de oposición, en relación a sus datos personales, dirigiéndose al Ayuntamiento de Villanueva de Gállego, plaza de España, 1, 50830 Villanueva de Gállego. Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en nuestra web *www.villanuevadegallego.org.*

ANEXO III

Documentación acreditativa de los méritos en el proceso de selección de un conserje de colegio público, personal laboral fijo, en el Ayuntamiento de Villanueva de Gállego, mediante el sistema de concurso-oposición

DATOS PERSONALES	
APELLIDOS Y NOMBRE	**DNI/NIE:**

A) SERVICIOS PRESTADOS EN RÉGIMEN DE FUNCIONARIO O LABORAL EN ADMINISTRACIÓNES PÚBLICAS.

La experiencia profesional se justificará, mediante certificado de servicios prestados en las Administraciones Públicas, contratos de trabajo, certificado que haga constar expresamente el tiempo de servicios prestados, la denominación de la plaza y la jornada y el informe de vida laboral actualizado. (Si el certificado o contrato aportado omitiese alguno de los aspectos indicados no podrá computarse).

Nº.	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Grupo/ Subgrupo/ Categoría	Relación funcionario / Laboral (F/L)	Jornada	Intervalos de fechas	Nª MESES COMPLETOS SERVICIOS PRESTADOS
1						
2						
3						
4						
5						
6						

B) SERVICIOS PRESTADOS EN EMPRESAS PRIVADAS:

La experiencia profesional se justificará, mediante certificado de servicios prestados en empresa, contrato de trabajo, en el que haga constar expresamente el tiempo de servicios prestados, la denominación de la plaza y la jornada y el informe de vida laboral actualizado. (Si el certificado o contrato aportado omitiese alguno de los aspectos indicados no podrá computarse).

Nº	EMPRESA	Puesto	Jornada	Intervalo de fechas	N.º DE MESES COMPLETOS DE SERVICIOS PRESTADOS
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					

C) TITULACIONES ACADÉMICAS (RELACIONADAS CON LO DISPUESTO EN LA BASE SEXTA Y EL ANEXO I)

La puntuación máxima a alcanzar en el concepto de titulaciones académicas no podrá ser superior a 0,5 puntos.

Nº	DENOMINACIÓN DE LA TITULACION	ORGANISMO QUE LO ORGANIZA/IMPARTE	FECHA EXPEDICIÓN
1			

D) CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO EN CENTROS OFICIALES RECONOCIDOS QUE HAYAN VERSADO SOBRE MATERIAS DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON LAS FUNCIONES DE LOS PUESTOS DE TRABAJO A CUBRIR.

La valoración se efectuará atendiendo al número total de horas de formación directamente relacionada y multiplicando la suma de las mismas por un coeficiente de 0,0075 puntos.

La puntuación máxima a alcanzar en el concepto de formación no podrá ser superior a 2,5 puntos.

N.º doc.	A CUMPLIMENTAR POR EL ASPIRANTE		
	DENOMINACIÓN DEL CURSO, JORNADA, SEMINARIO O CONGRESO DE FORMACIÓN	ORGANISMO QUE LO ORGANIZA/IMPARTE	N.º DE HORAS
1			
2			
3			
4			
5			
6			

En _____ a __ de _____ de 2026.

Fdo.: ……

De acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales., por medio de estas bases se informa a todos los interesados en participar en esta convocatoria que los datos personales facilitados a través de la instancia y documentación aportada a los efectos serán almacenados en un fichero titularidad del Ayuntamiento de Villanueva de Gállego con la única finalidad de valorar su candidatura. Asimismo, y a través de estas bases, se informa de la posibilidad que tales interesados tienen el derecho de ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación, en relación con sus datos personales, en los términos establecidos por la Agencia Española de Protección de Datos Personales, y dirigiéndose al Ayuntamiento de Villanueva de Gállego, sito en plaza España, 1, 50830 Villanueva de Gállego. Dichos datos no serán cedidos a terceros, salvo que la Ley lo prevea o lo exija expresamente.

SECCIÓN SEXTA

Núm. 7417

COMARCA DE LA RIBERA ALTA DEL EBRO

El Consejo Comarcal de la Comarca de la Ribera Alta del Ebro, en sesión ordinaria celebrada el 28 de octubre de 2026, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos núm. 13/2026 en la modalidad de suplemento de crédito. Dicho expediente estará de manifiesto al público en la Secretaría de la Comarca durante el plazo de quince días, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Reguladora de las Haciendas Locales.

Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

Alagón, a 29 de octubre de 2026. — El presidente, José Miguel Achón Lozano.

SECCIÓN SEXTA

Núm. 7421

COMARCA DE TARAZONA Y EL MONCAYO

AVOCACIÓN de facultades delegadas para la autorización y disposición del gasto de la prórroga del contrato de seguro de accidentes.

Mediante resolución de Presidencia número 2026-0422, de fecha 28 de octubre de 2026, dictada en el expediente 581/2025, se ha acordado avocar para la Presidencia el ejercicio de las facultades de autorización y disposición del gasto delegadas en la Junta de Gobierno mediante resolución de Presidencia 336/2023, de 26 de julio de 2023, exclusivamente respecto del gasto correspondiente a la prórroga del contrato privado de seguro de accidentes que se identifica a continuación.

La avocación se refiere al gasto de 2.336,34 euros correspondiente a la prórroga, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2027, del contrato de seguro de accidentes del personal funcionario y laboral, miembros de la Corporación Comarcal y voluntarios de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil, correspondiente al lote 4, adjudicado a SURNE Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija, con NIF V48083521.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tarazona, a 29 de octubre de 2026. — El presidente, Jacob Ramírez Mora.

BOPZ
BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA
CIF: P-5.000.000-I · Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración:
Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. del BOPZ). Plaza de España, 2.
Teléfono: 976 288 800 - Directo: 976 288 823 - Fax: 976 288 947

Talleres:
Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono: 976 317 836

Correos electrónicos: *bop@dpz.es / imprenta@dpz.es*

Instrucciones y normativa para presentación de anuncios en:
http://boletin.dpz.es/BOPZ/

TARIFAS:
(artículo 9, Ordenanza fiscal núm. 3, reguladora de la tasa por la prestación de servicios del *Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza*)

Anuncios ordinarios:
1.º 0,025 euros por cada carácter que integre el texto del anuncio.
2.º 37,50 euros por cada gráfico o imagen tamaño ½ DIN A4.
3.º 75,00 euros por cada gráfico o imagen tamaño DIN A4.

Anuncios urgentes:
1.º 0,050 euros por cada carácter que integre el texto del anuncio.
2.º 75,00 euros por cada gráfico o imagen tamaño ½ DIN A4.
3.º 150,00 euros por cada gráfico o imagen tamaño DIN A4.

El *Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza* puede consultarse en las siguientes páginas web: *http://boletin.dpz.es/BOPZ/* o *www.dpz.es*